

LA NOVELA MORAL DE GRACIÁN* (Conclusión)

quexemos al príncipe t le digamos la razón que por nos ave-/ 24 mos, non alcançaríamos provisión alguna en nuestro fecho, segund la dispusiçión en que/ 25 el príncipe t su consejo está. t el príncipe non faze ál, salvo lo que sus privados/ 26 quieren, t sus privados non han cura de oír t librar, salvo aquellos fechos de los/ 27 quales entienden que se les seguiría algund pro espeçial. t ellos quieren que en la guerra/ 28 sea mucha gente t del danno t destrucciõ del pueblo non han cuidado nin sentimiento,/ 29 t piensan que el vençimiento de las batallas está en muchedunbre de gentes, lo qual non es/ 30 así.”

Aquel buen clérigo dio al su conpadre un cavallo que avía t dineros con que se apa-/ 31 rejase para ir a la guerra, por tal que non le tomasen sus bienes, t ayudóle a/ 32 todo su poder. El qual omne fue a su casa consolado, bendiziendo a Dios que lo/33 avía acorrido en sus trabajos.

Graçían tornóse contra la posada t, yendo por/ 34 la calle, oyó a un omne quexarse en fablando con otro omne su amigo. El qual/ 35 le conta-va t dizía que a la collaçión onde morava avían encargado çiertos/ 36 omnes cavalleros t lançeros que fueran a la guerra, et que los jurados que avían manherido a/

151 r.

1 unos omnes de la collaçión para ello. Et que aquellos omnes que pecharon a los jurados t/ 2 que los escusaron t manhirieron a otros. t que así andovieron de omnes en omnes, mientras/ 3 avía quien les pechase fasta la postre, que ovo omnes que non tenían qué les pechar, de los/ 4 quales él era el uno de ellos. Et que lo avían echado al serviçio de la guerra t que non te-/ 5 nía dineros con que allá fuese nin que dexase a su muger t fijos

* Continuación del estudio publicado en EL 24 (1980), 165-210 y EL 25 (1981-3), 83-165. Por razones técnicas y económicas hemos tenido que suprimir la cursiva para las resoluciones de abreviaturas. 36 lançeros que fuer(o)n.

que comiesen t que non/ 6 sabía qué se fazer. El otro omne, su amigo, dixo que asaz de tales injurias eran fechas/ 7 en aquella çibdad t dixo que mucho le pesava de ello. Graçian ovo compasión de aquel/ 8 omne t dixo en su coraçón que, por escusar los tales cohechos t las mayores inju-/ 9 rias por las menores, que buena sería la ordenança que el clérigo avía dicho t recontado,/ 10 que sería bien que fuese ordenado, repartiéndose por todos los vezinos t morado-/ 11 res de la collaçión, el serviçio t tributo que le fue echado a la collaçión, t que cada uno/ 12 lo sufriese segund su poder. t dixo que grand provecho sería del príncipe en lo así/ 13 ordenar, t que el pueblo non lo padecería tan cruelmente.

Quando Graçian fue tor-/ 14 nado a su posada, recontólo al clérigo su huésped lo que avía oído t visto en/ 15 la iglesia t en la calle de aquellos dos omnes que enbiavan a la guerra. El clérigo le/ 16 dixo:

“Non ayades a maravilla, buen amigo, fazerse en esta çibdad estas injurias,/ 17 ca muchas son las que cada día en ella se fazen. Et esto acaesçe por los malos/ 18 regidores que en ella ay. Et estos malos regidores son en esta çibdad por quanto/ 19 el príncipe da los ofiçios a omnes que non son ábiles nin pertenesçientes para los ofiçios,/ 20 que procuran cómmo ayan los ofiçios por dineros t a ruego de los privados del prínci-/ 21 pe, que non los han por meresçimiento.

Otrosí, algunos ofiçiales que son ançianos, por que,/ 22 después de sus días, sus fijos tengan aquellos ofiçios que han, pechan a algunos privados del príncipe por que fagan traspasar a aquellos ofiçios en sus fijos, renunciándo-/ 24 lo ellos, t el príncipe lo otorgue. Et acaesçe [que] ellos, por causa de aquellos ofi-/ 25 çios en los quales usan mal t fizieron algunos pecados, quando de este mundo parten/ 26 son levados a las penas infernales. Et, ante que partan de este mundo, ponen a sus fi-/ 27 jos en el camino del infierrno, dexándoles ofiçios en los quales fazen mucho/ 28 danno t pecado. t sus fijos son moços t de poca discreçión, por la qual cosa todos/ 29 los más ofiçiales de esta çibdad son moços t de nueva edad, t non han enten-/ 30 dimiento nin discrepçión para regir a sí t menos para regir la çibdad et el/ 31 pueblo. Et aun, si fijos non han, traspásanlos a otros por dineros, t así el/ 32 príncipe non tiene cosa alguna, que los ofiçios que así los van traspasando de unos/ 33 en otros, quier sean moços o neçios o de malas conçiencias aquéllos a quien los/ 34 traspasan.

Et, otros tienpos, avían los ofiçios los omnes por bondad; et agora alcán-/ 35 çanlos por maldad los malos omnes que allegan muchos dineros de mala/ 36 parte t con ellos alcançan los ofiçios. Et en esto está grand çeguedad en el/ 37 príncipe t en el pueblo t muy grand danno del príncipe

24 acaesçe (por) ellos.

30 menos para (la) regir.

t de la tierra, por la/ 38 qual razón [son] convertidos los ofiçios de regimiento t de justiçia, que antes eran/
151 v.

1 en buenos omnes, en personas que non han conosçimiento de Dios, nin temor del prín-/ 2 çipe, nin vergüença de la gente t non guardan ordenaçión que el príncipe aya fecho en/ 3 buena costunbre.

Et en esta çibdad ay ordenamiento del príncipe que, quando algund/ 4 jurado finare t fallestiere en la collaçión, que los vezinos de ella se ayunten t es-/ 5 cojan un omne bueno, vezino de la perrocha, ábile t pertenesciente, t que le den sus/ 6 bozes t los ofiçiales t regidores de la çibdad que lo confirmen t estén a la/ 7 elecçión t que fagan juramento los vezinos de la collaçión, que den sus bozes a aquél/ 8 que fuer digno t pertenesciente. Mas los regidores, por fazer jurado a aquél que/ 9 ellos quieren, non toman tal juramento, porque la elecçión non se faga commo/ 10 deve, en menospresçio del príncipe, non guardando esto nin otras cosas que por/ 11 él son ordenadas. t non les son demandadas nin han pena por ello. t serán/ 12 veinte días pasados que fallestió un jurado de la collaçión de la iglesia mayor/ 13 de esta çibdad. t los vezinos de ella tenían elegido entre sí un omne bueno t/ 14 suficiete para jurado t, quando fueron con él a la iglesia para que lo confirmasen/ 15 los regidores, un alcalle mayor de esta çibdad tomó a los vezinos de la/ 16 collaçión pocos a pocos aparte, t rogávalos t a algunos amenazava porque/ 17 diesen las bozes a un omne su criado, que non era vezino de la collaçión nin digno/ 18 del ofiçio. De tal manera los aquexó aquel juez et el alguazil, que es por él/ 19 alguazil mayor, que es omne de mala conçiencia t dize que non ay otro mundo si-/ 20 non éste, t otros ofiçiales que están liados con el alcalle mayor para fazer estas/ 21 cosas t otras semejantes, que quitaron al buen omne las bozes de los vezinos,/ 22 que avía el ofiçio que le perteneçía, t diéronlo al omne del juez contra toda/ 23 justiçia. Et, porque el buen omne lo reclamó t se quexava de ello, fue amena-/ 24 zado t injuriado, poniéndole cuchillos a los pechos, diziéndole que lo mata-/ 25 rían si non callase.

Otras fuerças t injurias muchas ha fecho en los tales/ 26 ofiçios t en otras muchas cosas que non vos lo podría recontar aquel juez/ 27 mayor. De tal manera usan todos los malos regidores de esta çibdad, por lo/ 28 qual, quando alguna juradería vaca en la collaçión, nunca ha el ofiçio omne/ 29 que sea electo derechamente t que sea suficiete t digno del ofiçio, sinon omne/ 30 criado de alguno de los regidores t, si criado de los ofiçiales non demanda nin/ 31 lo ay en la collaçión, ha el ofiçio aquel que más

1 buenos omnes (t) en personas.

dineros le da. Et luego en-/ 32 bían por los vezinos de la collaçión, quando les han prometido dineros, que vengan a sus/ 33 casas, t ruéganlos t faláganlos. t, porque los tomen por los ofiçios/ 34 que han, non osan fazer sinon lo que ellos quieren, de tal manera que non les/ 35 dexan fazer su elecçión derechamente nin han los ofiçios aquéllos que los merescen/ 152 r.

aver. Et estos ruegos atales son defendidos por el príncipe, que lo falagan los/ 2 ofiçiales, mas poco temen de ir contra ello.

Buen amigo -dixo el clérigo a Graçían-/ 3 en esta çibdad son establecidos çiertos omnes que sean escrivanos públicos. Et/ 4 en estos omnes es fecha grand fiança, et el testimonio que ellos dan contra los omnes es/ 5 avido por verdad. Et, por tanto, antiguamente eran buscados para tales ofiçios/ 6 omnes de buenas costunbres t amadores de Dios t de virtudes t aborresçedores/ 7 de viçios t pecados. Mucho eran de esto exsaminados los omnes que en tales/ 8 ofiçios avían a bevir. t es previllejo del príncipe en esta çibdad que, quando alguna/ 9 escrivanía pública vacare, que sean escogidos quatro omnes buenos, dignos, pertenesçien-/ 10 tes para los tales ofiçios et que éstos echen suertes et aquél a quien cayere la suer-/ 11 te aya el ofiçio. Et, agora, quando vaca ofiçio de escrivanía pública en este/ 12 tienpo, van muchos omnes a demandar al cabillo de la çibdad que sean elegidos/ 13 en los quatro omnes que deven echar las suertes. t cada uno promete que dará tan-/ 14 ta contía a los ofiçiales si le viniere la suerte. t los regidores fazen/ 15 escrevir quanto promete cada uno de dar t aquellos quatro omnes que más contía de/ 16 maravedies prometen de darles, aquellos son resçebidos a la suerte. t aquél en quien cae/ 17 la suerte del ofiçio da los dineros que prometió t repártenlos los regidores entre sí/ 18 t lieva el ofiçio, aunque sea omne de mala vida t de mala conçiencia t indigno/ 19 del ofiçio.

Et, por esta manera t en otras semajantes, alcançan los omnes los ofiçios/ 20 t los otros que en esta çibdad se han de aver por elecçión. Por la qual razón pocos ofiçia-/ 21 les ay en ella que sean amadores de Dios nin ayan entençión derecha, salvo de ro-/ 22 bar t cohechar, t del pro común non an cura. Et porque los ofiçios se alcançan en/ 23 este tienpo por simonía, así en esta çibdad commo fuera de ella, por maravilla es/ 24 quando los conversos non lievan los tales ofiçios, por quanto alcançan muchos dineros/ 25 con sus sotilezas t malas conçiencias. Por la qual razón, onde los tales ofi-/ 26 çiales ay en el pueblo, commo son conversos t estos otros que vos he recontado, non/ 27 espere omne que buen regimiento nin bien común en el pueblo sea obrado, antes/ 28 toda desordenaçión t destruçión de la çibdad.

Otra cosa fazen los ofiçiales/ 29 t regidores del cabillo de esta çibdad: quando alguno de ellos tiene de ir a la/ 30 corte del príncipe a librar algu-

nas cosas que le cunplen, fablan con los otros ofiçiales/ 31 su entençión t ruéganles que caten manera cómmo les ayuden a la costa. Et/ 32 ellos dizen, estando en el cabillo, que será bien que enbíen al príncipe una petiçión/ 33 sobre alguna cosa que ellos tienen pensada, que non es nesçesaria t es tal que el/ 34 príncipe non la otorgará. Et para esto dizen que será bien que lieve la petiçión aquel ofi-/ 35 çial que ha de ir a la corte del príncipe por su fazienda procurar t ordenan que le/ 36 den para que gaste en el camino tantos maravedíes del propio de la çibdad. Et toma los/ 37 dineros t va a la corte t libra su fazienda t non da la petiçión t, si la da,/ 152 v.

1 por alguna color nunca procura aver la respuesta. t esta arte traen entre sí/ 2 por gastar t levar los dineros del arca de la çibdad con mala maestría.

Otrosí,/ 3 reparten entre sí los ofiçiales çiertos maravedíes por alcaides de çiertos logares del tér-/ 4 mino de la çibdad, los quales castillos son derribados t despoblados t algunos/ 5 de ellos están en logar que non es nesçesario de los guardar, nin los guardan nin/ 6 tienen en ellos alcaides nin omnes algunos t lievan los dineros del propio de la çib-/ 7 dad baldíos que aprovecharían a otras cosas nesçesarias.

Otras ordenaçiones/ 8 son fechas antiguamente en esta çibdad, en las quales es defendido que non/ 9 sean fechas algunas cosas que son fechas contra el pueblo t en danno de él, así/ 10 commo en los ofiçios de las artes mecánicas t en las cosas que se conpran t venden/ 11 t en las medidas t pesos t en los ganados, que non sean traídos por las hereda-/ 12 des ajenas, t en las otras cosas semejantes. t, porque pechan a algunos ofi-/ 13 çiales t regidores t mayordomos t fieles t almotaçenes de la çibdad, son con-/ 14 sentidas fazer aquellas cosas que son defendidas por las sobredichas constituçiones./ 15 Et el pueblo padesçe con tales engannos t injurias.”

Mucho se maravilló/ 16 Graçian de aquellas cosas que le recontó el clérigo, su huésped, al qual dixo estas/ 17 palabras: “Sennor huésped, ¿estas cosas que avedes recontado son dichas al/ 18 príncipe de la tierra? Que grand danno sería si non le fuesen reveladas t notifi-/ 19 cadas las injurias que vos avedes dicho por sus ofiçiales son obradas, aun-/ 20 que el príncipe es obligado a saber [et] querer saber el estado t regimiento de los/ 21 pueblos.”

“Buen amigo –dixo el clérigo a Graçian– algunos jurados de esta çibdad/ 22 que han buenas entençiones t conçiencias han escripto estas cosas t muchas otras/ 23 al príncipe t nunca en ellas puso remedio nin castigamiento alguno. Et agora,/ 24 avrá tienpo de tres meses que vino el príncipe a esta çibdad por fazer guerra/ 25 a los moros et estovo en ella algunos

20 saber (que) querer saber.

días, et aún tornó por aquí desque/ 26 salió de la tierra de los moros. Et todo el pueblo sperava que faría justícia/ 27 de los regidores t ofiçiales de esta çibdad t que pornía la çibdad en posesión/ 28 de justícia t buen regimiento. t los ofiçiales t regidores de ella estavan muy/ 29 temerosos del príncipe, temiendo que proçedería contra ellos por las muchas injurias/ 30 que tenían fechas. t nunca en ello obró cosa alguna, et aun de palabra sola-/ 31 mente nunca fueron reprehendidos los regidores nin la justícia non fue satis-/ 32 fecha por alguna vía. t partió de esta çibdad a otra partida, por la qual razón/ 33 los ofiçiales t regidores de esta çibdad quedaron más osados en fazer mal/ 34 t las justicias que ante fazían. t la çibdad está peor regida t gobernada
153 r.

1 que de antes. Et fuera más provecho a esta çibdad que el príncipe a ella non/ 2 oviera venido, por quanto algund temor que los regidores tenían hanlo perdido.”

Un/ 3 día acaesçió que Graçían andava por la çibdad t vido a unos omnes que andavan/ 4 enplazando t prendando a las mugeres que vendían el pan t las otras viandas t a/ 5 los menestrales t otros omnes del pueblo. t Graçían preguntó a un omne qué omnes eran/ 6 aquéllos que así andavan faziendo tales obras por la çibdad. El omne le dixo que/ 7 eran almotaçenes et que aquellos omnes tenían arrendado de los alcalles mayores de la/ 8 çibdad el almotaçenadgo, el qual era de los dichos alcalles. t que, por sacar/ 9 la renta que davan t aver ellos mucha ganancia, que cohechavan mucha gente de la/ 10 çibdad et que, a unos porque les consintían tener malos t falsos pesos t medi-/ 11 das t fazer otros engannos, que los cohechavan t pechábanles por ello; t otros, que non/ 12 fazían injurias, porque non les querían dar dineros pues bivían bien, enplazábanlos/ 13 tantas vezes que por non ir al juez se dexavan cohechar t dar lo que non/ 14 devían. t dixo aquel omne a Graçían que tantas eran las injurias, robos t cohe-/ 15 chos que fazían aquellos almotaçenes en aquella çibdad que omne non lo podría/ 16 pensar et que avían favorables a los alcalles mayores por tal que su renta les/ 17 pujasen t arrendasen. De las quales cosas se maravilló Graçían t dixo entre sí/ 18 que aquella tierra el demonio la poseía t que poco era Dios temido t amado t conos-/ 19 çido en ella.

Et fuese adelante t falló una muger por la çibdad que era vestida/ 20 de negro t dava grandes apellidos t ronpíase el rostro con las manos, t sa-/ 21 lía mucha sangre, t a grandes bozes llamava a justícia. Mucho fue maravillado/ 22 Graçían de aquello que viera t quiso saber la razón por que aquella muger era así/ 23 tan aquexada t desconsolada. t un buen omne que ende estava le dixo:

“Ami-/ 24 go buen omne, la causa por que aquella muger faze aquello que vedes t en-/ 25 tendedes es ésta que vos recontaré. Un omne malo

mató a un su conpadre et/ 26 amigo de aquella muger, del qual avía mucha limosna t ayuda t bien. t fue-/ 27 se a servir un anno t un día a un castillo que es en la frontera de los mo-/ 28 ros, el qual tiene previllejo que qualquier omne que a otro matare t se fuere a estar/ 29 en aquel castillo un anno t un día que sea perdonado de la justia del príncipe/ 30 t que non aya logar contra él. Et aquel mal omne avía muerto a otros omnes, sin/ 31 aquél, t vase al castillo a servir. Et en aquel atrevimiento faze mucho mal./ 32 t vino agora del castillo t trae carta de servido. t encontró la buena muger con él/ 33 en la calle que iba osadamente t sin temor, t la buena muger remenbró la/ 34 muerte de su conpadre t buen amigo que mucho amava t la mengua que le/ 35 fazía, t vídolo ir sin temor ante sí. Por la qual razón faze aquellas/ 36 cosas que vedes t oídes.”

Graçian dixo al buen omne que esto le contava que quál/ 153 v.

1 era la razón por que el príncipe dava tal previllejo. Et el omne le respondió/ 2 t dixo que por tal que los castillos fuesen defendidos, con los tales omnes, de los/ 3 moros.

Graçian dixo:

“¿Et cómo el príncipe cuida defender su tierra t sus/ 4 castillos de sus contrarios con los henemigos de Dios, por los quales pueden ser/ 5 los castillos perdidos ante que defendidos, t quiere dar ocasión por tal previ-/ 6 llejo que muchos omnes cometan los maleficios semejantes en esperança t esfuer-/ 7 ço de la tal desordenación?”

En voluntad le vino a Graçian de partirse de aquella/ 8 çibdad et, por quanto le fue dicho que açerca dende era otra çibdad de aquel prínci-/ 9 pe muy grande t muy noble t abundada de todas las cosas, la qual ha nonbre/ 10 Se[villa], propuso de ir en ella por verla t ver si en ella fallaría algunas gentes que/ 11 amasen a Dios mejor que en los otros logares que avie viesto de aquel principado./ 12 Por lo qual, se despidió de aquel buen omne clérigo su huésped t continuó su cami-/ 13 no contra aquella çibdad.

Et en el camino falló un omne que era humilmente vesti-/ 14 do en ábito de la Orden de la Terçera Regla t, commo Graçian llegó a él, fablóle pa-/ 15 labras saludables. El buen omne agradablemente le respondió a su saludaçión, se-/ 16 gund que convinía. Et aquel fraile preguntó a Graçian que ónde iba t de su estado/ 17 quiso saber, por lo qual Graçian le ovo a recontar su entençión t voluntad t en/ 18 cómo iba a la çibdad de Se[villa]. El buen omne ovo grand plazer, después que so-/ 19 po su coraçón, et amólo dende adelante fuertemente t plógole mucho por-/ 20 que Graçian iba a aquella çibdad, a la qual él proponía de ir, por hablar con él/ 21 en el camino palabras de Dios t aver solaz con él. t amos continuaron su camino/ 22 et ivan todo el día hablando de Dios t recontando las vidas de los santos que a/ 23 Dios sirvieron t este mundo menospresçiaron

t diziendo buenos enxemplos, de tal/ 24 manera que avían muy grand solaz, por quanto sus voluntades se acordavan en Dios/ 25 amar. t Graçían t el buen omne mucho a Dios loaron porque tal conpañía/ 26 les avía deparado en aquel camino. Tanto andudieron el buen omne fraile/ 27 t Graçían fasta que llegaron a la çibdad de Se[villa].

28 Capítulo [xº]: de commo Graçían fue en la çibdad de Se[villa]./

29 Quando Graçían fue en la çibdad de Se[villa], segund que desuso es recontado, quísose/ 30 despedir del fraile su conpañero, mas su conpañero le rogó fuertemente que, por/ 31 caridad, quisiese ir con él a posar a una pobre posada que tenía en aquella/ 32 çibdad, t que ende resçibiría consolación, segund su poquedad t flaqueza, t avría/ 33 solaz en fablar de Dios t de sus virtudes. Por lo qual Graçían ovo/ 34 de conplazer a su conpañero el fraile t fue con él a su posada. Et, después/ 35 que fueron llegados, el fraile acogió muy bien a Graçían t diole de comer./

154 r.

1 Et, después que ovieron comido t fecho graçias a Nuestro Sennor Dios, Graçían quiso ir [a] ver la/ 2 çibdat t partió de la posada.

t, yendo por una calle, llegó al lugar donde libравan los jue-/ 3 zes t vido grand muchedunbre de omnes t mugeres t davan muchas quexas unos a otros. t/ 4 Graçían preguntó a un omne que aquella gente tanta qué fazía allí et por qué avía en/ 5 ella tanto remor. t aquel omne dixo a Graçían:

“Buen amigo, aquella gente viene a/ 6 pleito ante los juezes t toda la más viene enplazada por los a[r]rendadores del/ 7 príncipe que arriendan una renta que el príncipe lieva del pueblo de los que venden las cosas/ 8 que han, t dizen a esta renta alcavala. Et estos arrendadores estruyen esta çibdad en-/ 9 plazando a todos quantos vezinos t moradores biven en ella, agora vendan o conpren o non/ 10 vendan nin conpren, t a omnes t a mugeres, viejos t pobres t pónenles quantas demandas/ 11 mintrosas quieren t quantas vezes les plaze. Et [a] algunos pobres que non tienen qué comer/ 12 fázenles gastar dineros en seguir pleito con ellos. t los arrendadores non pagan/ 13 dineros a los juezes t escrivanos por que vayan con los pleitos ante ellos. Por la qual razón,/ 14 non dexan de poner quantas demandas quieren t fazer [a] las gentes dexar sus fazien-/ 15 das t sus menesteres, enplazándolos tantas vezes t poniéndoles tantas demandas, fas-/ 16 ta que los fazen rendir t cohéchanlos. t danles aquello que non les deven por se partir/ 17 de ellos.

Et biven en esta renta del sudor de los omnes del pueblo muchos recabdadores/ 18 t arrendadores t sus omnes t guardas t fazedores t otros

muchos, de tal manera que to-/ 19 dos éstos t los juezes t escrivanos t porteros t abogados t procuradores llevan/ 20 del pueblo más quantía de maravedíes que la que el príncipe ha de la renta. Et por esta renta/ 21 son fechos muchos juramentos falsos t tantas cruexas contra los omnes del pueblo./ 22 por las quales condiçiones que son otorgadas en esta renta, por tal que la pujen t pongan/ 23 en grand presçio, de lo qual Dios es mucho injuriado t el pueblo dapnificado./ 24 t sería mejor al príncipe, pues quiere tomar del pueblo el tal tributo, llegar por/ 25 otra vía del pueblo lo que le den por esta renta. Et escusar se ían los males sobre-/ 26 dichos t non avría contra el pueblo tantos de los omnes biçiosos sobredichos que biven/ 27 de cohechos t robos que por causa de esta renta fazen”.

Mucho se maravilló/ 28 Graçian de lo que aquel buen omne le dixo t loó la grand paçiençia que Dios Nuestro Sennor/ 29 ha en las malvadas obras que en el mundo son obradas por las sus creaturas./ 30 Et ovo grand piedad de tantos pobres omnes t mugeres que allí estavan pleiteando/ 31 con aquellos arrendadores t gastando dineros que mucho los avían menester/ 32 para su mantenimiento. Estando consideroso Graçian en estos pensamientos, oyó llorar/ 33 a una buena muger biuda t vieja t, segund su senblança, pareçía ser pobre/ 34 persona. t Graçian le preguntó que por qué llorava. La buena muger le dixo:

“Lloro/ 35 por mucha injuria que me es fecha en esta çibdad. Mi marido, quando finó, dexóme/ 36 una vinna de que me proveyese. t un omne perverso de esta çibdad ovo invidia/ 37 de ella. t tenía otras vinnas juntas con la mía; bolvió mi vinna con las suyas/ 38 et dize que todas son suyas. t ando a pleito con él tiempo ha de dos annos t, commo/ 154 v.

1 es rico, fazen los juezes t escrivanos muchas vezes quanto quiere él. t, si algund/ 2 juez bueno quiere fazer justiçia contra él en mi favor, apella ante otro. t tantas/ 3 apellaçiones faze, por los muchos juezes que ay en esta çibdad, que non puedo al-/ 4 cançar derecho con él. Ca ya acaesçió el juez ordinario querer acortar este pleito t sa-/ 5 ber la verdad, et, en mandando qualquier cosa el juez, apelló mi contrario ante el juez/ 6 mayor. Et el juez mayor confirmó lo que el juez ordinario mandó. Et así lo fizo/ 7 el juez del alçada t el de la vista t de la suplicaçión. t todos confirmaron. Et/ 8 en este tiempo pasaron muchos días t fueron gastados muchos dineros. Et el juez de la/ 9 suplicaçión mandó debolver el pleito ante el ordinario, de grado en grado. t, quando/ 10 quiso el ordinario proçeder, buscó otro achaque de que apelló t tornó a sobir ante el/ 11 juez de la suplicaçión. De tal manera, que non puedo alcançar derecho.”

Graçian pregun-/ 12 tó a la buena muger si del juez de la suplicaçión subían los pleitos ante/ 13 ótros juezes. t la buena muger dixo que non,

que en aquel juez fenescían t que lo/ 14 que aquel juez determinava, quedava ferme. Et que podía desfazer todo lo que/ 15 los otros juezes fazían t revocarlo. Graçían dixo:

“¿Cómmo el príncipe confía del/ 16 juez de la suplicaçión, mandando que sea ferme su sentençia sobre tantas apella-/ 17 çiones fechas de tantos juezes, muchos tienpos pasados t grandes quantías de dineros/ 18 gastados, lo qual todo es baldío, pues que por la sentençia del juez de la suplicaçión/ 19 han de estar las partes? ¿Por qué non confía el príncipe de este juez de la suplicaçión/ 20 al comienço del pleito t que él sea comienço t fin del libramiento? t non se alongarán/ 21 tanto los fechos, nin averán tanto logar los maliçiosos en sus obras, nin se gas-/ 22 tarán tantos dineros, tanto que los escrivanos t el juez llevaren convenibles derechos o/ 23 salarios a las partes. Et, si esto non quisiere fazer, ordenase que del primer juez/ 24 viniese la apellaçión ante el juez de la suplicaçión porque non oviese si-/ 25 non una apellaçión o alçada. t que este postrimero juez fuese omne buscado t/ 26 escogido por bueno en conosçer t amar a Dios t que non oviese mala cobdiçia./ 27 Et que al príncipe diese cuenta de lo que librase por la cabeça t por sus bienes./ 28 Et que el príncipe pusiese en el ofiçio escrivano por sí que fuese verdadero t escre-/ 29 viese todo lo que el juez fiziese, t quitase los escrivanos que los juezes ponen/ 30 por sí, ca por los juezes poner por sí los escrivanos viene mucho mal. Ca el/ 31 escrivano deve ser puesto contra el juez t en favor de las partes.”

Aquella buena muger/ 32 dixo a Graçían que en los pleitos criminales el príncipe tenía ordenado que non/ 33 oviese sinon [una] apellaçión t que así se usava fazer en aquella çibdad. Graçían/ 34 dixo que, pues el príncipe fiava las personas t las vidas de los omnes que eran/ 155 r.

1 de más valor a los dineros t bienes tenporales, que devía fiar de aquellos mesmos/ 2 juezes o de otros para los quales oviese una sola apellaçión en los pleitos çeviles,/ 3 que era menor fiança que de los pleitos criminales, tanto que los tales juezes fuesen/ 4 omnes escogidos t apurados en bondad. La buena muger dixo a Graçían:

“Sennor/ 5 buen omne, non podríades pensar cuánto fuego arde en esta çibdad por tantos plei-/ 6 tos t contiendas t poca justiçia commo en ella ay, que muchos son los omnes que son en/ 7 ella perdidos por pleitos. Et esto acaesçe por quatro cosas: lo primero, por la cobdi-/ 8 çia mala de algunos omnes que han por ofiçio de andar a pleito, demandando/ 9 muchas maliçias a sus próximos por levar de ellos lo que han. Lo segundo, por/ 10 los muchos doctores, liçençiadados, bachilleres t abogados que en esta çibdad son;/ 11 que, así commo las aves de rapinna quando han fanbre andan buscando caça por/ 12 comer, así andan estos abogados fanbrientos por dineros para mantener/ 13 las ponpas t vanagloria en que son

puestos. Enduzen los omnes a cobdiçia/ 14 que muevan pleitos t dizenles que cobrarán lo que non es suyo, por tal que les/ 15 den dineros por les ayudar; t [a] los omnes maliçiosos que algo deven t non lo quie-/ 16 ren pagar dizenles que les den dineros t que ellos farán cómmo non paguen aquello/ 17 que les demandan. t, para esto traer [en] obra, allegan en los pleitos tantas dilatorias/ 18 t razones t sotilezas malas, dando falsos entendimientos a los derechos, por/ 19 que aquellos que les demandan lo que les es devido non lo alcançan, t peresçe la verdat./ 20 t gastan lo que han. Por tal manera que, muchas vezes, por non tener para seguir/ 21 el pleito t por el enojamiento que han de tantas allegaçiones que fazen los malos/ 22 abogados, dexan de seguir los negoçios t pleitos t pierden lo que les es devido./ 23 t la injuria t victoria contra la justiçia [logran] en los tales negoçios en quanto/ 24 atanne a este mundo. Lo terçero, por las dichas apellaçiones que ay en esta/ 25 çibdad, por las quales tanto se aluengan los pleitos t se fazen tantos gastos/ 26 que grand maravilla es cobrar un omne lo que le deven. Lo quarto t postrimero,/ 27 por algunos malos juezes que en esta çibdad son puestos, tales que pocas sentençias/ 28 dan derechas et por zelo de justiçia, t muchas injustas por dineros t otras cosas/ 29 que les son dadas t presentadas.

Por lo qual, los pobres que non tienen qué dar, tarde/ 30 o nunca alcançan derecho con los que tienen qué pechar. Et estos juezes muéstranse/ 31 mucho justos en sus palabras t guárdanse que non toman pecho nin don, mas/ 32 con sus mugeres se conçiernan los libramientos t ellas resçiben los dineros t los/ 33 presentes, ca ellos las tienen enpuestas t maestradadas cómmo han de fazer en los/ 34 tales fechos.”

Pasadas estas palabras, Graçian dixo a la buena muger que ovie-/ 35 se paciència en sus trabajos t que se confiase en Dios que Él la ayudaría/ 36 cómmo cobrase lo suyo. Et la buena muger dixo que se consolava en sus traba-/ 37 jos, veyendo que se pasavan t se fazían otros males semejantes t mayores/

155 v.

1 en aquella tierra. Ca dixo que pocos días avía acaesçido que un rico omne de aquella/ 2 çibdad pechara t sobornara a un mal juez t le fiziera dar arrebatosamente una sentençia/ 3 contra unas religiosas de la çibdad t fiziera que fueran desapoderadas de çiertas heredades/ 4 que les fueron dexadas por amor de Dios. t ellas que fueran t se quexaran de ella al príncipe et/ 5 que el príncipe, por su persona, diera dos sentençias en que las mandara restituir t torrnar a la posesión/ 6 de sus heredades t que les diera sus cartas de exsecución para los juezes t ofiçiales de la/ 7 çibdad. t que les avía montado poco t que fueron en poco tenidas las cartas del príncipe/ 8 contra aquel cavallero. De tal manera que, quando ellas vieran la poca justiçia, que le ovieron de/ 9 vender las heredades por lo que les

avía querido dar, menospresçiándolas que, si lo non fazían,/ 10 que nunca de él averían las heredades nin los dineros que les davan, por quanto dizían que les/ 11 dizía que tenía una carta del Papa para un juez para que les desapropiase a aquellas religio-/ 12 sas de las sobredichas heredades. La qual carta o rescripto se dizía en la çibdad que non era/ 13 verdadera et que la fiziera fazer a un omne de la çibdad falsamente t que, commo la avía/ 14 presentado al juez aquella carta, que luego adolesçiera el juez t muriera. Et aun/ 15 dixo que más les fiziera a aquellas religiosas, ca avía entrado por ençima de las/ 16 paredes en el monasterio t que avía tomado una monja profesa t avía fecho adulte-/ 17 rio con ella dentro en el monasterio. Et que después, que la avía sacado t la tenía primera-/ 18 mente por barragana, seyendo muger t esposa de Jhesu Xristo. t que el príncipe poco se dava/ 19 por la desonrra que avían fecho a su Sennor Dios. Et que, por esto t por los otros pecados/ 20 que consintía, que grave t cruelmente padescería por la justiçia de Nuestro Sennor Dios.

Oí-/ 21 das estas cosas, Graçían se despidió de la buena muger t tornóse a su posada/ 22 mucho enojado de aquellas cosas que viera t oyera.

Un día Graçían entró en la iglesia/ 23 de Santa María a orar a Dios t vido, quando salió de la iglesia, librar pleitos a un juez/ 24 que estava asentado çerca de la iglesia. t ante el juez estava un omne que se quexa-/ 25 va mucho al juez, diciendo que non tenía dineros que le dar. t aquel omne se apartó/ 26 delante de aquel juez t Graçían le preguntó qué era lo que avía con aquel juez. El omne/ 27 le dixo a Graçían:

“Buen amigo, aquel juez que allí vedes es alcalde por el almirante t/ 28 anda por renta este ofiçio. Et, aquél que más dineros da por él, a aquél es dado poder/ 29 que sea juez. Et arriéndanlo omnes malos por entençión de robar el pueblo. Et,/ 30 por sacar la renta t multiplicar dineros para sí, roba los omnes que ante él vienen a/ 31 pleito. Et yo demando ante aquel juez a un omne que me devíe dineros t el mi/ 32 contrario negóme que non me los devía. Et, por esto, demandé al juez que me res-/ 33 çibiese a la prueba t que daría testigos para provar mi demanda. t dize que/ 34 le dé yo una dobla de oro t mi contrario otra para la vista del pleito t que,/ 35 si non damos aquellas dos doblas que nos demanda, que non me rescibiría/ 36 a la prueba nin dará juizio en el pleito. t la quantía de la demanda es/ 37 poco más que la quantía de las doblas que nos demanda.”

Graçían dixo al omne:/ 38 “¿t cómo el príncipe non tiene fecha ordenaçión t tasa en los tales fechos/ 39 por que el pueblo non sea dapnificado?”

“Buen amigo -dixo aquel omne/

156 r.

1 a Graçian- en este ofiçio non reconosçe a Dios nin al príncipe nin a sus ofiçiales./ 2 t quantas injurias, fuerças, robos t cohechos quieren fazer los juezes en este ofiçio./ 3 tantas fazen, t non ay quien les ponga freno nin los costringa que non fagan lo que quie-/ 4 ren. Et el almirante tiene previllejo t carta del príncipe que ningund juez non se en-/ 5 tremeta en su ofiçio, so pena de diez mill maravedíes que les pone. t juez del al-/ 6 mirante entremétese quando quiere en la jurisdición del príncipe. t porque los ofiçia-/ 7 les t regidores de esta çibdad, veyendo las muchas injurias t robos, fuerças que/ 8 los juezes del almirante fazían en esta çibdad, se entremetieron a remediar en al-/ 9 gunas cosas que eran a serviçio de Dios t del príncipe t provecho de la tierra, el/ 10 almirante enbió carta del príncipe para que prendasen a sus ofiçiales, por cada,/ 11 diez mill maravedíes de pena t que fuesen para el almirante. La qual pena les fue/ 12 levada t, por tanto, non osan los ofiçiales t regidores nin otros omnes hablar/ 13 nin contradazer a los juezes del almirante en los males t injurias que cometen./ 14 t róbase el pueblo t padescçe con grand crueza, non teniendo freno nin rienda/ 15 los tales juezes en las maldades que fazen.

Non vos podría recontar -dixo/ 16 aquel omne a Graçian- los males, injurias, engannos, falsedades, robos/ 17 t cohechos que por algunos ofiçiales que son en el ofiçio del almirante/ 18 son obrados, así juezes como alguaziles t escrivanos, carçeleros t los otros./ 19 Ca todos estos ofiçios andan por renta t, quier sea omne malo o indigno para/ 20 los tales ofiçios dé dineros t puje la renta, que luego le pornán el poder t el/ 21 mando sobre el pueblo en su querer.”

Mucho fue espantado Graçian de estas cosas que³ 22 oyó dezir a aquel buen omne et dixo: “¡O, Sennor Dios, t cuánta es la paçiençia! Los juezes/ 23 son puestos en la tierra por entençión que injuria non aya logar entre los omnes et/ 24 porque los malos omnes sean perseguidos t refrenados en sus obras t los buenos/ 25 bivan en seguridad de paz t concordança, t porque los omnes sean paçificados en/ 26 sus discordias porque Dios sea amado, servido t conosçido. t con tal entençión deven/ 27 ser conque-ridos t procurados los ofiçios de judgado t de regimiento, por quanto los/ 28 juezes son puestos en los judgados en logar de Dios t del príncipe, que es/ 29 su teniente, t por executores de su justiçia. ¿t cómo el príncipe sufre que tan/ 30 maldita obra sea fecha en su príncipado, arrendando el logar de Dios/ 31 por dineros a omnes falsos t malos que, por entençión de robar t cohechar/ 32 et destruir el pueblo de Dios, procuran cómo ayan poder t judgado por/ 33 simonía t por pecado, en el qual usan, [t] en

31 por dineros (t) a omnes.

sus malas obras non sean refre-/ 34 nados? Por lo qual el príncipe [es] partiçipante en todos los pecados que por/ 35 esta causa son obrados t consentido[r de] que el pueblo de Dios sea destruido/ 36 t injuriado. Ca, sin que estas cosas t injurias fuesen consentidas,/ 156 v.

1 fallaría el príncipe quien quisiese resçeibir t açeptar el ofiçio del almiran-/ 2 tadgo. Et aun que ordenase que los ofiçiales suyos fuesen sobre los ofiçia-/ 3 les del almirante, que es su súbdito, t oyesen los agravios que fiziesen los juezes/ 4 t ofiçiales de la mar. Et aun sería mejor que, así commo en el regno es un/ 5 príncipe, que así fuese una juridiçión real, t que el príncipe pusiese juez en/ 6 todo el príncipado por sí en los negoçios de la tierra t de la mar, que non aver/ 7 tantas juridiçiones, de las cuales se sigue injuria t mal.”

“Buen amigo –dixo/ 8 el buen omne a Graçían– en esta çibdad ay otros ofiçios de judgado, en los/ 9 quales los juezes non han freno nin medida en levar por la vista de los/ 10 pleitos lo que les plaze. Ca, por poco trabajo t sudor que han en ver un proçeso/ 11 t fazer derecho, lievan mucha quantía de dineros t doblas, segund que es su voluntad./ 12 Et estos judgados son del alçada t de la vista t de la suplicaçión. Et aun en el/ 13 ofiçio del adelantamiento son algunas cosas fechas por los juezes t alguaziles t/ 14 otros ofiçiales del adelantado en esta çibdad t fuera de ella, que non les son contradichas/ 15 nin enbargadas, que son senblantes en alguna manera a las obras de los ofiçia-/ 16 les del almirante. t tanto es destruida esta çibdad con tantos juezes de tantas/ 17 juridiçiones, que ya non paresçe que es la que ser solía, tanto la han destroído/ 18 pleitos t juezes t regidores t abogados t otros malos ofiçiales. t quiero que/ 19 sepades, buen amigo, que yo fue en una çibdad de los serrazines, en la qual/ 20 avía tanta gente commo podría aver en dos çibdades tales commo ésta. t avía/ 21 un solo juez en ella t un escrivano t todos los más días estava ocçioso, que/ 22 non vinían a pleito ante él t non tenían qué fazer. Et en esta çibdad son más de/ 23 sesenta juezes t muchedunbre de escrivanos t abogados t alguaziles, porteros, procura-/ 24 dores que a grand trabajo serían contados t todos tienen priesa t qué fazer por mal/ 25 regimiento et por la grand malicia de las gentes. Todos éstos biven del sudor de las/ 26 gentes del pueblo t destrúyese el pueblo por ello.”

Graçían se partió de aquel omne/ 27 et fue a andar por la çibdad t, açerca de un monasterio de frailes religiosos,/ 28 falló una muger que llorava t se desconsolava. Graçían le preguntava que por qué era/ 29 entristeçida. La buena muger le dixo a Graçían:

“Sennor buen omne, yo vos recontaré/ 30 mi trabajo. Los escrivanos

35 consentido(s) que el.

públicos de esta çibdad, por cobdiçia que ovieron que sus fijos/ 31 heredasen las escrivanças públicas de ellos, commo si fuesen bienes tenporales que/ 32 ellos oviesen ganado por su trabajo, seyendo ofiçios que deven ser dados por elec-/ 33 çión fecha de omnes amadores de Dios t buenas costumbres, engannaron al príncipe/ 34 t fiziéronle dar su previllejo. De tal manera que, si el escrivano público, al tiempo que/

157 r.

1 finase, dexase fijo de hedad de diez t ocho annos, que heredase el ofiçio/ 2 de la escrivanía de su padre, siendo los tales ofiçios ordenados por entençión del pue-/ 3 blo t non por entençión de los escrivanos públicos. t pocos días ha que finó un escrivano público/ 4 de esta çibdad, que fue omne que fizo muchas falsedades en el ofiçio, t dexó un fijo/ 5 que non ha diez t siete annos conplidos, malo t de poco entendimiento t discrepçión. Et/ 6 los otros escrivanos públicos diéronle el ofiçio, que ellos procuraron cómmo el rey les/ 7 diese poder que fiziesen la elecçión de los escrivanos públicos quando non dexasen fijos/ 8 o quando quedase fijo de la hedad sobredicha. Et, quando non ay fijo del escrivano que fi-/ 9 na, venden sus bozes por dineros que les dan, t por simonía eligen.

t un omne devía-/ 10 me çierta quantía de maravedíes t non me los quería pagar, sobre lo qual andava con él/ 11 en pleito. Et, desque vido que non se podía escusar de pagar, allegó que me avía/ 12 pagado et fuese a aquel moço, fijo del escrivano público que heredó la escriva-/ 13 nía de su padre, t, commo es de poca hedad t discrepçión para fazer de él tan grand/ 14 confiança, induziólo t dióle por qué t fízole que pusiese t escribiese en el/ 15 libro que quedó de su padre cómmo me avía otorgado por pagado de estos maravedíes. Et,/ 16 en esta çibdad tienen los escrivanos públicos una mala costumbre: que non firman nin/ 17 sennalan el libro en que escriven los otorgamientos t instrumentos que los omnes ante ellos/ 18 otorgan. t, quando finan, los escrivanos públicos que susçeden en su logar toman aquellos/ 19 libros, que son quasi de simple escriptura, t escriven en ellos muchas vezes lo que quieren./ 20 t fazen algunos escrivanos o sus moços mudamiento de verdad, de que se sigue grand/ 21 danno en el pueblo. Et, por esta manera, fizo aquel escrivano público moço aquella fal-/ 22 sedad contra mí. t non oso allegar falsedad contra el recabdo de pago que/ 23 mi contrario muestra, porque non tengo con qué lo provar t avría grand achaque sobre mí./ 24 Por las quales razones son fechas muchas falsedades por algunos escrivanos pú-/ 25 blicos, que cobran los ofiçios que non eran dignos de los aver, t por algunos notarios/ 26 de poca conçiencia que andan por este prinçipiado. t muchos escrivanos públicos t notarios/ 27 fazen algunas falsedades. Por tal que no sean descubiertas, ponen por testigos/ 28 de los contractos a clérigos t religiosos, por tal que non pue-

dan ser costrennidos a/ 29 saber la verdad nin ser punidos por el braço se-
glar.”

Mucho fue maravillado/ 30 de esto que oyera Graçían t dixo que
grand error era fecho por el príncipe en con-/ 31 vertir los ofiçios que
devían ser dados por elecçión de bondad en subçesión/ 32 de padre a fijo,
aunque sea el fijo de poca hedad t de malas costunbres t/ 33 indigno del
ofiçio.

Un día acaesçió que Graçían pasava açerca de una iglesia / 34 perro-
chiana que era de vocaçión de Santa Marina mártir. t, porque Graçían
avía devo-/ 35 çión en Santa Marina, entró dentro en la iglesia a orar t
falló en la iglesia un cuerpo/

157 v.

de un omne defunto que yazía en un lecho. t dizían misa los clérigos t fa-
2 zían los otros ofiçios que solían fazer por los defuntos dentro en la egle-
sia. Et,/ 3 desde fue enterrado, vido que muchedunbre de omnes que
eran en aquella iglesia/ 4 andavan todos alborozados t davan bozes t fa-
zían mucho roído, de lo qual/ Graçían fue mucho maravillado. t estovo un
espacio grande oyendo t veyen-/ 6 do aquella gente et non pudo entender
nin saber lo que fazien. t rogó a un/ 7 clérigo de aquella iglesia que le
dixese qué obra era aquélla que fazía aquella gente./ 8 Et el clérigo le
dixo a Graçían:

“Buen amigo, en esta çibdad ay previllejo del/ 9 príncipe que , quan-
do algund jurado de alguna collaçión de esta çibdad vacare, que los/ 10
vezinos t moradores de la collaçión que se ayunten t que elijan un omne
bueno/ 11 pertenesçiente por jurado, t que fagan esto con acuerdo de al-
gunos jurados de la/ 12 çibdad. t, por este punto de este acuerdo, fazen
los jurados muchos engannos/ 13 t injurias en las elecçiones de las jurade-
rías, ca por maravilla es quando/ 14 el jurado que fallesçe en la collaçión
dexa fijo, aunque sea moço pequenno t/ 15 indigno del ofiçio, et non lo
fazen jurado. Esto con artes t maestrías que/ 16 fazen t por tal que sus
fijos ayan los ofiçios, ayudándose unos a otros./ 17 Et este defunto que
vistes agora sepultar es jurado de esta collaçión t finó/ 18 esta noche, t
todos los más vezinos t moradores de esta çibdad están/ 19 en sus hereda-
des t fuera de ella, t non ovieron tienpo de saber la muerte del/ 20 jurado
porque se pudieran ayuntar a fazer su elecçión. Et, por quanto algunos/ 21
vezinos de esta collaçión demandavan esta juradería, los quales eran om-
nes/ 22 de convenibles personas t de sufiçiente hedad t de buenas costun-
bres, tales/ 23 que, si los vezinos t moradores de la collaçión fueran llama-
dos t ovieran tienpo de/ 24 fazer su elecçión, escogieran uno de ellos. Por
tal de estorçer t arredrar et/ 25 que un moço fijo del jurado defunto que
ha hedad de diez t seis annos/ 26 oviese el ofiçio, el qual non es sufiçiente
para administrar a sí mesmo, me-/ 27 nos para administrar [a] los omnes

viejos t cuerdos de la collaçión, los jurados, que/ 28 aquí son ayuntados, secretamente fizieron buscar unos pocos omnes de la collaçión/ 29 que eran aliados del jurado defunto t fizieronlos venir a la egleſia, et/ 30 aun echaron fama que para otro día ſiguiente avían de fazer la elección. t/ 31 los otros omnes que eran perteneſcientes para el ofiçio eſtavan ſeguros et/ 32 atendían que ſe acordara tiempo perteneſciente en que pudieran venir los omnes / 33 buenos de la collaçión a que pudieran dar ſus bozes, ſegund que otras vezes/ 34 ſe fazía en los ſemejantes fechos. Aſentáronſe arrebatadamente eſtos/ 35 jurados t fizieron a los pocos omnes que tenían aperçibidos dar ſus/

158 r.

1 bozes al moço fijo del jurado. Et dixeron a los otros omnes que eran ábiles para/ 2 el ofiçio que ſi tenían bozes para aver la juradería, t ellos dixeron que ſí, pero que/ 3 non eſtavan en la çibdad nin era paſado tienpo en que los pudiesen traer, nin ſabían/ 4 que aſí ſubitamente querían fazer la elección t callada t engannosamente./ 5 Et requirieron a los jurados que non fiziesen por tal vía elección del ofiçio, la qual/ 6 querían fazer cabtelosamente t arrebatosa, porque la verdad t juſtiçia non/7 oviese logar; t que les pidían t afrontavan t requerían que dieſen logar para traer ſus/ 8 bozes t llamar [a] los vezinos t moradores de la collaçión, los quales non ſabían la muer-/ 9 te del jurado nin aquello que querían fazer. Muchas buenas razones t juſtas han/ 10 allegado por ſí aquellos buenos omnes contra los jurados, mas non ge las querían res-/ 11 çibir nin acojer. Antes quieren, contra toda razón, fazer jurado al moço fijo del/ 12 jurado defunto.”

Et, eſtando en eſto el clérigo t Graçían, vieron ſalir de una capilla/ 13 que era dentro en la egleſia a los jurados t a los otros omnes que con ellos eſtavan,/ 14 que traían conſigo al moço fijo del jurado, al qual avían elegido con bozes de/ 15 doze o treze vezinos t moradores de la collaçión t con ſu acuerdo injuſto. Et en/ 16 la collaçión avía, ſegund que dixo el clérigo, bozes de trezientos vezinos t morado-/ 17 res t más. t ſalieron de la egleſia t cavalgaron en ſus beſtias t dizen que/ 18 levavan a confirmar a aquel moço por jurado a uno de los juezes mayores de la/ 19 çibdad.

Mucho ovo Graçían a grand maravilla aquellas cosas que el clérigo le recon-/ 20 tó t dixo que muchas tierras t provinçias avía andado de eſte mundo t que nun-/ 21 ca viera nin oyera tantas deſordenaçiones nin malas injurias commo avía oído/ 22 t viſto fazer en aquel prinçipado. Et que nunca viera en tierra ninguna los engannos/ 23 [et] tan poco temer nin preſçiar al prinçipe.

Aquel clérigo dixo a Graçían que muchos eran los/ 24 engannos que ſe fazían en aquellas juraderías et en los otros ofiçios de elección./ 25 Ca dixo que, por ſimonía t por otros pecados, eran fechas las tales elecciones

mu-/ 26 chas vezes. Et que, si el príncipe fiziese una ordenaçión, que muchos de estos en-/ 27 gannos t simonías non averían logar. t Graçían rogó al clérigo que le dixese aque-/ 28 lla ordenaçión. Et el clérigo dixo a Graçían:

“Buen amigo, si el príncipe fiziese una/ 29 constituçión que qualquier omne que demandase boz a los electores para sí t para otrie,/ 30 por palabra o por escripto o por gesto o sennal alguna que les fuese fecha, o los/ 31 rogase que oviese una grand pena, porque fuese temida, t que fuese ordenado/32 tienpo terminado t conveniente desde el día que el ofiçio sobre que han de elegir vacare/ 33 para que se ayunten los omnes buenos de la collaçión o los otros electores, seyendo llama-/ 34 dos por pregón o por aperçibimiento espeçial, et qualquier que non viniere, podiénd-/ 35 lo fazer, que oviese pena por ello. Et, esto así fecho, que fuese resçebido juramento/ 36 en forma devida de cada uno de los electores t que prometiesen de dezir verdad/

158 v.

1 so el juramento. Et por el juramento que fiziesen les preguntasen si fueron demanda-/ 2 dos o preguntados de sus bozes en qualquier manera de las sobredichas o en otra qualquier,/ 3 o rogados por ellas, porque se sopiese si alguno fue contra el defendimiento sobre-/ 4 dicho, et le fuese dada la pena que fuese puesta t ordenada.

Otrosí, que jurasen t/ 5 prometiesen que eligirían en aquel ofiçio [a] aquel omne que en su entendimiento enten-/ 6 diesen que sería más pertenesçiente para ello, et aquel que paresçiese a ellos, segund/ 7 su creer, que fuese más amador de Dios t de sus vertudes t desamador de viçios t/ 8 de pecados t de la cobdiçia t vanagloria de este mundo; t que oviese más conveniente/ 9 persona de hedad de veinte t çinco annos arriba. t que contra esto non fuesen por/ 10 ruego nin por miedo nin por don nin por amor nin por desamor nin por prometimiento/ 11 alguno que les fuese fecho. t que, esto pasado, que fuesen ençerrados en la egleſia/ 12 o en otro logar conveniente t que non estoviesen con ellos los jurados nin otros ofiçia-/ 13 les algunos. t que estoviesen ende fasta que oviesen fecho la elección, porque los/ 14 jurados non fiziesen alguna arte o enganno [en] lo sobredicho o en el resçebir/ 15 del juramento. Que estoviesen los alcalles mayores de la çibdad t que ellos fuesen/ 16 en la exsecuçión de la ordenaçión sobredicha, porque non consintiesen que fuese fecho/ 17 en ella arte nin enganno alguno. Et que los ofiçiales t regidores que non guardasen/ 18 esta ordenaçión, que perdiesen los ofiçios t que jamás non oviesen otros algunos. t/ 19 que fiziesen ante de la elección los alcalles t los jurados juramento que guardasen/ 20 la ordenaçión sobredicha t que en la elección

14 enganno (t) lo sobre dicho.

non farían nin consintirían fazer/ 21 arte nin enganno. Et, si el tal juramento non fiziesen, que perdiesen los ofiçios/ 22 segund dicho es.

t, por tal vía t por otra que mejor fuese, non avrían los ofiçios/ 23 omnes indignos t malos t moços de poca hedad t discrepçión, de lo qual vienen/ 24 grandes dannos en el pueblo t mucho cargo de conçiencia al príncipe. Ca, por/ 25 tales engannos commo sobre dichos son et porque los jurados renunçian los/ 26 ofiçios con maestría a sus hijos, que non han hedad nin habilidad para los/ 27 tales ofiçios, et, porque algunos jurados venden por dineros las juraderías/ 28 a aquél que más presçio les da, et en senblante manera fazen véndidas t renun-/ 29 çiamientos de los otros ofiçios que son en las çibdades t villas t logares, vienen/ 30 grandes males t distruçiones en las gentes t grand peligro al príncipe que lo/31 consiente.”

Dichas estas palabras, Graçian se despidió del clérigo t fue contra/ 32 la posada t pasó çerca del lugar onde oían t libran pleitos los juezes./ 33 t vinía de ante aquellos juezes un omne que fuertemente se quexava/ 34 t dava bozes commo un omne que avía algund trabajo. Graçian le preguntó qual era/ 35 su quexa. Aquel omne dixo a Graçian:

“Buen amigo, vo con poca paçiencia/ 36 por un enganno que me es fecho por un omne malo al qual presté çierta quantía/
159 r.

1 de maravedies por muchos ruegos que me fizo t por amistad que con él tenía. t fizome/ 2 un recabdo de me los torrnar a çierto tienpo, el qual pasó t non me los pagó. t ago-/ 3 ra levélo ante uno de estos juezes que aquí libran t pedí exsecuçión de mi contracto./ Et este mi contrario mostró una carta de un alcalde mayor de esta çibdad en la qual/ 5 se contiene que él devía a un jurado de esta çibdad una grand quantía de dineros,/ 6 segund que diz que se contenía en un instrumento público que es más antigo/ 7 que lo mío en tienpo. Et que, por quanto diz que non tenía bienes este mi debdor, que/ 8 le fue entregado por prisionero al jurado, sobre lo qual mandava aquel juez ma-/ 9 yor que non fuese preso mi debdor nin prendado[s] sus bienes, si algunos le fa-/ 10 llasen, fasta que el jurado sea pagado de su debdo. Por lo qual razón, he/ 11 perdido mis dineros t vo desconsolado. Et este recabdo que otorgó mi debdor/ 12 a aquel jurado non es verdadero, ca es infintoso, por se escusar de non pagar/ 13 a mí nin a otros a quien deve otras contías de maravedies.

Non vos podría dezir, buen amigo/ 14 –dixo aquel omne a Graçian– los grandes dannos que son fechos en esta çibdad por/ 15 los omnes semejantes de este mi debdor, ca muchos son los omnes que son obligados/ 16 a otros por recabdos públicos, t dellos son verdaderos t dellos infintosos et/ 17 contienen en sí falsedad. t, por causa de estos recabdos, están estregados a/ 18 aquéllos a quien dizen que son obligados por los contractos. t traen las semejantes/ 19 cartas que traxo contra mí aquel omne mi debdor,

a las quales cartas dizen cartas de/ 20 rebuelta, en las quales mandan los juezes que non sean presos nin prendados/ 21 sus bienes, segund dicho es. Et, esto fecho, cometen muchos engannos t sacan deb-/ 22 das sobre sí de omnes que non saben la tal cabtela. t, quando los demandan/ 23 lo que les deven, sacan aquellas cartas de rebuelta que traen t defiéndense de ellos t/ 24 así engannan t roban [a] la gente con grand malicia.”

Graçían dixo: “¿Et por qué/ 25 el príncipe non ordena que a los tales engannadores que fizieren debdas o fian-/ 26 ças sobre sí después que fueren a otros obligados t entregados por prisioneros/ 27 et se defendieren por aquel entregamiento les sea dada pena en el cuerpo, porque/ 28 sea escarmiento que non engannen t roben [a] la gente del pueblo? Ca en mi tierra,/ 29 ha algunos que esto tal cometen, açótanlos públicamente t a otros lievan por/ 30 la çibdad cavalleros en bestias, pregonándolos por engannadores, taniendo/ 31 tronpetas, porque las gentes los conoscan t se guarden de ellos. Et a otros ponen en/ 32 logares públicos con mitras en las cabeças t les dan otras muchas penas/ 33 corporales, segund que son las personas t los engannos que cometieron.”

El buen/ 34 omne dixo a Graçían que, si tal ordenaçión fuese fecha en aquella tierra, que/ 35 muchos dannos t pérdidas se escusarían a la gente del pueblo. Graçían conso-/ 36 ló a aquel buen omne, al qual rogó que oviese paçiençia, con la qual le dixo que/ 37 ganaría mérito ante Dios. t vénose a la posada mucho enojado t desconso-/ 159 v.

1 lado por las muchas injurias t cosas que avía visto t oído que eran fechas/ 2 contra la onor de Nuestro Sennor Dios en este mundo. Et el fraile su huésped vídolo ve-/ 3 nir enojado t de color mudado t preguntóle cómo vinía así. t Graçían le dixo/ 4 que por las cosas susodichas que avía visto t oído en aquella çibdad et/ 5 fuera de ell[a]. El fraile le dixo que oviese paçiençia, pues Dios la avía, t que/ 6 rogase a Dios que enbiase buenos príncipes t buenos prelados en el mundo por-/ 7 que fuesen echados errores t pecados del pueblo t la onrra de Dios procurada./ 8 t, en otra manera, que sería grave cosa ser çesados los grandes males que en las/ 9 gentes de este mundo sòn. t fizo asentar a Graçían a la mesa t diole de comer/ 10 con grand caridad por tal que su cuerpo recrease t perdiese el enojamiento que avía./ 11 Fízolo acostar a dormir después que ovo comido t fecho gracias a Nuestro Sennor/ 12 Dios en fin de su comer.

Después que Graçían ovo dormido, fue a un moneste-/ 13 rio de religiosos a oír las oras de las biésperas et a orar a Nuestro Sennor Dios./ 14 Et, quando salió fuera del monesterio, vido a una puerta de una posada, que era/ 15 çerca del monesterio, asentadas muchas mugeres t estar grand

5 fuera de ell(os).

conpanna de omnes./ 16 Graçian preguntó a un omne de aquéllos que allí eran llegados que aquella gente por/ 17 qué era así ayuntada en aquel lugar. Aquel omne dixo a Graçian:

“Buen amigo,/ 18 en esta çibdad son puestos çiertos ofiçiales, que son dichos fieles exsecutores,/ 19 los quales tienen cargo de fazer guardar los ordenamientos t costituçiones de esta/ 20 çibdad t requerir [a] los ofiçiales de las artes mecánicas si fazen engannos/ 21 en sus ofiços, t los carniçeros t las otras personas que venden viandas para pro-/ 22 veimiento de la çibdad si fazen injurias en los ofiços t en los pesos t/ 23 medidas t en las otras cosas semejantes de estas. t lievan salario por ello/ 24 estos ofiçiales. De tal manera usan estos fieles que más danno fazen que/ 25 provecho en la çibdad. Et sobre estas personas susodichas t las otras que conpran/ 26 t venden por pesos t medidas ay ordenadas penas t calonnas çiertas si fi-/ 27 zieren algunos engannos contra el pueblo. Las quales calupnias t penas/ 28 son arrendadas a quien las pone en mayor presçio. Et estos arrendadores, por tal/ 29 que ayan ganancias en las rentas, consienten fazer a las sobredichas personas que fa-/ 30 gan los engannos que son defendidos por las costituçiones de esta çibdad por/ 31 dineros que les dan. Et, porque estos fieles lo consientan, pechan t presentan estos/ 32 arrendadores a algunos de los fieles por que dexen pasar los sobredichos enga-/ 33 nnos. Et aun de los carniçeros t de las pescaderas t otras personas de los otros ofiços/ 34 han grandes presentes t dádivas los fieles porque pasen con sus malas/ 35 obras que fazen. Et el pueblo non es defendido de enganno t injuria segund/

160 r.

1 que devía. Et uno de estos fieles mora en esta posada onde está esta gente porque/ 2 viene enplazada. Ha tres oras que estamos atendiendo jui-zio, et está durmiendo/ 3 et non es levantado. t están aquí muchos omnes t mugeres pobres que pierden de fazer sus/ 4 fazierdas t non se osan ir de aquí porque non les echen plazo, que es pena de dineros/ 5 por el juez. Et estos fieles libran a meses, et éste oye agora en el mes presente/ 6 en que estamos.”

Graçian dixo a aquel omne: “¿Esta gente de quién es enplazada t por qué/ 7 causa?”

Et aquel buen omne dixo a Graçian: “Esta gente es enplazada por los arren-/ 8 dados de las penas t calonnas que desuso vos he recontado. Et algunos son enplaza-/ 9 dos por canes t gatos t otras cosas muertas t estiércol t aguas suzias que son/ 10 echadas en las calles. Et otros, por engannos que diz que fizieron en los pesos t medi-/ 11 das. Et de ellos, sin aver culpa los enplazan por los fazer estar aquí et porque dexen/ 12 sus obras de fazer. Et, si non vienen, échanles plazos por conplazer a los fieles. Et,/ 13 por un can muerto que sea echado en la calle, enplazan a doze

vezinos t los fazen/ 14 estar aquí et porque dexen sus obras de fazer. Et, si non vienen, échanles plazos / 15 por conplazer a los fieles t los fazen estar aquí ocçiosos quatro o çinco oras. Et al-/ 16 gunos de los arrendadores están fechos de acuerdo con los fieles que libren tarde por-/ 17 que se enojen las gentes t se dexen cohechar de los arrendadores por se ir a sus/ 18 faziendas, o que se vayan por el libramiento ser tarde t han de fazer otras cosas, t les/ 19 echen plazos los arrendadores para los fieles. t tan grand audiencia tienen/ 20 estos fieles ante sí de gente, que es grand maravilla. t fazen actos t libros/ 21 los escrivanos commo de otros pleitos t lievan muchos dineros de la escrivanía.”

Graçían/ 22 dixo: “¿ Et por qué non usan aquí en esta çibdad lo que ví fazer en otra çibdad grande/ 23 que es çerca de la mar?”

Et aquel omne rogó a Graçían que le dixese aquello que viera./ 24 Et Graçían dixo: “En aquella çibdad anda un omne pobre, que la çibdad le da provei-/ 25 miento, t todos canes t gatos t cosas muertas t otras cosas suzias que en las/ 26 calles son echadas saca fuera de la çibdad. t están las calles linpias t/ 27 a poca costa de la çibdad. Otrosí, los fieles de aquella çibdad non fazen audiencia/ 28 de gente commo ésta aquí ayuntada, dexando sus faziendas t gastando dineros/ 29 t echádoles plazos, lo qual es grand danno del pueblo; mas andan cavalgan-/ 30 do por la çibdad aquellos fieles, veyendo lo que mal se faze t escarmen-/ 31 tándolo t faziendo t ordenando buenos fechos en pro de la çibdad. Et/ 32 estos fazen sumariamente por doquier que andan por la çibdad. Et, por tal/ 33 manera tienen, que tan bien ordenada t regida es aquella çibdad, que es grand/ 34 maravilla. Et, si aquellos ofiçiales resçiben presente o serviçio alguno t/ 35 non fazen lo que deven, luego son penados gravemente.”

Aquel buen omne dixo/

160 v.

1 a Graçían: “Buen amigo, grandes serian los bienes que en esta çibdad/ 2 se siguirían t muchos son los males que çesarían si aquese ordenamiento que vos/ 3 dezides oviese en esta çibdad t fuese tenido t guardado. Et, antiguamente,/ 4 fueron puestos los ofiçiales t regidores en el pueblo por tal que el pueblo fue-/ 5 se bien ordenado t regido en justiçia t en paz. t los ofiçiales en ese tienpo/ 6 usavan bien t presçiávanse de regir t gobernar a pro de los pueblos. Mas ago-/ 7 ra en este tienpo, en esta çibdad t en todos los otros logares del prinçipado, non usan/ 8 los ofiçiales así commo regidores t gobernadores de los logares t de las gentes/ 9 de ellos, mas así commo robadores. Ca todos los males t engannos que son fechos/ 10 contra el pueblo, todos pasan tanto que ellos ayan presentes t dádivas. Et,

7 Al final de esta línea hay un *del* tachado por la misma mano del copista, confundido quizá con algunas palabras iguales de las líneas 8 o 9.

prinçipal-/ 11 mente, procuran cada uno de los ofiçiales t regidores cômmo percançarán dineros/ 12 et ayuntarán riquezas. Et a esto a[n] la primera entençión t reparten entre sí las/ 13 rentas t propios de las çibdades t villas t logares con artes t maestrías ma-/ 14 las, que buscan t levantan achaques a los menestrales de las artes mecánicas/ 15 et a los otros omnes por tal que ellos ayan dineros t presentes, t del pro común/ 16 non han cuidado. Et la segunda entençión han al pro t bien del pueblo. Et estos/ 17 tales ofiçiales t regidores son semejantes a unas avejas malas que andan/ 18 en las colmenas de las abejas, a los quales dizen zánganos. t fazen grand/ 19 roído t sonidos en la colmena t non fazen miel nin çera nin pro/ 20 alguna. Antes comen la miel t la çera que las otras abejas labran et/ 21 fazen con trabajo. t las otras abejas, quando las veen que non obran nin/ 22 aprovechan en la operaçión de la colmena t comen lo que ellas fazen con/ 23 trabajo, ayúntanse t mátanlas t lánçanlas fuera de la colmena. t/ 24 así fazen los regidores de esta çibdad t de este prinçipado, que fazen grand/ 25 roído t son en el pueblo con boz de regidores mandando t vedando t fazien-/ 26 do fama que regirán t farán justiçia t non recresçe pro al pueblo./ 27 Antes comen del sudor de los omnes t aquello que ganan t trabajan. t esto fa-/ 28 zen con artes t maestrías malas, por la qual razón devían ser muertos/ 29 t atajados sus poderes t obras malas t lançados fuera de los ofiçios/ 30 t regimientos.”

Un día andava Graçían por la çibdad triste t consideroso/ 31 por los muchos males t injurias que se obravan en aquella çibdad/ 32 et oyó mucha gente que se iba quexando por las calles t clamavan a/ 33 Dios contra el prinçipe. Graçían se maravilló mucho de aquello que viera/ 161 r.

1 et preguntó a un portero que andava enplazando por la çibdad que por qué iba así aquella/ 2 gente turbada. El portero dixo a Graçían:

“Buen amigo, los contadores del prinçipe, por/ 3 percançar dineros, enbían con cartas del prinçipe a enplazar a los que tienen cuenta con el prinçipe/ 4 t le deven alguna cantidad de dineros. Et non tan solamente a ellos, mas a los que ovie-/ 5 ron algunos bienes suyos t los poseyen. Aunque los debdores o sus herederos tengan bienes de/ 6 que pagar al prinçipe, enbían enplazar a los que poseyen sus bienes que fueron de aquellos deb-/ 7 dores. Et, por esta causa, enbían enplazar t son enplazados agora por vallestero/ 8 de maça converso que aquí llegó ha pocos días con muchedunbre de cartas para enplazar/ 9 muchos omnes t duennas t donzellas t mugeres ençerradas t biudas por la/ 10 vía susodicha. t manda que vayan personalmente a dar cuenta de aquellos bienes/ 11 et de los maravedíes que diz que son devidos al prinçipe por aquellos cuyos fueron

23 trabajo (Et) ayuntanse.

los bienes/ 12 a la corte del príncipe. Et que den luego fiança que partan dende a çinco días onde el/ 13 príncipe estoviere, et que llegarán allá fasta quinze días, et que, si esto non fizieren,/ 14 que les prendan los cuerpos t que los desapropien de aquellos bienes que diz que fueron de los/ 15 deudores del rey t de todos los otros que por otra vía poseen t ganaron. t algunos non tie-/ 16 nen quien los fie nin dineros con que ir, et las mugeres onrradas t ençerradas/ 17 han por grave cosa ir a la corte. Et, porque non dan fiança nin van algunos al plazo/ 18 sobredicho, son presos muchos omnes t mugeres t entrados sus bienes, de tal manera/ 19 que es un grand fuego ençendido en esta çibdad. t muchos omnes t mugeres, por/ 20 tal que les non enplazen nin los prendan nin entren sus bienes, hanse dexado cohechar,/ 21 dando mucha contidad t doblas a aquel vallestero. Et vosotros non podríades pensar nin/ 22 emaginar la grand cantidad de moneda que de esta çibdad ha sacada por esta ma/ 23 nera. Et de esto que así lieva este vallestero cohechando ha de dar cuenta a algunos/ 24 oficiales del príncipe que acá lo fizieron venir, contadores o otros, que yo non sé declarar./ 25 Et, porque estos cohechos sean multiplicados muchas vezes de cada anno, por/ 26 esta vía enbían los tales enplazamientos fazer. De tal manera que muchos omnes/ 27 de esta çibdad son perdidos.”

Graçían dixo al portero que si el príncipe si sabía de esto/ 28 que se fazia. El portero dixo que lo non sabía si el príncipe era sabidor de ello, mas/ 29 que veía que las cartas de los enplazamientos vinían firmadas de su nonbre et que un juez/ 30 mayor de la çibdad fiziera pesquisa contra aquel vallestero, por la qual se fallaran tan-/ 31 tos cohechos que avía fecho otra vez que avía venido [a] enplazar este vallestero./ 32 que era grand maravilla. Et que esta pesquisa que fuera enbiada al príncipe t/ 33 que non viera sobre ello remedio alguno, et que, agora, que veíen que torna otra vez/ 34 a enplazar por aquella vía.

“Buen amigo –dixo el portero a Graçían– con tan-/ 35 ta crueza t con tantos desaforamientos t sin piedad alguna son cobrados/ 36 los maravedíes que dizen que deven al príncipe, que por un maravedí que cobra de ellos son fechos/ 37 de dannos t pérdidas en la gente del pueblo diez maravedíes, en comparación. Et,/ 38 aunque con tanta reguridad son cobrados estos maravedíes, maravillarnos podría-/ 39 des, buen amigo, si sopiédeses en cómmo son despendidos t dados con tan poca/ 40 regla t sin razón et sin alguna nesçesidad a privados t a otras personas que sin/ 41 causa justa les son donados t en otras cosas superfluas que se podrían escusar/ 161 v.

1 ser gastados, de lo qual el príncipe ha de dar grand cuenta t estrecha a Dios. t non/ 2 es llegado nin recabdado el dinero quando es repartido t el príncipe queda sin dineros/ 3 t con el pecado t a la cuenta obligado.”

Mucho consideró Graçian en estas cosas que aquel portillo le ha dicho, t dixo: “¡Ha, Sennor Jhesu Xristo, et quánd poco sodes conosciço t ama-/ 5 do en este mundo por los omnes crueles que con cobdiçia t crueza t desordenaçión dan/ 6 tormento t trabajo a sus próximos, vuestras creaturas! ¡Et, vos Sennor, por los librar de / 7 pena t tormento, vos posistes a tan grandes t crueles angustias t muerte sofrir!”/

8 Tornóse Graçian contra la posada t, con mucha humildad, se despidió del fraire/ 9 su huésped, rindiéndole muchas graçias por la caridad que con él avía fecho. Et/ 10 el fraire fue muy pesante porque Graçian se partía de su posada t de aquella çibdat./ 11 t tanto amor era entre Graçian t su huésped t tanto trabajo ovieron en se partir/ 12 de otro, que con muchas lágrimas se ovieron de despedir uno a otro, mucho encargando/ 13 que rogase a Dios uno por otro. Et Graçian partióse de la çibdat de Se[villa], por tal que/ 14 fuese a andar por otros logares, porque su entención t deseo pudiese conplir./

15 Capítulo xi: De cómo Graçian fue en una çibdat a la qual vido/ 16 venir al príncipe, sennor de la tierra/.

17 Después que Graçian partió de la çibdat de Se[villa], segund que es recontado, él/ 18 se fue a otra çibdat que era de aquel mismo prinçipado. t, andando por ella/, 19 andovo grand parte del día por la çibdat t non falló quien lo albergase por/ 20 amor de Dios. Et, por tanto, fuese a posar a un ospital que era en la çibdat,/ 21 en el qual lo acogieron por amor de Jhesu Xristo t le dieron cama en que durmiese/ 22 et las otras cosas nesçesarias.

Otro día siguiente, Graçian salió a andar por/ 23 la çibdat t vido la gente de ella mucho turbada t alboraçada t triste. Graçian/ 24 preguntó a un clérigo que falló en la calle que por qué andava así la gente de aquella/ 25 çibdat bolliciada. El clérigo le dixo a Graçian:

“Buen amigo, esta gente anda/ 26 así como vedes por quanto el príncipe de esta tierra viene a esta çibdat. t anda/ 27 la gente turbada por las muchas injurias que resçiben del príncipe t de su/ 28 gente en los logares por donde pasa, ca toman a los omnes por fuerça sus casas/ 29 t posan en ellas los omnes que andan con el príncipe t tómanles sus camas en que duer-/ 30 men t la otra ropa que han t en quantas cosas tienen en sus casas los vezinos/ 31 t moradores de los logares se apoderan los omnes del príncipe t de los cavalleros que con él/ 32 biven. t fazen muchas injurias desonrran mugeres casadas t vírgines t come-/ 33 ten muchas fuerças t sobervias.

Otrosí, toman para el príncipe gallinas t otras aves/ 34 t viandas, t

muchas vezes non pagan por ellas dineros t, si dan algunos, non montan/
35 tanto commo valen las cosas que toman. t los omnes que andan con el
príncipe van a/ 36 las heredades que son fuera de la çibdad t roban los
fructos que son en las huer-/
162 r.

1 tas et en la vinnas t cortan los árboles t siegan los panes para sus bes-
tias./ 2 de tal manera que estragan t gastan los fructos que los omnes del
pueblo han para se/ 3 mantener. Et sobre esto non ay defendimiento nin
castigo alguno. Et aun matan/ 4 a los sennores de las heredades muchas
vezes porque gelo contradizen. Non podría/ 5 recontarvos, buen amigo
—dixo el clérigo a Graçían— las injurias t males que/ 6 se fazen en los loga-
res por onde el príncipe anda.”

Graçían se maravilló fuertemen-/ 7 te de lo que el clérigo le ha recontado t, llorando, dixo: “¡A, Sennor Jhesu Xristo, rey del çielo t/ 8 de la tierra!, grand consolación t bien sintían t resçibían con Vos las gentes de los pue-/ 9 blos por onde Vos andávades seyendo en la tierra t en este mundo, t nunca de Vos/ 10 resçibieron injuria, fuerça nin danno, pues rey de los reyes sodes Vos, Sennor,/ 11 t más poderoso que los reyes t príncipes que en la tierra son.

Pues, Sennor, posible/ 12 t conveniente cosa sería t es que los reyes t príncipes, que son vuestros tenientes en la/ 13 tierra, fuesen a Vos senblantes, faziendo obras virtuosas de justiçia t misiricor-/ 14 dia, de paz t concordancia t seguridad con las gentes de los príncipados et de/ 15 los pueblos por onde andan, los quales a ellos son encomendados, t que fiziesen/ 16 çesar injurias t fuerças, robos t males que non fuesen fechos nin consenti-/ 17 dos contra sus próximos, vuestras creaturas, puestas so su guarda. t mucho menos/ 18 en aquellos logares onde siguen, ca por consolación de los pueblos deverían ve-/ 19 nir a ellos t, si fuese imposible que el príncipe non pudiese andar por/ 20 su príncipado sin consentir t fazer injurias, a los pueblos fuera escusa-/ 21 do por la justiçia vuestra por el mal que obrase t consintiese fazer, pues que el/ 22 príncipe sería por Vos creado en tal disposición que non pudiese çesar de fazer/ 23 injuria t pecado t danno, de lo qual se seguiría que el franco alvedrío fuese/ 24 en el príncipe ligado, lo qual non es verdad. t tierras t príncipados ay asaz en este/ 25 mundo en que non son fechas nin consentidas fazer las cosas que aquel clérigo ha recon-/ 26 tado que en este príncipado se fazen t consienten en la corte de este príncipe, por/ 27 lo qual, Sennor, loo la vuestra paciencia.”

Otro día siguiente, vido venir Graçían al prín-/ 28 çipe a la çibdad. t vinía con grand pontifical t muy arnesado, vestido/ 29 de pannos de oro t traía muchos pajes, los cavallos de los quales vinían/ 30 vestidos t cubiertos de pannos de oro t de grand presçio; t muchos omnes/ 31 t mugeres

pobres eran en aquella çibdad desnudos t non avían qué se vestir./ 32 Et fue resçevido con grand muchedunbre de gentes t con muchas tronpetas t/ 33 otros instrumentos t atabales t con muchos juegos que salieron de la çibdad;/ 34 et tanto era el roído que los omnes non se oían unos a otros. t los oficia-/ 35 les t regidores de la çibdad salieron a la puerta de ella t sacaron un panno/ 36 de oro, muy resplandeçiente maravilla, t pusiéronlo en varas alto t/ 37 levávanlo sobre el príncipe mientra él fue t llegó a su posada. t Graçían preguntó/ 38 a un omne que aquél panno por qué lo levavan así sobre el príncipe t quién lo dava./

162 v.

1 Et el omne dixo a Graçían:

“Buen amigo, aquel panno lievan así alçado por el príncipe./2 por le fazer onrramiento. t los oficiales de esta çibdad echaron tributo sobre el pueblo para/ 3 conprar aquel panno que cuesta grand cantidad de dineros. t el príncipe dalo luego aquel/ 4 panno a un su servidor. Et así lo acostunbran fazer a los príncipes quando entran en/ 5 las çibdades, aunque algunos príncipes han seído en este príncipado que non querían que les fue-/ 6 sen puestos los semejantes pannos nin que les fuesen fechas muchas solepnidades, por/ 7 quanto menospresçian los onrramientos de este mundo et conosçían que a Dios pertenesçían/ 8 príncipalmente onrrar. t consideravan que de aquel panno se sigúa poca utilidad t se/ 9 recresçia injuria t danno a los omnes t mugeres t a los otros omnes que les era/ 10 tollido lo suyo para lo conprar. t non vinían tan arreados de tantos cavallos t pajes/ 11 guarnidos nin tan costosos que de la manera que entró este príncipe agora, por quanto non/ 12 querían gastar los dineros del regno en ufanas demasiadas, sinon en las/ 13 cosas nesçesarias, por quanto entendían que la voluntad de Dios amava que el/ 14 príncipe t los otros omnes usasen de las cosas a nesçesidad t que desama-/ 15 va superfluidad t vanagloria. Et aun andavan en sus traeres llana-/ 16 mente, por dar enxemplo a las gentes del pueblo t non se soltasen a desordena-/ 17 çión. Non amavan onrra en este mundo commo fazen agora, en este tienpo en que somos,/ 18 los enperadores, reyes, príncipes, condes t varones t aun prelados, que son tan onrra-/ 19 dos en este mundo que semejan poco a los apóstoles, que quisieron ser omnes pobres/ 20 t acotados en este mundo mientra bién et después de su muerte fueron muy/ 21 onrrados, cogidos t çelebrados.”

Et dixo: “Antixristo verná en el mundo por entençión/ 22 de ser onrrado de la onrra que a Jhesu Xristo tan solamente conviene, el qual Anti-/ 23 Xristo querrá ser onrrado contra Xristo t, por aquesto, a la su muerte será muy/ 24 desonrrado en este mundo et en el otro.”

23 muerte ser(r)a muy.

Después que el príncipe fue entrado t aposenta-/ 25 do en la çibdad, vido Graçian que se derramava la gente que con él vinía por/ 26 las calles. t entravan en las posadas de los moradores de la çibdad t fazían/ 27 todas injurias que el clérigo le avía dicho t recontado las gentes que con el príncipe/ 28 vinían. Por lo qual, Graçian fue mucho maravillado. Graçian pensó en aquel res-/ 29 çebimiento que fue fecho al príncipe t al grand bolliçio con que fue acogido t con/ 30 tantos arneses t onrramientos commo entró. t vido que, a poca de ora, todo pa-/ 31 sado commo viento. Por lo qual conosçió que los onrramientos t obras de este mun-/ 32 do eran vanidad t que los omnes que en este mundo se fiavan que eran en grand/ 33 error. t consideró que de todos aquellos onrramientos non quedava al príncipe on-/ 34 rramiento alguno. Antes, fincava obligado a la justiçia de Dios por los amar/ 35 t en ellos se delectar et por las injurias que consintía fazer a sus gentes/ 36 contra el pueblo.

Otro día andava por la çibdad Graçian t vido que un al-/ 37 guazil del príncipe entró en casa de un omne vezino del logar a fazer/ 38 entrega por çierta contía de maravedies que diz que devía por una fiança que avía fecho/ 39 a otro omne su amigo. Et el alguazil abrió un arca de aquel omne t falló/

163 r.

1 en un çurrón de cuero diez mill maravedies en moneda. t tomólos el alguazil para sí, diziendo que/ 2 le vinían de su derecho, segund la cantidad de la debda. El buen omne fue turbado fuerte-/ 3 mente t dixo al alguazil:

“¿ t quál derecho vos otorga a vos que aquellos dineros que yo gané en/ 4 muchos días t annos, con mucho trabajo, los quales tenía para casar una fija que tengo des-/ 5 posada, para lo qual los tenía guardados t endurados, que vos los ganedes en un/ 6 momento de ora en que aquí sodes venido, en lo qual poco avedes trabajado? t Dios non/ 7 quiere que por poco trabajo ayades tan grand salario t satisfacción commo queredes levar,/ 8 ca non es justa estimación.”

El alguazil dixo a aquel omne que él non tenié en esto qué ver,/ 9 porque el príncipe gelo avía mandado así levar. El buen omne respondió t dixo/ 10 que el príncipe non podía escusar a si ante la justiçia de Dios por le mandar toller/ 11 tantos maravedies sin piedad, los quales con mucho sudor avía allegado, t que tanpoco/ 12 podría escusar a él por levar tan sin mesura t con tanta crueldad. t dixo aquel/ 13 buen omne al alguazil:

“Quiero que sepades, buen amigo, en cómo al príncipe son/ 14 das t atribuidas las rentas del prinçipado, por tal que con aquellas rentas/ 15 dé mantenimiento t proveimiento a los ofiçiales que le son nesçesarios

15 ofiçiales que le(s) son.

para fazer jus-/ 16 tiçia t que las distribuyan en esto t en todas las otras cosas que son nesçesarias/ 17 a la defençión, ordenaçión t regimiento del prinçipado. Por lo qual, el prinçipe es te-/ 18 nudo de vos dar de sus rentas aquellos maravedíes con los quales vos podades mantener/ 19 en nesçesidad. Et non vos puede consentir llevar del pueblo tan desegual sala-/ 20 rio, por tal que vos podades multiplicar riquezas con crueza t danno del pueblo.”/

21 Non aprovecharon a aquel buen omne estas palabras t muchas otras que dixo al/ 22 alguazil. Antes, con enganno, ira t sanna travó de aquellos dineros t echólos en el/ 23 onbro de un omne que con él vinía. t así salieron de la casa de aquel/ 24 omne: El qual omne quedó llorando et así fazían su muger t sus fijos t quedaron/ 25 mucho desconsolados. Graçían los consoló con buenas palabras, por quanto ovo de/ 26 ellos mucha compasió.

Graçían se iba por la calle por onde aquel alguazil t sus/ 27 omnes ivan t vido que llegaron a una grand plaça de aquella çibdad. t estava/ 28 en ella mucha gente t andavan aquellos omnes del alguazil a una parte t a otra t/ 29 prendían a algunos omnes t levávanlos a la cárçel t a otros cohechavan por dineros./ 30 Graçían preguntó a un omne que por qué prendían aquellos alguaziles [a] los omnes que/ 31 llevavan a la cárçel. Aquel omne dixo a Graçían que los prendían por cosas lieves/ 32 et por achaques que buscavan por tal de los levar el carçelaje, que monta muchos/ 33 dineros, t por los cohechar. Et que, por aquella vía t por otras muchas, andavan aque-/ 34 llos alguaziles cohechando t robando la gente del pueblo.

Un día acaesçió que/ 35 Graçían fue al palaçio del prinçipe t vido [a] un omne devoto que por devoció/ 36 t humildad andava vilmente vestido. El qual era, por linaje, onrrado/ 37 t era cavallero. En la casa de aquel rey avía dos hermanos de aquel cava-/ 38 llero, los quales eran omnes orgullosos t amavan las vanidades de este mundo./

163 v.

1 Et, commo el prinçipe era orgulloso, avía vergüença de ser privado de aquel cavallero devoto/ 2 que era humilde en su vestir t en su fablar et en todos sus gestos. t vido que el prín-/ 3 çipe avía privança t solaz con los hermanos de aquel cavallero, de lo qual Graçían fue mucho/ 4 maravillado por ser menospreçiado el bien t el mal ser amado.

Un día, Graçían vido ca-/ 5 valgar por la çibdad al fijo del prinçipe, el qual era muy fermoso en persona. Et/ 6 avíale encomendado su padre para nudrir a un sabio cavallero. Aquel fijo del prínçi-/ 7 pe iba cavalgando en un grand cavallo t iba muy noblemente vestido an-/ 8 dando por la

23 onbro de un omne (omne) que con el vinía.

2 humilde (t) en su vestir.

çibdad. En los gestos del fijo del príncipe, conosçió el cavallero que/ 9 lo nodría que el infante se orgullesçía de su juventud t de su nobleza t de la/ 10 sennoría que esperava aver en aquella çibdad después de la muerte de su padre. Et el/ 11 cavallero quiso dar ocasión al fijo del príncipe de humildad, t llevólo por todos los/ 12 ofiçiales t díxole que él era sometido a ser servidor de todos aquéllos t que en aque-/ 13 lla çibdad non avía ningund omne que en tanta servidunbre commo él sería después de la/ 14 muerte de su padre. Mucho se maravilló el fijo del príncipe de las palabras que su [maestro]/ 15 le dizía. t su maestro le dixo estas palabras:

“En una villa avía diez cavalleros/ 16 que estavan en un castillo t guardavan [a] un príncipe. Aquellos diez cavalleros avían un/ 17 mayordomo que les conprava t adobava de comer t que les fazía todas sus nesçesida-/ 18 des de los dineros de aquel príncipe.”

Maravillóse el fijo del príncipe de la senblança que su/ 19 maestro le dizía, ca non lo entendía fasta que su maestro le dixo que el príncipe que era/ 20 preso por aquellos cavalleros que lo guardavan significava [ánima] de rey o príncipe, que está preso/ 21 en el ligamiento por que es escogido a rey. El qual rey es tenido de escuchar [a] los omnes/ 22 t los tener en paz porque su pueblo sea multiplicado, por que los diez cavalleros/ 23 ayan mayordomo, esto es, ofiçiales derecheros que a los cavalleros, esto es, el/ 24 pueblo, satisfagan en tal manera que el rey sea escusado a Dios.

Quando el fijo/ 25 del príncipe ovo entendido las palabras de su maestro, él se entristeçió fuerte-/ 26 mente t dixo que a grand servidunbre era obligado en este mundo el príncipe o el/ 27 rey.

Graçían loó a Dios por la bondad de sabiduría que avía dado a aquel ca-/ 28 valleró.

En el palaçio de aquel príncipe vido Graçían [a] un cavallero vanaglorioso/ 29 et, porque amava aver onrramiento en este mundo, dava t era largo tanto como podía./ 30 Acaesçió que él dió tanto, que fue pobre t, quando non tenía qué dar, tollía a sus pajeses/ 31 et dávalo a los otros. Acaesçió que el cavallero tiró un manto a un su pajés t dio-/ 32 lo a un juglar que loava la largueza. t blasfemava avariçia. Aquel juglar/ 33 dixo al cavallero que él era avaro de sí mesmo t sus bienes a Dios, porque la on-/ 34 rra que a Dios devía dar dava a sí mesmo; et por aquesto non era largo; ante, era/ 35 sometido a avariçia.

A la corte de aquel príncipe vinieron dos omnes locos. El uno/ 36 se fazía loco por eso que ganase dineros, diziendo palabras locas, por las quales el/ 37 príncipe t los cavalleros se fiasen t le diesen dineros, bestias t ropas; et el otro/ 38 omne se fazía loco por eso que de Dios pudiese dezir

14 palabras que su (fijo).

20 significava (ant) de rey.

palabras de loor t de/ 39 amor t que el príncipe t los barones de la corte lo escuchasen, t a Dios conosçie-/ 40 sen t amasen. El loco que por ayuntar dineros dezía locuras avía muchos escucha-/ 41 dores t avía muchos omnes en aquella corte que le davan grandes dones; et el buen omne/ 164 r.

1 que se fazíe loco por onrrar [a] Nuestro Sennor Dios t que nada non les pidía de lo suyo, non era/ 2 quien lo escuchase nin quien sus dichos nada presçiasse. Et estonçe aquel santo omne dixo, en pre-/ 3 sençia del príncipe t de sus varones: “¡Ay, follía! ¿por qué sodes en el príncipe t en sus ser-/ 4 vidores en mayor grandeza que sabidoría?”

Acaesçió un día que Graçían vido que entre el/ 5 príncipe t un su escudero era cuestión, ca dizía el príncipe que príncipe puede más ligera-/ 6 mente ser perdonado que un su escudero t que non avía tan grand culpa, si fiziese pecado,/ 7 commo avía el súbdito. El escudero le dixo que, segund esto que el príncipe dizía, se sigui-/ 8 ría que el vasallo oviese mayor oportunidad de fazer bien t de ganar más meres-/ 9 çimiento que el príncipe; t seguir se ía que, si en Dios fuese pecado o fallestçimiento, que non/ 10 fuese mayor que en omne.

En la corte de aquel príncipe andava un obispo que era omne/ 11 bien acostunbrado ante que fuese obispo t, desde que fue obispo, fue omne mal condiçionado/ 12 t deseava bevir luengamente. Acaesçió un día que él fizo el ofiçio, que un grand/ 13 cavallero murió en la corte. Aquel obispo, quando vido soterrar a aquel cavallero, ovo grand/ 14 esquivamiento en que le echaron la tierra de suso. Mucho consideró el obispo por cuál natura/ 15 avía omne mayor feridad de estar más çerca de un omne muerto que çerca de otra cosa/ 16 muerta. Tanto consideró aquel obispo en esto, que entendió la razón por que esto acaesçe./ 17 Es a saber, que omne aborresçe más por natura eso que a él es senblante en/ 18 espeçie, quando y ha fallestçimiento, que ninguna otra cosa por grande desfallestçimiento/ 19 que y ay.

Quando el obispo ovo considerado largamente, él se menbró de la humil-/ 20 dad de Nuestro Sennor Jhesu Xristo, a la qual era senblante por natura umana. t men-/ 21 bróse que él era omne pecador t contra el ofiçio en que era puesto por onrrar a/ 22 Jhesu Xristo. Et estonçe entendió que a Jhesu Xristo era muy desagradable, ca, tanto commo/ 24 más le era semejante en natura t en ofiçio saçerdotable, t era omne/ 25 pecador, de tanto era a Jhesu Xristo más desamable. t tan luengamente consideró aquel/ 26 obispo en esto, que conosçió su fallestçimiento t arrepiñtióse de sus pecados fuerte-/ 27 mente t deseó luengo tiempo bevir por eso que fiziese penitencia.

24 natura t (que) ofiçio.

Graçían era un día/ 28 en el palacio del príncipe por ver t oír las cosas que y pasavan. t vido venir ocho/ 29 omnes buenos que enbiaron quatro çibdades del príncipado al príncipe a le querellar de los/ 30 ofiçiales que tenían aquellas çibdades, los quales eran omnes malos t pecadores/ 31 t destruíen la tierra. Los omnes buenos pidieron merçed al príncipe, por toda la univer-/ 32 sidad de las çibdades, que les diese buenos ofiçiales. Et el príncipe enbiólos al/ 33 su consejo t dixo que su consejo proveería a sus demandas. Et, quando los ocho omnes/ 34 buenos fueron ante su consejo t entraron mostrando su razón, el consejo del prínci-/ 35 pe los reprehendió fuertemente, ca en aquel consejo avían amigos los ofiçiales/ 36 de las quatro çibdades, por cuyo esfuerço ellos fazían aquellos males de que los omnes/ 37 buenos querellavan, t de los dineros que aquellos ofiçiales malamente levavan t ro-/ 38 bavan faziendo presentes t serviçios a los dichos consejeros.

Aquellos ocho omnes/ 39 buenos se torrnaron sin recabdo ninguno de aquello por que vinían et ivan muy/ 40 desconsolados. Et un santo religioso, que ende estava, les dixo aparte que se con-/ 41 fiasen en Dios, que en breve tienpo les daría buen sennor que oviese buen consejo/ 164 v.

1 t buenos ofiçiales t que non se desesperasen de Dios, ca Dios non sufre que mal-/ 2 vado príncipe pueda bevir luengamente, por esto que non faga tanto de mal commo/ 3 fará si luengamente biviese.

Un día Graçían vido al príncipe jugar los escaques/ 4 con un su privado, t un sabio omne que ende estava dixo al príncipe que por qué esta-/ 5 va ocçioso t non fazía bien que podía onrrar a Dios, pues que Dios avía el mundo/ 6 creado por tal que y fuese onrrado. Dixo aquel príncipe que él jugava los escaques/ 7 por esto que non fiziese mal nin pensase mal et porque pasase su tienpo sin mal/ 8 fazer. Aquel sabio dixo al príncipe que Dios non lo avía fecho príncipe por que él estoviese/ 9 ocçioso, sinon porque fiziese bien todos los tienpos de su vida. De mientras que el sabio/ 10 omne dizía aquestas palabras, vino otro sabio. Considerava en su coraçón cuánto bien/ 11 se perdía en la ocçiosidad del príncipe et cuánto mal de- de se seguía.

Partióse Gra-/ 12 çían del palacio del príncipe t iva por la çibdad t llegó çerca de una casa/ 13 donde morava un rico burjés. Un escudero de aquel burjés vido venir a Graçían/ 14 por la calle, onesto t humilde t vinía rezando, t entendió que era servidor/ 15 de Dios t conbidólo a comer. t metiólo en casa del burjés t en una cámara,/ 16 que era apartada, fizo dar de comer a Graçían de manera que non lo sopo el burjés./ 17 Quando Graçían comía, el burjés estava a su tabla t comía muy delicada-/ 18 mente. De mientras que aquel burjés comía t en lo que comía se delectava por el/ 19 plazer que y sintía, un pobre demandó a la puerta por amor de

Dios. Por/ 20 razón del pobre que a la puerta por amor de Dios pidía, se enfollonó el/ 21 burjés t le semejó que le enpachava a sentir el plazer de los manjares que/ 22 comía. Et mandó al escudero que avía conbidado a Graçían, que sirvía a la ta-/ 23 bla, que saliese al pobre t que lo firiese o matase porque de su puerta se/ 24 partiese t lo non enojase.

El escudero salió fuera t metió al pobre dentro en/ 25 la sala onde el burjés comía t dixo aquestas palabras: “Sennor burjés/ 26 –dixo el escudero– más vale plazer en querer bien que en comer. Et esto es/ 27 porque omne puede querer a Dios, mas non puede comer a Dios. Onde, en/ 28 dar limosna por amor de Dios, puede la voluntad aver mayor plazer que en/ 29 vedar limosna por aver plazer de comer. Et, porque vos ayades plazer en dar por/ 30 amor de Dios, vos he metido delante aqueste pobre por que le dedes a comer de eso/ 31 que comedes t de eso que más sabroso vos es a comer. Ca tanto crescerá el plazer de/ 32 vuestro querer en amor de Dios, commo es mayor el plazer que vos fallades/ 33 en una vianda que en otra, si le dierdes de aquella vianda que más plazentera vos/ 34 será a comer.”

El burjés dio al pøbre, por honor de Dios, un capón asado que/ 35 tenía ante sí t él comió de las otras viandas que non eran tan sabrosas. Demientra/ 36 que el burjés comía, él sintió en su voluntad t en su entendimiento plazer et/ 37 caridad, justiça, sabidoría, fortitudo, tenprança; t aquel plazer era tan grande que/ 38 en ningund tiempo nunca sintió plazer tan grande en comer alguna vianda commo/
165 r.

l sintió en su querer t en su entender por el capón que avía dado al pobre.

Graçían estava/ 2 una noche en el ospital onde posava t, desde que ovo çenado, él t otros omnes que ende/ 3 estaban [fablaron] de muchas cosas que se fazían en la çibdad t en la posada del príncipe./ 4 Et un buen omne que ende estava recontó a Graçían t a los otros omnes que y estaban/ 5 commo este día el príncipe avía cavalgado por la çibdad. Et que avía ido a/ 6 ver un monesterio de monjas que eran en aquella çibdad, el qual era muy fermo-/7 so de hedeçios t avía grand renta de dineros de posesiones que tenía. t que aquel/ 8 príncipe, que avía entrado a hablar con las duennas del monesterio t que les avía/ 9 mandado dar por una limosna una grand cantidad de dineros.

Un sabio omne hermita-/ 10 nno que ende estava t posava dixo que los dineros t rentas que al príncipe eran da-/ 11 dos por los pobladores del regno non le eran otorgados por entençión que los diese/ 12 en limosna,

3 estaban (fablando) de.

mas por tal que él distribuyese en la defensión del príncipado et/ 13 en el regimiento que al pueblo conuinía t en tener justia entre los omnes t en/ 14 las otras cosas que son nesçesarias a las gentes del príncipado t a ofiçio de príncipe./ 15 t de muchos pobres tomava aquellos dineros t renta que levava que avía[n] nesçesario/ 16 reçeibir limosna. Et que non era santidad toller a los pobres t dar a los ricos./ 17 Et dixo que aquellos dineros, que el príncipe avía dado a las duennas t gastava en/ 18 otras partes que se podrían escusar, farían mengua al príncipe en las cosas que avía/ 19 menester t eran nesçesarias. Por la qual mengua avría de llevar t tomar/ 20 de los pobres t de los otros omnes del príncipado lo [que] avían menester para su nesçe-/ 21 sidad. t que el príncipe lo podría escusar si non gastase sin nesçesidad/ 22 lo que ha.

Graçian dixo a aquel sabio omne: “Sennor, ¿por qué faze Dios bienaven-/ 23 turado a un omne en ser sennor de otro omne, commo sea cosa que todos los omnes sean/ 24 de una natura; es a saber, de una espeçia?”

“Buen amigo –dixo el sabio a/ 25 Graçian– a un pastor fueron encomendadas muchas ovejas t un can que avía/ 26 era en grand trabajo todos días por guardar t defender las ovejas de los lobos.”/

27 Graçian entendió la senblança et dixo que sennorio de príncipe es servidunbre, estando/ 28 deyuso de ser pueblo guardado t regido porque a Dios sea agradable. t mara-/ 29 villóse Graçian del príncipe porque se tenía por bienaventurado en ser prínci-/ 30 pe, pues que es sometido a en-sennar [a] su pueblo. Graçian demandó a aquel her-/ 31 mitanno de eso que se maravillava. Et el dicho hermitanno le dixo aques-/ 32 tas palabras:

“Fijo, bienaventurança más çerca es a libertad que es a servi-/ 33 dunbre, mas quanto el loco considerara la onrra t el sennorio que ha sobre su/ 34 pueblo et non considerara el debdo a que es tenudo por ser príncipe, estonçe se/ 35 tiene por bienaventurado de eso en que es fallado malaventurado. Mas, quando/ 36 el príncipe entiende la onra t la sennoria por que es príncipe t se tiene/ 37 por adebdado de trabajar t trabaja por tener en paz t en derecho su puèblo,/ 38 estonçes es bienaventurado t usa de su bienaventurança.”

Entendió Graçian las/ 39 palabras del hermitanno t dixo que fuerte se maravillava de tantos príncipes/ 40 que, seyendo en malandança, cuidan ser en bienaventurança. Lloró Graçian/ 165 v.

1 et así fizo el hermitanno. Et dixo el uno al otro: “¡A, cómo es grand fallestimiento/ 2 olvidar, ignorar, desamar a Dios t menbrar, entender t amar el mundo, la carne,/ 3 et obedesçer al demonio!”

Quando luengamente ovieron llorado, el hermitanno dixo/ 4 a Gra-

20 lo (qual) avían menester.

çían estas palabras: “Era un rey muy sabio t devoto. Et estava un día/ 5 en un grand refitor de un grand monesterio do avía muchos frailes que aquel día/ 6 comieron con él. El qual rey deseó mucho que, así commo todos aquellos frailes eran/ 7 obedientes a su mayor, que así los sus omnes fuesen obedientes a él. Después de esta/ 8 consideraçión, el pensó cómmo son tantos omnes en el mundo que a Dios son desobedientes./ 9 Estonçes lloró el rey por la desonor que Dios resçibe en el mundo por fallimiento/ 10 de obediencia.”

Graçían dixo al hermitanno: “Sennor, grand maravilla he de los reyes/ 11 t príncipes de aqueste mundo, que son senblantes a Dios en la tierra, porque fazen obras/ 12 en las cuales a Dios son desenblantes.”

“Fijo –dixo el hermitanno– un rey era muy fer-/ 13 moso, grand t poderoso de persona t de gentes. Aquel rey se dava a v[a]nagloria de la/ 14 fermosura que avía. Et, commo era grande en persona t en poder, avía grand vana-/ 15 gloria de su grandeza t de su poder. Et, por aquesto, fazía su obra [de]senblante a la/ 16 senblança. Ca, por la fermosura, devía querer fermosas obras de justiçia, caridad,/ 17 humildad t así de las otras virtudes; et, por la grandeza que avía en persona t/ 18 en fermosura t en poder, devía fazer grandes obras de justiçia, caridad, humil-/ 19 dad. Et, commo aquel rey era desenblante en su obra de las propiedades que avía,/ 20 por aquesto era malo t de viles obras t injuriosas t desenblantes a ofiçio/ 21 de rey.

Natural cosa es que omne deve [amar] más omne que bestia nin piedra, et un/ 22 palomo ama más otro palomo que non faze cavallo nin otra ave. Et, por aquesto,/ 23 es grand maravilla por qué omne ama más dineros, castillos, fermosas vesti-/ 24 duras, caçar, sennorear, que justo menbrar, entender t amar, commo sea cosa que el/ 25 menbrar, entender t amar de omne sea más senblante a Dios que dineros, cas-/ 26 tillos, villas, cavallos, deleites nin las otras cosas semejantes de éstas.

Era un/ 27 rey que todos días andava a la caça, t pasava a menudo por un logar/ 28 yermo do estava un santo hermitanno. Aquel hermitanno se maravillava del rey/ 29 cómmo podía tanto amar la caça. El rey se maravillava muchas vezes del/ 30 hermitanno cómmo podía estar solo t bevir áspera vida. Un día se aca-/ 31 eşió que el rey tomó un aguilocho con un falcón pelegrín çerca de aquel logar/ 32 do el hermitanno estava. Aquel rey, en presençia del hermitanno, loava el/ 33 falcón cómmo tan bien avía tomado aquel aguilocho; t maravillóse del bolar del/ 34 falcón, ca le paresçía que bolava más que otro falcón. Demientra que el rey se/ 35 maravillava t fablava de su caça, el hermitanno, que oía las palabras/ 36 del rey, díxole estas palabras:

21 omne deve (aver) más.

'Sennor rey, grand maravilla me do de/ 37 vuestras palabras t de vuestra vida, ca mucho más convenible cosa sería que pueblo/ 38 deviese loar rey de justícia, verdad, caridad, sabidoría t de buen regimiento/ 166 r.

1 que rey loar falcón de su bolar.'

'Hermitanno -dixo el rey- el plazer que yo he en el bolar/ 2 del falcón es por la mi ánima que ha plazer en quanto por el bolar enforma querer agra-/ 3 dable senblante a la voluntad.'

'Rey -dixo el hermitanno- el querer es senblante a la volun-/ 4 tad, mas es desenblante en quanto el querer es contrario a la final entençión por/ 5 la qual es toda voluntad creada.'

'Hermitanno -dixo el rey- yo me maravillo de ti co-/ 6 mmo puedes estar solo t fazer tan apartada vida.'

'Rey -dixo el hermitanno- yo me mara-/ 7 villo de ti, cómo puedes estar solo, sin ofiçio de rey; ca ofiçio de rey es que esté/ 8 con omnes t que sus pensamientos sean con Dios t justícia t buen regimiento. t tú eres rey,/ 9 mas non estás en ofiçio de rey. Antes estás [en] cosas desenblantes a rey; es a sa-/ 10 ber, bestias, vanos pensamientos, que a ofiçio de rey son desenblantes.'

Et, commo toda cosa/ 11 ama más su senblança, por esto en el mundo debería aver más de senblança que [de] desenblan-/ 12 ça. Et, commo Dios ha creado omne a su senblança, grand maravilla es por qué en omne/ 13 ha generalmente más de vicijs que de virtudes."

Era Graçían un día delante del príncipe,/ 14 que era en la çibdad. t aquel príncipe avía grand plazer quando omne lo loava de las grandes/ 15 cosas que fazia en tener cortes t en las otras cosas que fazen por tal de onrrar/ 16 a sí mesmo[s] et porque las gentes non los blasmasen. Delante de aquel príncipe veno un/ 17 judío que era su mayordomo; et el rey amava más el serviçio que el judío le fazia/ 18 que non a Jhesu Xristo, el qual era blasmado en el pensamiento t en la voluntad del judío. et/ 19 aquesto era porque el príncipe temía más el blasmado de sí que non el de Jhesu Xristo./

20 Estando en esto, acaesçió que un rico judío vino delante el príncipe, et el príncipe lo on-/ 21 rró t lo rescibió apuestamente, por esto que el judío le prestase de sus dineros. Delante/ 22 del príncipe estava un xistiano que amava el onrramiento de Dios, et dixo estas pa-/ 23 labras: "Desonrrado es Jhesu Xristo con fe de judío que cree que non sea Dios; antes se pien-/ 24 sa que sea omne vil, pecador, falso, engannador; et por aquesto quiere mal a Xristo/ 25 t a todos sus consiguientes. Desonrrado es Jhesu Xristo por príncipe que faze on-/ 27 rra al judío t desonrra todos los días a su sennor Dios."

Esto pasado, entraron delante/ 28 del príncipe grandes juglares que loavan a quien algo les dava t blasmavan a quien non/ 29 les dava nada. t, entre aquellos juglares, estava un juglar pobremente vestido que/ 30 loava [a] aquéllos que a Dios loavan t blasmava [a] aquéllos que a Dios blasmavan. El prín-/ 31 çipe se maravilló de aquel juglar cómo era tan pobremente vestido t dixo entre sí/ 32 que aquél era malvado. De cada uno de los juglares usó de su ofiçio delante del/ 33 príncipe t nunca ninguno loó a Dios de ellos nin fabló de Él, mas loaron al prínci-/ 34 pe t a los varones de su corte. El príncipe t sus varones dieron dones grandes t/ 35 fermosos a los juglares t, a la fin, el juglar que pobremente era vestido usó/ 36 de su ofiçio t blasmó al príncipe t a sus varones porque avían escuchado va-/ 37 nos loores de falso amor de falsos loadores t como avían olvidados a Dios/ 38 t a sus loores. Villanamente fue el juglar reprehendido por el príncipe, t por/ 39 los varones de la corte fue ferido t batido, t en él fue loado Dios de humil-/ 40 dad t de paçiençia.

Et, esto pasado, era tiempo de comer et los privados del príncipe/ 166 v.

1 dixéronle que fuese a comer. Et el príncipe avía fecho aquel día conbite a muchos altos/ 2 omnes de su príncipado. En una sala muy fermosa comíe el príncipe t su muger et/ 3 muchos de sus altos varones t duennas. t, mientras que el príncipe t su muger comían, ju-/ 4 glares andavan cantando t taniendo instrumentos por la sala ayuso t arriba,/ 5 dizían cantares desonestos t contrarios a buenos nodrimientos. Aquellos juglares loavan/ 6 eso que devían blasmar t blasmavan eso que devían loar. Et el príncipe t todos/ 7 los otros reían t avían plazer de eso que los juglares fazían t dizían.

Un omne pobre-/ 8 mente vestido con grand barva veno a aquella sala t dixo, en presençia del príncipe t/ 9 de su muger t de todos los otros, aquestas palabras: “Non se olvide al príncipe, nin a su/ 10 muger, nin a sus varones, nin a todos los otros grandes t pequennos, que comen en aquesta/ 11 sala, cómo Dios ha creado todas las creaturas que son a la tabla, t todas las quales/ 12 ha creado diversas t delectables a comer t las ha fecho venir de luengas tierras/ 13 por tal que sean a serviçio del omne, et el omne que sirva a Dios. Non se cuide el/ 14 príncipe t su muger que Dios olvide la desonestidad nin del desordenamiento que es en/ 15 aquesta sala, en la qual es Dios desonrrado, ca non es quien reprehenda eso que faze/ 16 a rreprehender nin lo loe lo que se deve loar, nin es quien a Dios faga graçias de la/ 17 onrra que le ha fecho en este mundo al príncipe t a su muger t a todos los otros.”

33 príncipe t (que) nunca.

9 non se olvid(a) al príncipe.

Quando/ 18 el buen omne ovo dicho todas estas palabras, un sabio escudero se ajenolló/ 19 delante del príncipe t rogóle que le diese ofiçio en su corte que loase lo que se devía/ 20 loar t que blasmase lo que blasmar se convinía. Non quiso el príncipe consentir/ 21 a la voluntad del escudero et avía pavor que el escudero lo blasmase de los/ 22 fallimientos que avía acostunbrado fazer, en los quales se delectava t estar propo-/ 23 nía fasta la fin de sus días, a la qual fin pensava tomar penitencia de sus/ 24 pecados.

Quando Graçian tornó a su posada, recontó todas estas cosas que avía/ 25 visto en la casa del príncipe al hermitanno sabio, al qual le dixo que fuerte/ 26 era maravillado del príncipe que tanto amava su onrra t de la onrra t desonor/ 27 de Dios tan poco se dava, et que por a sí onrrar a tantos trabajos se ponía. Et/ 28 dixo: “¿Quál es la razón, sennor hermitanno, por que esto acaesçe?”

“Fijo –dixo el/ 29 hermitanno a Graçian– era un rey que todos días deseava multiplicar su on-/ 30 rramiento t fazia todo su poder por ser onrrado. Quanto más quería ser/ 31 onrrado, tanto más crecía en su ánima trabajo t misión. Maravillóse el/ 32 príncipe cómo se podrían convertir onrramiento t trabajo t misión. Et un su sabio/ 33 le dixo aquestas palabras: ‘Natural cosa es, segund la divinal ordenaçión,/ 34 que todo omne deva amar el onrramiento que a Dios conviene en este mundo. t,/ 35 como Dios quiere en este mundo ser onrrado, por aquesto quiere que los omnes trabajen/ 36 t fagan misión por a Él onrrar t servir. t como vos, sennor rey, fagades/ 37 de vos mesmo Dios en quanto queredes por vos mesmo ser onrrado, por/ 38 aquesto multiplica en vos trabajo t misión, quanto más fuertemente/

167 r.

1 queredes ser onrrado.”

Después de aqueste enxemplo, el ermitanno dixo a Graçian esto otro:/ 2 “Era un príncipe que de grandes tierras t de grandes thesoros t gentes era muy abondado. Aquel/ 3 príncipe amava más la gloria de este mundo que la del otro, t todo el poder de su regno/ 4 convertía t girava a su entención; es a saber, que él fuese conosciado, amado, loado t temi-/ 5 do por las gentes; t [en] aquella entención del rey se convertía toda la entención de sus privados,/ 6 alguaziles, juezes t ofiçiales. En el qual convertimiento t giramiento de entención se destruía todo el/ 7 regno t era contrario a la entención de Dios t a eso por que era creado.

Era un rey t avía/ 8 muy grand thesoro. Et, por que oviese vanagloria t deleite corporal, él edificó/ 9 un castillo muy grand t muy fermoso t muy fuerte, t ovo muchas cámaras/ 10 torres t fuerte muro t grand cava; t cosa

5 gentes t (que) aquella entención.

que pertenesçiese a nobleza t a fermo-/ 11 sura t fuerça t bondad de castillo, que non fallesçia en aquel castillo. Luenga-/ 12 mente trabajó el rey t en él todo su thesoro metió, y nunca en su ánima sopo/ 13 hedificar palacio en que Dios fuese contemplado nin castillo en que virtudes oviesen/ 14 fuerça contra pecados. Quando el rey ovo hedificado aquel castillo t quiso folgar/ 15 en él, él se murió. Et, por los pecados que en sí avía, el fue dannado. Aqueste rey/ 16 non quiso hedificar castillo en el otro siglo, onde el omne todos tienpos está, t hedifi-/ 17 cólo en este mundo, donde non puede durar omne. Et por esto, fijo, es grand maravilla/ 18 de tales omnes cómmo, por cosa que tan poco vale t tan poco dura, pierden tanta de/ 19 gloria, que todos tienpos ha de durar, t están en hedeçio de fuego, que en grand/ 20 fuego non çesa de quemar a aquéllos que son dannados.

Era un rey que amava los/ 21 deleites de este mundo t menospresçia-va la gloria del otro siglo. Aquel rey era/ 22 establecido en rey porque toviese justiçia en tierra. t el rey avía en-/ 23 tençión que él era rey por ser abondado de dineros, onrramientos t deleites de çazar/ 24 t de solazar, comer, beber, vestir t aver carnales deleites. Todas aquestas cosas fa-/ 25 zie el rey t non avía cura de justiçia. Et, así, el regno se destruía por/ 26 non aver regidor. Aqueste rey pecava por mudar la entençión en contrario de eso/ 27 por que era rey.”

Por lo que el sabio hermitanno ha dicho, entendió Graçian la manera/ 28 por la qual los príncipes se ponen a trabajos t misiones t afanes por a sí mesmos/ 29 onrrar t en deleitar t en cómmo [no] tomen trabajos por a Dios servir t onrrar t/ 30 amar.

En la corte de aquel príncipe entraron dos cavalleros. El uno era noble-/ 31 mente vestido t el otro era pobremente vestido. El cavallero bien vestido fue/ 32 acogido fermosamente por el rey t por todos los de su corte. Este cavallero/ 33 ovo v[a]nagloria del buen acogimiento que le fue fecho. Al otro cavallero pobre non/ 34 fue fecho acogimiento ninguno nin onrra. Et, por aquesto, un sabio omne que era en/ 35 la corte se maravilló fuertemente, porque él conoçía que el cavallero bien vestido/ 36 era omne luxurioso t orgulloso t vanaglorioso, et el cavallero mal-/ 37 vestido era omne casto, humilde t bien acostunbrado. Et por aquesto se/ 38 maravilló aquel sabio, porque él es más onrrado t mejor acogido por las/ 39 vestiduras, que non son del ser del omne, [que] por las virtudes que fazen al omne/ 40 ser virtuoso t en graçia de Dios.

Un día seía aquel príncipe en su silla/ 41 real t delante de aquel príncipe estavan muchos cavalleros t muchas otras gentes.

167 v.

1 Acaesçió que en el pensamiento del príncipe cayó v[a]nagloria, pensando que él solo todo era/ 2 franco t todos aquéllos que delante de él esta-

van eran sometidos. Demientra que él esta-/ 3 va así ocçioso t vanamente pensando, un mensajero le vino con cartas de un su se-/ 4 nescal que le fazía saber que una çibdad se era levantada contra él. Después de esta/ 5 carta, le vino otra en que se contenía que un su cavallero le pidía que le fiziese guardar justiçia/ 6 en un fecho en que otro cavallero le injuriava. Otra carta le llegó, en la qual le enbiaron/ 7 dezir que dos cavalleros poderosos, que eran suyos, avían grand discordia entre sí t que/ 8 avían peleado uno con otro, t que enbiase poner remedio en ello. Luengamente pensó/ 9 el príncipe en las cartas que le fueron dadas t sintióse obligado a la respuesta/ 10 t al negoçio t en mayor servidunbre que ninguno de todos aquéllos que delante le/ 11 estaban.

Un día cavalgó el príncipe t salió fuera de la çibdad a caçar, por quanto/ 12 mucho se deleitava en la caça t la usava. Acaesçió que él siguió tanto un oso que/ 13 se alongó de sus conpannas. A la noche, él vino todo solo al ostal de un pajés/ 14 a alvergar. Et él dixo que era cavallero de la corte del príncipe t rogó al pajés/ 15 que lo albergase por amor del príncipe.

“Sennor –dixo el pajés– yo so príncipe,/ 16 que aquél que vos llamas des príncipe non es príncipe.”

Mucho se maravilló el prínci-/ 17 pe de las palabras del pajés t rogóle que él espusiese aquellas palabras/ 18 qué significavan.

“Sennor –dixo el pajés– ofiçio de príncipe t de rey es fazer/ 19 todo aquel bien que en su pueblo puede fazer t esquivar todo el mal que esquivar/ 20 puede. Et el príncipe de que vos fablades ha tomado otro ofiçio que non es de/ 21 príncipe. Et él es sometido a servir [a] las bestias salvajes, por las quales él non/ 22 es príncipe, t todos días está en tristeza t en trabajo quando las non puede/ 23 aver a todo su plazer. Mas yo so príncipe de voluntad t siento en mí tal/ 24 voluntad que, si fuese príncipe o rey, por poder faría tanto que todos los días/ 25 de mi vida toviese mi tierra ordenada en tal estamiento que Dios fuese/ 26 amado t conosçido.”

Dixo el príncipe al pajés: “Los reyes t grandes sennores de/ 27 aqueste mundo son muchas vegadas ocçiosos; por tal que non caigan en malvados/ 28 pensamientos nin fagan mal, van a la caça t a escusar mal.”

El pajés dixo que:/ 29 “En esta caça, sennor, non y es el mal escusado. Antes, y es multiplicado,/ 30 segund significan las palabras que un clé-rigo dixo a su prelado.”

“Buen amigo –dixo/ 31 el príncipe– ruégovos que me l[a]s digades.”

“Sennor –dixo aquel pajés– aquel obispo/ 32 se dava a grand trabajo

31 que me l(o)s digades.

quando estava en su obispado t avía a usar del su ofi-/ 33 çio. [Impetró al] Apostólico que pudiese estar fuera de su obispado; t estava en/ 34 solaz t en depuerto. t un clérigo que era su ofiçal era omne de mala vi-/ 35 da t fazía muchos males. Un día acaesçió que un su clérigo le dixo estas/ 36 palabras:

‘Sennor, mucho me maravillo que el obispo vos aya encomendado su/ 37 obispado, commo podedes fazer tanto de mal en su obispado, nin por que non avedes/ 38 conçiencia del mal que fazedes.’

Respondió el ofiçal: ‘El obispo ha de dar/ 168 r.

1 cuenta de sus ovejas, las cuales en mí ha perdido.’

Mucho se maravilló el clérigo de/ 2 aquellas palabras, que fue a dezir al obispo las palabras que el oficial le avía dicho.”/

3 “Buen amigo –dixo el príncipe– ¿qué significan aquellas palabras que el clérigo dixo al obispo/ 4 de su ofiçal?”

“Sennor –dixo el pajés– en una iglesia hermitanna se encontraron Voluntad/ 5 t Poder. Grand contienda fue entre amos a dos, ca Poder dizía que él valía más que la/ 6 Voluntad t la Voluntad dizía que valía más que el Poder. Amos a dos escogieron/ 7 por juez al hermitanno de aquel lugar, el qual dixo estas palabras: ‘Era un/ 8 sabio omne so la sennoría de un rey. Aquel sabio omne avía grand voluntad/ 9 de fazer bien t deseava aver tan grand poder commo aquel rey avía para fazer bien, por/ 10 esto que equal querer non avían en bien fazer segund su poder.’”

Acaesçió que una noche/ 11 estava fablando Graçian con el sabio hermitanno que posava en el ospital. Por/ 12 quanto Graçian avía concebido grand amor con él, por la sabidoría que en él avía,/ 13 tomava grand solaz en fablar con él. t otros omnes, que en el ospital posavan, fa-/ 14 blavan del príncipe que era en aquella çibdad de cómo bivía biçiosamente en/ 15 las folganças de este mundo t non quería ir a conquistar [a] los infieles que partiçi-/ 16 pavan con su tierra, los cuales eran contrarios a la fe del príncipe t la contrastavan a/ 17 todo su poder. Graçian dixo al hermitanno:

“Sennor, muchas vezes he pensado que/ 18 algunos príncipes de este mundo que tan poco trabajan en onrrar la fe xristiana t/ 19 en contrastar [a] los infieles que la contrariavan, que non deverían aver verdadera fe en sus/ 20 ánimas nin sean verdaderos xristianos, pues que dubdan de se poner, por la fe/ 21 multiplicar, defender t onrrar, a trabajo t peligro.”

“Fijo –dixo el hermitanno–/ 22 era un muy poderoso príncipe, al qual Dios avía fecho en este mundo mucha/ 23 onrra. Aquel príncipe andava

33 çio (en pet del) apostolico. El textó se reconstruye según el *Libre de Meravelles*, Lib.I, cap.XII, pág. 125, línea 15, ed. Barcino, Els Nostres Clàssics, vol. I, 1931.

un día a la caça t siguiá un javalí. Mientra/ 24 que lo siguiá, él se encontró con Fe t con Descreença, que se contrastavan. Fe dio/ 25 bozes al príncipe muy altamente t dixo aquestas palabras: '¡E, tú, prínci-/ 26 pe que sigues las bestias salvajes t son creaturas de Dios! Ayúdame contra/ 27 Descreença, que me faze estar desonrrada t menospresçada t tan poca en/ 28 fieles omnes. Dexa las bestias salvajes que persigues t ven a onrrar a mí,/ 29 ca por mí eres xristiano t por onrrar a mí eres príncipe t sin mí non puedes/ 30 aver salvaçión. Da a ti mesmo t a toda tu tierra a onrrar en mí a Dios que/ 31 te ha creado t tanto te ha onrrado, t seas así ferviente a onrrar a Dios/ 32 en mi onrramiento commo eres ferviente en caçar las bestias salvajes. Et,/ 33 después de muerte tuya, ordena que todos tus consiguientes por todos tienpos/ 34 me onrren.'

Aquestas palabras t muchas otras dixo Fe al príncipe que caça-/ 35 va. El qual príncipe presçió poco sus palabras t corrió detrás del puerco./ 36 Lloró Fe t escarnesçióla bien Descreença t alabóse diziendo que avía más/ 37 servidores que Fe. Respondió Fe t dixo que Descreença galardonava mal/ 38 [a] sus servidores.

Fijo -dixo el hermitanno- un rey era muy poderoso de/ 168 v.

1 gentes t de thesoros t todo quanto avía despendía en ser onrrado t en aver/ 2 los deleites de este mundo. Et, así commo él era electo a justiçia amar t mantener,/ 3 así él en elección de justiçia, estava con injuria contra justiçia. Et, por aquesto, le/ 4 dixo un pajés suyo que más amava andar detrás los bueyes que ser rey. Mucho/ 5 se maravilló el rey de las palabras del pajés t quiso saber por qué las dixo./

6 'Sennor -dixo el pajés- un rey era que toda su vida t todo su regno metía en/ 7 las vanidades de este mundo. Et, al fin, quando él fue açerca de su muerte, él se arre-/ 8 pintió porque toda su vida t todo su regno non avía metido en amar, conosçer,/ 9 servir t onrrar a Dios. t pensó que, si lo oviese fecho, que todos los serrazines de/ 10 Bervería pudiera aver destróidos t de su tierra pudiera aver dado a los xristianos.'

11 Aqueste rey mesuró en su ánima la grand justiçia de Dios, et, por la injuria que/ 12 a Dios avía fecho todos tienpos, non mesuró en su espeança la grandeza de la misiri-/ 13 cordia de Dios. t desesperóse de Dios por el grand pecado que avía fecho contra justi-/ 14 çia t contra la fe.

Era un rey sennor de una grand tierra en que eran muchas gen-/ 15 tes de mala vida t de malas costumbres. Et el rey era omne muy bueno/ 16 t bien acostunbrado t fazía todo quanto podía porque pudiese regir su pueblo/ 17 a onrra de Dios. Et, porque avía grand fe raigada en su coraçón, a todo su/ 18 poder conquistava los infieles, de tal manera que ovo

13 t desesper(a)se de dios.

muy grandes vençimientos contra/ 19 ellos et avía muy grandes trabajos en aquellas conquistas. Quanto más se trabaja-/ 20 va el rey t esforçava en amar, conosçer a Dios, mejor representava/ 21 el començamiento t la fin por que era rey. t, de tales reyes t omnes semejantes, / 22 atales obras esperaba Dios que sean en grand contidad en nonbre.

Delante de/ 23 un prelado et un príncipe, fizo un omne pobre esta demanda; es a saber: que con-/ 24 çiençia non era loada sin poder, sabiduría t querer; ca, quien puede t sabe t non/ 25 quiere bien, le conviene que aya [con]çiençia, quando non quiere fazer el bien que podría/ 26 t sabría fazer; et, si non puede fazer el bien que sabe, conviene que aya conçien-/ 27 çia de cómo lo querría fazer si el poder oviese. Mucho se maravilló el prelado/ 28 et el príncipe de las palabras que el pobre omne dizia, et así lo fizieron todos/ 29 los otros que adelante de ellos estaban.

Demientra que ellos se maravillaron, él/ 30 dixo que un santo omne fue a los Tártalos et a otras muchas gentes idólatras/ 31 que con ellos estaban. Aquél parava mientes t considerava en las obras que/ 32 fazían t maravillábase cómo los veía fazer muchos desonores a Dios./ 33 Es a saber, que unos fazían dioses de ídolos de oro t de plata, t otros del/ 34 sol t otros de la luna, otros de las bestias t de las aves t, en diversas ma-/ 35 neras, fazían dioses estrannos. Aquel santo omne consideró luengamente t dixo/ 36 que se maravillava porque los príncipes t los prelados t los religiosos t/ 37 los otros omnes xristianos non han conçiençia de la desonor que Dios resçibe por/

169 r.

1 los infieles que eligieron a dioses estrannos adorar, t guardo non le han como les ha creado/ 2 t les da vida. Estando aquel santo omne que así considerava, él dixo que la conçiençia que los/ 3 xristianos avían en aquesta cosa era en poqueza de fe, esperançã, caridad, justicia / 4 et así de las otras virtudes. t, como fallescía grandeza, resçibía Dios mucha de-/ 5 sonor por los errados. Et, como en Dios ha grandeza, maravillóse el santo/ 6 omne por qué los xristianos avían tenido su senblançã t su conçiençia en la senblançã/ 7 de poqueza.”

Por las senblanças que el hermitanno ha dicho, entendió Graçian en cómo era/ 8 poca fe en los príncipes t en los prelados t en los otros omnes xristianos t en cómo/ 9 era fe en tan pocos omnes en el mundo.

En voluntad le beno a Graçian de partir de / 10 aquella çibdad t despidióse del omne sabio hermitanno, al qual mucho rogó que/ 11 a Dios por él rogase; t partió Graçian de aquella çibdad mucho enojado por las co-/ 12 sas que en ella viera t oyera que contra la honor de Nuestro Señor Dios eran nonbradas/ 13 t entendidas t amadas t obradas.

25 que aya (pa)çiençia.

14 [Capítulo 12:] Cómmo Graçían salió de la tierra de este príncipe t llegó a otra de un grande rey/ 15 xristiano.

Quando Graçían fue partido de aquella çibdad, de la qual desuso es recontado,/ 16 falló en el camino [a] un omne labrador que fuertemente se quexava del príncipe, de su/ 17 justiçia. Graçían le preguntó que por qué avía aquella quexa. El buen omne le dixo:

“Sennor,/ 18 yo ando a pleito en la corte con un omne que me tiene injuriado. Et un mal juez dio/ 19 sentençia contra mí et yo la apellé. Et los escrivanos pídenme grand contía de dineros/ 20 por el proçeso, porque lo lleven ante el juez, diz que por el traslado del pleito. Et ellos non/ 21 trasladan el proçeso t quieren llevar emienda de lo que non mereçe. Et a la voluntad/ 22 de Dios plaze que de aquello que omne non trabaja nin afana non lieve galardón. Et/ 23 el príncipe devía esto defender que lo non levasen t mandar que diesen los proçesos/ 24 a los escrivanos de los juezes mayores, tomando de ellos su conosçimiento segund que lo fazen./ 25 Et sería causa que las ánimas de los escrivanos non se perdiesen por levar dineros que/ 26 non mereçen nin por ellos trabajan, et aun la suya porque lo consienten. t grand/ 27 danno escusaría a los que demandan justiçia ante los juezes. Et muchos omnes dexan/ 28 de seguir su derecho porque les demandan tantos dineros los escrivanos por sacar los proçe-/ 29 ços. Et así fize yo, que dexo perder mi derecho t me vo de la corte por non dar/ 30 tantos de dineros a los escrivanos commo me demandan nin aun non los podría dar.”

Graçían/ 31 mucho se maravilló de tal desordenança que era en aquella tierra, t dixo al buen/ 32 omne que oviese paçiençia en su trabajo. Et él continuó tanto su camino que salió/ 33 de la tierra de aquel príncipe, sennor de aquella çibdad, t llegó a una tierra de un rey/ 34 xristiano que era muy poderoso de gentes t de thesoros.

En aquel regno avía/ 35 muchos cavalleros que eran muy poderosos t de malas costumbres t non eran/ 36 bien obedientes al rey. Et, por tal que el rey los temiese t contra ellos/ 169 v.

1 non pasase, ovieron de traer maneras con el rey t fiziéronlo enemistar con/ 2 otro rey comarcano del rey su sennor, por tal que, con la conquista que oviese, el/ 3 rey los temiese t menester los oviese t ellos fiziesen su voluntad t del rey/ 4 oviesen grandes dones. En grand trabajo fue puesto aquel rey por el consejo que sus/ 5 privados le dieron. Muchos fueron los estruimientos que por aquella causa en su reg-/ 6 no fueron fechos; mas, commo el rey era sabio t bueno, conosçió la maliçia de sus/ 7 varones t la entençión por que lo avían enemistado con aquel rey su vezino t comarca-/ 8 no. El rey paçificó con el rey su contrario t fermó fuertemente sus amis-

tades,/ 9 t mucho quedaron amos los reyes comarcanos obligados el uno al otro para/ 10 las cosas que menester se oviesen. Mucho se amaron aquellos reyes dende en ade-/ lante por las buenas obras que se fazían t por la bondad que en ellos era, de tal/ 12 manera que los varones t altos omnes del rey temieron fuertemente a su/ 13 sennor el rey t non le osaron dende adelante desobedesçer de ninguna cosa que les/ 14 mandava, et, así, estovieron llanos. Et el rey avía paz en su tierra t fazía/ 15 justiçia de los omnes que mal obravan.

t acaesçió que este rey avía judgado/ 16 a muerte a un pajés que avía muerto a un otro pajés. Aqueste rey, a cabo de/ 17 un tienpo, fue a çaça. t fue por aventura que vino a albergar a la casa del fijo/ 18 del pajés que él avía condepnado a muerte. Et, quando fue en el albergue del pajés/ 19 et fue echado en su lecho, el pajés ovo en voluntad de matar al rey,/ 20 porque avía fecho matar a su padre. Et, estando el pajés en tal pensamiento,/ 21 menbró justiçia, por la qual el rey avía mandado matar a su padre, t dixo/ 22 que él quería a tuerto matar al rey. Quando aquesto ovo pensado, él dixo aquestas/ 23 palabras:

“Injuria, mucho sodes multiplicada en el mundo t mucho y está deson-/ 24 rada justiçia. A lo menos porque en alguna cosa faga onrra a justiçia, quie-/ 25 ro ser justo al rey, que es mi sennor t que con justiçia mató a mi padre. Et aquesto/ 26 fago por onrrar a justiçia t menguar injuria.”

Demientra que el rey durmía/ 17 paresçióle en suennos que el pajés lo quería matar, mas que justiçia lo ayudava./ 28 En durmiendo, prometió a justiçia que, si lo ayudava que el pajés non lo matase,/ 29 que jamás nunca le faría fallimiento.

Un día se maravillava el rey/ 30 de la justiçia de Dios fuertemente, ca él pensava que él era puesto en mayor/ 31 peligro que ningund omne de su regno. t paresçióle que Dios le oviese fecho/ 32 tuerto, en quanto era más aparejado a pecar que ninguno de sus omnes. Mucho/ 33 consideró el rey en aquesto t entendió cómo largueza de Dios avía puesto/ 34 en él condiçión que podría aver mayor mérito en fazer bien que ningund omne/ 35 de su tierra. Et, por aquesto, la justiçia, así como es grande en punir al/ 36 rey por mayor culpa, así es grande en galardonar al rey por ma-/ 37 yor meresçimiento. Mucho plogo al rey de la grand concordança que la justiçia/

170 r.

1 t largueza de Dios avía puesto en mayor mérito por buenas obras o mayor culpa/ 2 por malas obras.

Aqueste rey avía muy grand esperança, la qual le ayudava a soste-/ 3 ner muy grandes trabajos t muchos peligros, ca, toda ora que avía algund trabajo corporal/ 4 o spiritual, se confiava en Dios t en Él esperaba.

Un día acaesçió que aquel rey/ 5 era en una batalla t ovo tan grand pavor de morir que él se desesperó de Dios que/ 6 le non daría vida nin victoria en la batalla en que era. Estando que este rey/ 7 así se desesperava, él se sintió todo pobre de virtudes t de fuerça, t maravilló-/ 8 se fuertemente dó era la esperança que aver solía, la qual muchas vegadas lo avía/ 9 ayudado. Aquel rey era en la batalla injuriosamente t, por aquesto, la riqueza/ 10 en que ser solía por esperança se partió de él, ca sin justiçia non la podría aver. Por la/ 11 qual razón, él se avino t paçificó con el su contrario, contra quien era en la bata-/ 12 lla, t le fizo emienda de los tuertos que le avía fecho.

Otra vegada acaesçió que/ 13 aqueste rey era en la batalla contra un enperador. El enperador avía gran-/ 14 des gentes t el rey avía pocas en comparación. Acaesçió que el enperador t todas/ 15 sus gentes ovieron grand osadía t ardimiento contra el rey, porque tenía más/ 16 gente que el rey. El rey ovo grand pavor quando vido en la batalla que el en-/ 17 perador avía tantas de gentes. t, estando este rey en pavor, vínole a volun-/ 18 tad de fuir. Mas vergüença t justiçia, ca buen derecho avía, le ayudaron. t con-/ 19 fióse en su buen derecho t ovo esperança en Dios t amó más morir que ser/ 20 desobediente a fortaleza de coraçón. Et, quando el rey ovo tomado el tal/ 21 conçeimiento, él sintió que su coraçón enbió la sangre por todos los mienbros/ 22 et spíritus de su coraçón t cuerpo. t començó mucho a menbrar, entender t amar/ 23 [a] Dios t virtudes. Estonçe, fue el rey guarnido de ardimento, por lo qual él/ 24 guarnesçió todas sus gentes de ardimento t combatióse con el enperador. t fue/ 25 vençido el enperador t sus gentes, por esto que non era fundado su ardimento/ 26 sobre tan buenos fundamentos commo eran los del rey t de sus gentes. Después que el/ 27 enperador fue vençido, él conosçió sus fallimientos en que fue contra el rey. Et/ 28 conosçió que justamente la justiçia de Dios contra él avía obrado t satisfizo/ 29 al rey las injurias que le avía fecho t paçigóse con el rey t fue su/ 30 amigo.

Aquel enperador era omne simple t benigno t non sabía regir bien/ 31 su inperio. Aquel enperador oyó dezir que aqueste rey con quien se pasigó era/ 32 muy sabio omne t que sabía bien regir su regno. El enperador escrevió/ 33 su carta al rey, en la qual le enbió rogar que le mostrase bien regir su/ 34 inperio, ca mucho ende avía grand deseo. El rey le enbió dezir estas pala-/ 35 bras:

“Era un príncipe que avía tal manera que de todo omne, ante que le conos-/ 36 çiese, le presumía que fuese omne malo. Et aquesto fazía el príncipe porque/ 37 presumía que aquel omne fuese malo. Et, segund es-

28 conosçio que (in) justamente.

to, él lo tentava, primero que/ 38 en él se fiase. Et, si lo fallava malo, fazíase a él temer t, si bueno,/ 39 fazíase a él amar. Et, así, guardávase del omne que él quería conosçer, que non/ 40 lo pudiese engannar, t sabíalo traer a su voluntad con maestría. Et, por/ 170 v.

1 aquesto, el príncipe sabía regir t regía su tierra.”

Mucho plogo al enperador/ 2 de la senblança que el rey le enbió recontar. t entendieron que él non sabía govarnar/ 3 porque de sus omnes que eran malos presumíe antes bien que mal t dexávase/ 4 engannar su buena entención antes que conosçiese el mal. Onde, el enperador se/ 5 maravilló del estado del mundo cómmo así es buelto, ca razón sería que omne/ 6 antes deviese presumir bien que mal. Mas, tanto es multiplicada maliçia en el/ 7 mundo, que, porque los omnes malos son más que los buenos, conviene, segund el/ 8 tienpo que agora corre, que del omne que non es conosçido, que antes deva omne presumir/ 9 mal que bien. Dende adelante, el enperador fue avisado en regir su inperio./

10 Et este enperador avía en costunbre de usar con sus gentes de justiçia t de/ 11 misiricordia. Por lo qual, a los unos omnes perdonava et a los otros punía quando avían/ 12 fecho injuria contra él. Et en aquella provinçia avía un rey que a todo omne per-/ 13 donava t a ninguno non punía de ninguna injuria que fiziese. Otro rey avía/ 14 en aquella provinçia que ningund omne non perdonava; antes, punía a todo omne/ 15 que fiziese maleficio. En la tierra del enperador avía muchos moradores, ca mi-/ 16 siricordia t justiçia se concuerdan. En la tierra de los dos reyes avía pocos/ 17 moradores, por esto que misiricordia t justiçia non se y concuerdan.

Una ve-/ 18 gada, acaesçió que el rey, de quien desuso es fablado, posava en un desier-/ 19 to t con grand conpanna de cavalleros. Et en aquel desierto estava un ermitanno,/ 20 el qual quiso saber del rey si era justo omne que se toviese contento de la/ 21 riqueza que Dios le avía dado. Aquel hermitanno demandó al rey si con grand/ 22 riqueza podía vençer invidia. El rey respondió t dixo que una maldiçión/ 23 más fuerte es quando vençe invidia en grandeza que quando la vençe en poqueza./ 24 Segund las palabras que dixo, entendió el ermitanno que el rey non era/ 25 envidioso t que con toda su riqueza vençía envidia t avía contençia en/ 26 amar t servir a Dios. Mucho plogo al hermitanno la abtinencia del rey/ 27 t maravillóse cómmo en el mundo non avía muchos de tales como él.

Acaes-/ 28 çió que Dios puso [a] aqueste rey en grand trabajo en este mundo. El rey soste-/ 29 nía grand tribulaçión t grand trabajo por amor de Nuestro Sennor Dios t, do más/ 30 fuerte era trabajo, más fuerte se con-

fiava en Dios. Et aquella esperança que/ 31 avía lo sostenía t lo consolava t lo aliviava los peligros t los trabajos que sos-/ 32 tenía por servir a Dios.

Quando el rey era más trabajado t parecía que todo su/ 33 fecho fuese perdido, estonçe le vinía desesperança por eso que de Dios se deses-/ 34 perase. Esperança le dizía, de otra parte, que atanto él podía aver mayor mérito t ga-/ 35 lardón quando desesperança más fuerte lo tentase t atormentase luengamente./ 36 Estando el rey en aquella tentación de desesperança, muchas vezes la ven-/ 37 çió con esperança.

Un día que el rey se enojó del contraste que esperança t desepe-/ 38 rança avían en él t del trabajo en que luengamente avía estado en servir a Dios./ 39 rogó a Dios que le enbiase la muerte o que le aliviase los trabajos en que es-/ 40 tava, ca le parecía que los non podría más sufrir.

Quando el príncipe ovo/

171 r.

1 acabado su oración, él se adurmió t en suennos le semejó que una boz le dixese/ 2 que Dios quiere que omne sostenga trabajos, peligros, pobredad t muchas otras mal-/ 3 andanças en el mundo, por tal que pueda usar de esperança contra desesperança. Por la qual/ 4 esperança quiere Dios ser servido, que tiene a grand onrra quando omne en sus peligros, trabajos/ 5 t tribulaciones llama a Dios t se confía en Él. Et el omne obliga mucho a Dios que le dé/ 6 grand gloria t le ayude quando en Él se espera t se confía.

Quando el rey ovo vista/ 7 la visión t fue despierto, estonçe fue muy consolado del suenno que fecho avía. Et deseó/ 8 todos los tienpos de su vida ser en trabajos t peligros por onrrar a Dios, pues que en Él avía/ 9 mayor esperança. t, tanto commo muy mayor esperança en Él avía, tanto lo onrrava t ama-/ 10 va más fuertemente.

Un día acaesció que Graçían vido venir a la corte de aquel rey/ 11 a un prelado muy poderoso de los bienes temporales. Mas era omne mal acostunbrado,/ 12 de mala vida t andava ocçioso muchas vezes en la corte del rey por vanaglo-/ 13 ria t cobdiçia que avía, t dexava su preladía desanparada t las ánimas de los/ 14 sus súbditos, que por Dios le fueron encomendadas. t aquel prelado era orgulloso et/ 15 maravillábase porque aquellas gentes non le fazían onrra.

Acaesció que él demandó/ 16 un día a un su clérigo que por qué las gentes tan poca onrra le fazían.

“Sennor –dixo/ 17 aquel clérigo– ningund omne, segund razón t manera, non deve ser onrrado si[no] por/ 18 entención de onrrar a Dios. Por aquesto, quiso Dios que los prelados sean onrrables, por/ 19 tal que en el

36 desesperança (t) muchas vezes.

39 (Et) rogo a Dios.

su onrramiento onrre omne a Dios. Mas, commo vos amades simple/ 20 mente onrra porque seades onrrado t non porque Dios en vos sea onrrado,/ 21 por aquesto se pierde en vos la natura t el comienço porque las gentes vos deverían/ 22 onrrar. Los quales vos fazen desonrra en eso que vos mienbran t entienden orgu-/ 23 lloso, avaro t luxurioso t digno de desonor.”

Mucho fue mal acogido/ 24 aquel prelado por el rey, t fuertemente lo reprehendió de sus malas costun-/ 25 bres et porque dexava su preladía t el ofiçio en que era puesto t vinía a la/ 26 su corte, en la qual non le era encomendado cosa alguna. t regurosamente lo ame-/ 27 nazó que, si non se emendase [et] a Dios su Sennor desonrrase en sus obras,/ 28 que él sería penado gravemente, ca dixo el rey que non quería consentir en/ 29 su regno que prelado nin cavallero nin otro omne a su Dios desonrrase pública-/ 30 mente nin de manera que él lo sopiese. Aquel prelado partió de la corte del rey muy/ 31 avergonçado t tornóse a su preladía muy espantado.

Aqueste rey amava/ 32 mucho el pueblo de una çibdad suya. Caso acaesçió que el pueblo de aquella çibdad fizo contra el rey traición t enganno. Commo el rey en aquel/ 34 pueblo mucho se confiava t ocasión non les avía dado que traición le fiziesen,/ 35 fue mucho irado contra aquel pueblo t, fiando el rey en su ira, avía pasión/ 36 muy grande, ca ira muy grand pena da a omne todo tienpo que en él está.

Un día/ 37 pensava el rey en el fallaçimiento [que] aquel pueblo avía fecho. Et, así commo/ 38 començó a menbrar et a entender el fallaçimiento de su pueblo, començó a sentir/ 39 ira t despagamiento en su coraçón, t ovo trabajo t pasión de eso en que pensava. En/ 40 trabajo t sojecçión de ira estando, el rey luengamente deseó que aquel pueblo/ 41 que le avía fecho traición pudiese estroir t matar.

Quanto más el rey en/

171 v.

1 aquesto pensava, más fuertemente su ira multiplicava t cresçía la pena que/ 2 la ira le dava. Maravillóse el rey cómo avía tan grand pena por esto que/ 3 pensava t considerava, pues que Dios avía paçiençia contra todos aquéllos que le fizieron/ 4 traición t villanía t que por vanidades lo desaman.

Demientra que en Dios pensava t [en]/ 5 los fallimientos que los omnes fazían a Dios, él se menbró que era pecador t pidió mer-/ 6 çed a

37 fallaçimiento (de) aquel.

40 luengamente (Et) deseo.

4 pensava t (que).

Dios que le perdonase t que oviese contra él paçiençia. Commo el rey se ovo men-/ 7 brado paçiençia t en Dios ovo esperança, él sintió en su coraçón que non era la/ 8 pena que y ser solía quando pensava en la traiçion de su pueblo. t estonce dixo [e]/ 9 rey estas palabras:

“Grand maravilla es que omne demande perdón t que non quiera/ 10 perdonar, t que quiera en otrie paçiençia t que non la quiere en sí mesmo. t maravilla/ 11 es porque la servidunbre t mala sennoría de la ira t de la pena que ira da,/ 12 cómmo non sale a olvidar su ira t los fallesçimientos que omne ha fecho t desear/ 13 paçiençia en sí mesmo t en Dios, en el qual avía esperança.”

Un día acaesçió/ 14 que el rey estava asentado en su silla real t delante de él eran muchos cavalleros/ 15 t altos varones. t traxéronle carta en cómmo un conde, su vasallo, le era rebellado/ 16 t fazia danno en su tierra. El rey ovo grand enojo t mandó llamar sus gentes/ 17 et fue contra el conde con grand hueste. Et, quando llegó a la tierra del conde, estava/ 18 el rey çerca de una villa onde el conde era, en la qual villa tenía ayuntada su/ 19 gente el conde.

El rey mandó a sus gentes que se reglasen en batalla. Et, yen-/ 20 do las batallas del rey por el canpo ordenadas, salió de la batalla un poco/ 21 adelante un omne de pie con sinpleza t con liviandad. t un capitán, que rigía la/ 22 hueste con poder del rey, vido [a] aquel omne cómmo se era apartado un poco de los otros/ 23 omnes. t corrió con un cavallo t mató muy cruelmente, con la lança que levava, al/ 24 omne de pie.

El rey vido aquello que su capitán avía fecho t en cómmo el omne/ 25 de pie se avía agenollado t humillado ante el capitán por que le non fiziese mal,/ 26 et el capitán non ovo de él piedad. El rey fizo venir al capitán ante sí et/ 27 el rey le preguntó que le dixese verdad de lo que le preguntase t demandase, so pena de/ 28 su ira. Et el capitán prometiolo así. El rey preguntó al capitán que cuál era mayor/.29 yerro t pecado: el que fizo el omne de pie en se arredrar de la batalla en que/ 30 estava, o el que avía fecho él en lo matar, seyendo aquel omne semejante a él t/ 31 igual en manera. El capitán se vido en grand trabajo en dar la respuesta al rey / 32 t estuvo un poco enpachado que non respondió. Mas el rey le mandó que res-/ 33 pondiese derechamente. Et el capitán temía mucho al rey. El qual dixo estas pa-/ 34 labras:

“Sennor rey, mayor es el yerro t el pecado que yo fiz en matar al/ 35 omne, en quanto quebranté el mandamiento de Dios en el qual es defendido que omne/ 36 non mate su próximo nin desfaga lo que Dios fizo en

13 en Dios (t) en el qual.

8 estonce dixo (a).

el omne. t non es verdade-/ 37 ro xristiano aquél que non es aparejado a morir ante que el mandamiento de Dios que-/ 38 brante. Et el yerro que yo fiz non lo puedo satisfazer tornando bivo a aquel/ 39 que maté. Por ende, es muy más grave que el que fizo el omne de pie en salir de la/ 40 batalla, por quanto mayor mal se siguió de la su muerte, que non del salimiento que él/ 41 fizo de la conpañía de los otros omnes. El qual yerro pudiera ser emendado faziendo/ 42 torrnar al omne de pie al lugar donde él era salido con la palabra t con/ 172 r.

1 algund lieve castigo.”

El rey dixo que derechamente avía juzgado, por lo qual él dixo que/ 2 non quería ser partiçipante en el su pecado, nin consentidor de él. Et esto sería si lo non puniese, t/ 3 que, por esto t porque fuese escarmiento a otros que non fiziesen lo semejante t Dios non le deman-/ 4 dase a él la sangre de aquel omne t la su muerte corporal, en la qual pudo avenir la/ 5 muerte del ánima de aquel omne, la qual ánima valía más que su regnado, que por esto t/ 6 por otros muchos yerros que avía fecho de cruexa en las huestes contra algunos omnes de su/ 7 sennorío, mandándolos matar o desonrrar por lieves cosas sin gelo a él fazer saber/ 8 primeramente t siguiendo su voluntad los mandó justiçiar, de las quales injurias él avía/ 9 a dar cuenta a Dios de ellas, que mandava por su sentençia que el capitán fuese muerto por/ 10 justiçia. La qual sentençia fue luego executada.

Mucho fueron maravillados los ca-/ 11 valleros del príncipe t los otros omnes que eran en la hueste porque así avía muerto el rey/ 12 [a] aquel capitán que tanto amava t que tanta privança con él avía. t conosçieron que fue mayor/ 13 el amor que el rey ovo a Dios t a justiçia que el amor que tenía a su privado que era omne./ 14 t que avía temido más a Dios que amado a la creatura.

El rey persiguió de tal manera/ 15 al conde que le tiró toda su tierra, sacado un fuerte castillo en que el conde se ençerró. Aquel conde/ 16 era orgulloso t avía fecho al rey su sennor muchas villanías t injurias.

Un/ 17 día acaesçió que el conde oyó hablar de la santa pasión de Jhesu Xristo, la qual predicava un santo/ 18 omne. Después del sermón, el conde se fue a su palacio t, demientra que él se iba a su pa-/ 19 laço, un su lebrer, que mucho amava, corrió detrás de un can pequenno, el qual se echó en tierra/ 20 por tal que el lebrer non le fiziese mal. Aquel lebrer mató t ronpió al pequenno can delante el/ 21 conde, de lo qual el conde fue tan irado contra el lebrer que lo fizo luego matar, t dixo a los/ 22 cavalleros suyos estas palabras:

4 en la qual pu(e)do avenir.

“Nunca vi nin oí dezir que en ninguna bestia fuese/ 23 tan grand crueldad commo fizo el lebrer que aquel pequenno can ha muerto, el qual se hu-/ 24 millava a él, por tal que lo non matase.”

Aquel conde avía un cavallero sabio en su/ 25 casa, amigo de Dios t de santa vida, el qual cavallero dixo al conde estas palabras:

26 “Sennor conde, la más noble creatura t la que ha mayor poder que todo quanto es creado es Jhesu/ 27 Xristo, fijo de Nuestra Sennora Santa María. Et la más pequenna bestia que sea en el mundo es el omne/ 28 pecado[r]. Jhesu Xristo, que ha la mayor grandeza de poder que non otra alguna creatura, se ofresçió/ 29 t homilló a la muerte por salvar los judíos t todos nosotros. Aquellos judíos eran peca-/ 30 dores, los quales fizieron cruçificar t matar de la más grāve muerte que pudieron a Nuestro Se-/ 31 nnor Jhesu Xristo.”

Mucho pensó el conde en las palabras que ha dicho el cavallero. Et, por/ 32 virtud de la santa pasión de Jhesu Xristo, conçibió en su coraçón humildad. Aquel conde subió en/ 33 su cavallo t, solo, fuese para el rey et echósele a sus pies t pidióle merçed que le/ 34 perdonase t díxole al rey de sus fallaçimientos delante de su consejo, pidiéndole merçed.

35 Mucho se maravilló el rey de la venida del conde t de las palabras que le dizía. Aquel/ 36 rey dixo al conde estas pa[la]bras:

“Un escudero avía ofendido a un cavallero/ 37 su sennor. Aquel escudero ovo su contriçión t arrepentimiento de la falta que avía fecho contra/ 38 su sennor. El cavallero fizo buscar al escudero, que era fuido por temor de la muer-/ 39 te. Un día, acaesçió que el cavallero vinía de caça t pasó por un ostal, en el qual/ 40 estava el escudero folgando. Aquel escudero salió t agenollóse t humillóse delante/ 41 el cavallero, al qual pidía merçed, diziendo estas palabras:

‘Sennor, falsedad et/ 42 enganno me enclinó a fazer contra vos fallimiento. Pavor de muerte me fizo fuir./ 43 Retornada me es a mi coraçón la buen amor que luengo tiempo vos he avido. Non vos/ 172 v.

1 demando merçed por esto que biva. Ante, me acuso de muerte. Merçed vos demando que la/ 2 mi ánima perdonedes t que el mi cuerpo fagades morir a la muerte que ha meresçido.’

A grand/ 3 maravilla se maravilló el cavallero del escudero, ca nunca vido ningund omne que tan bien pi-/ 4 diese merçed commo aquel escudero fizo. El cavallero desçendió de su cavallo t al escudero/ 5 besó los ojos que lloravan t su boca que verdaderamente pidía merçed. El cavallero fizo/ 6 cavalgar al escudero, al qual dio graçias t grandes dones t fizólo mayor de toda/ 7 su casa.”

Quando el rey ovo acabado estas palabras, el conde, que merçed le

pidía,/ 8 contó al rey la razón por la qual era venido a su corte a le pedir merçed t recontó/ 9 el [sermón] que avía oído de la pasión de Jhesu Xristo t la muerte del lebrer t del pequenno/ 10 can, t recontó las palabras que le dixo el cavallero de la pasión de Jhesu Xristo. Et, después/ 11 que el conde ovo recontado aquestas cosas todas, él dixo al rey t a su corte estas/ 12 palabras:

“En tan grand sobervia ha estado mi coraçón orgulloso que nunca le pude humi-/13 llar, fasta que con el poder de la santa pasión de Jhesu Xristo lo he humillado en pedir merçed/ 14 et estar agenollado delante de vos t de vuestra corte. Ca, si Xristo, que es Dios t omne, se humilló/ 15 a la muerte t a omnes pecadores, el qual non avría culpa nin error, yo soy digno que me/ 16 ofresca a morir, ca digno soy de muerte por mi coraçón orgulloso, falso, que muchas/ 17 vegadas me ha fecho fazer traición, enganno contra mi leal sennor t contra su leal conse-/ 18 jo.”

Mucho plogo al rey t a todo su consejo de las leales palabras del conde, al qual perdo-/ 19 nó t tornó toda su tierra t fizolo del su consejo. El rey t su consejo loaron el poder/ 20 de Dios que con humildad venció el coraçón orgulloso.

Un día acaesció que aquel conde/ 21 pasava çerca de un monesterio noble, do estavan muchos nobles omnes en penitencia./ 22 Un omne bueno ortelano se era dado a servir a aquellos santos omnes t levava es-/ 23 tiércol al huerto.

Demientra que el conde pasava por la carrera, el conde se remenbró/ 24 de la santa pasión de Jhesu Xristo t de la santa vida que aquellos santos omnes fazían en aquel/ 25 monesterio. t ovo devoçión que, así commo Jhesu Xristo se ofresció a humildad t menos-/ 26 presció la vanidad de este mundo, que así desanparase él este mundo t que se ofresçie-/ 27 se al más vil ofiçio que pudiese.

Aquel conde deççendió de su cavallo t dixo al/ 28 ortelano que le diese su bestia, en que levava el estiércol, t sus vestiduras t que él/ 29 tomase su cavallo t sus vestiduras, las quales le dava luego. Aquel ortelano res-/ 30 pondió t dixo al conde aquestas palabras:

“Sennor conde, ¿menbrades vos cómo un vuestro/ 31 sobrino ha estado luengamente perdido, al qual vos fezistes cavallero t al qual queríades/ 32 afijar de todo quanto avíades?”

El conde repondió t dixo que bien se menbrava de aquel/ 33 su sobrino que él dizía t que muchas vegadas lo avía fecho buscar por diversas regio-/ 34 nes, mas que nunca avía podido saber ningunas maneras.

“Sennor —dixo el ortelano— yo/ 35 so aquel que vos tanto solíades amar.”

9 el (sennorio) que avia.

El conde conoçió que aquel ortelano era su so-/ 36 brino. Mas, por quanto tiempo pasara que non lo avía visto t commo era magro t de-/ 37 semejado por la grand abstinencia que sofría, non le avía podido conoçer. Mucho/ 38 plogo al conde quando ovo fallado [a] su sobrino t maravillóse cómmo a tan vil ofi-/ 39 çio se avía puesto.

Demientra que el conde se maravillava, él se menbró cómmo/ 40 él mesmo quería aver aquel ofiçio en el qual era su sobrino t maravillóse de sí/ 41 mesmo cómmo se maravillava en otrie de lo que en sí mesmo quería aver.

“Amable/ 42 sobrino -dixo el conde- yo quiero que de aquí adelante seades conde t sennor de toda/ 43 mi tierra t quiero ser ortelano todos los días de la mi vida.”

El ortelano res-/ 44 pondió t dixo al conde estas palabras: “Sennor conde, aquel día que vos me fe-/ 45 zistes cavallero oí predicar a un santo omne que mejor cosa era en sabidoria/ 173 r.

1 de omne saber humildad et saber a sí mesmo en ofiçio que sea a serviçio de Dios, que ser/ 2 rey de Françia. Et, por aquesto, sennor conde, atal saber yo non quiero echar de ánima por todo/ 3 el vuestro condado nin por todo quanto vos darme podíades, ca más amo aquesta saya t con mis pobres/ 4 vestiduras so más alegre a la sabiduría de Dios, que non sería con vuestro cavallo ni con vuestras/ 5 vestiduras.”

Aquel conde tomó a su sobrino por la mano t entróse en el monesterio. Et el conde/ 6 dio a los santos omnes su cavallo t sus vestiduras t otros muchos dones en limosna t para/ 7 la fábrica del monesterio, t tomó unas pobres vestiduras t con su sobrino quiso ser en aquel/ 8 ofiçio de la huerta, por tal de se menospreçiar t desamar los onrramientos t vanidades de/ 9 aqueste mundo, que tan enpeçibles t tan peligrosos son. Et allí bivió aquel conde, su sobrino eso mes-/ 10 mo, en aquel monesterio faziendo penitencia t sirviendo a Dios, fasta que Dios Nuestro Sennor/ 11 lo levó a onrrar t folgar en la su gloria que non ha fin.

Un día acaesçió que delante/ 12 del rey veno un joglar que loava a un cavallero que era malo t de malvadas costunbres./ 13 Aquel juglar loava aquel cavallero porque le avía dado un palafren que avía tirado a un monje./ 14 Grand pesar ovo el rey porque loava al cavallero. Commo el rey conoçía que falsamente lo loa-/ 15 va, el rey demandó al juglar por qué quiso Dios que fuese palabra. El juglar respondió et/ 16 dixo que palabra era por dar conoçencia a aquéllos con quien el omne fabla de eso que el ánima/ 17 mienbra t entiende t ama t desama. El rey dixo al joglar que él avía dicho verdad, et deman-/ 18 dól que le dixese verdad, ca, si non lo dixese, él lo faría morir a mala muerte. El juglar ovo/ 19 pavor t prometió al rey que él diría verdad de todo lo que le preguntase.

“Juglar -dixo el/ 20 rey- ¿loas tú al cavallero porque yo tome plazer en oír eso que tú dizes de él o loaslo/ 21 porque el cavallero sea digno de ser loado?”

El juglar estovo luengamente pensando ante que/ 22 respondiese t ovo miedo de morir, et dixo al rey estas palabras:

“Sennor, el cava-/ 23 llero non es digno de loor, mas yo lo loo porque me ha dado el palafrén t lóolo ago-/ 24 ra porque vos me dedes algund noble don, ca, si él me ha dado un palafrén, vos me/ 25 devedes dar un cavallo o más por esto que vos diga loor a las gentes.”

“Juglar -dixo el/ 26 rey- tu as dicho verdad. Et, por el loor que tú dizes del cavallero, me as fecho desplacer./ 27 Et, por ende, conviene que ayas pena; es a saber, que torrnes el palafrén al cavallero et/ 28 que le digas de mi parte que él lo torrne al monje a que lo ha tirado, el qual monje da verdadera/ 29 loor a Dios. Et, si el cavallero non torrnare el palafrén al monje, dígasle que yo faré/ 30 justiçia de él, aunque por el acometimiento que fizo non quedará sin alguna pena; t sepas/ 31 que él avrá mayor pesar en oír aquestas palabras que non ha avido plazer en los loores/ 32 que as dicho de él.”

Mucho consideró el rey en la vanagloria que los omnes han en este mundo/ 33 para oír loores de sí mesmos t maravillóse cómo omne, que es venido t creado de non/34 nada, puede tanto desear en este mundo onrra t loor.

Demientra que el rey estava en aquesta/ 35 consideración, un donzel traxo al rey un libro en que avía pintadas muchas figuras/ 36 et estorias. Aquel donzel dixo al rey estas palabras:

“Sennor rey, un santo hermita-/ 37 nno, que en una alta montanna çerca de un vuestro castillo fazia penitencia, es pasado de/ 38 aquesta vida. t mi padre visitó aquel santo omne en su muerte, el qual dixo que él diese aques-/ 39 te libro al más devoto príncipe que él sopiese. Et, por aquesto, sennor rey, mi padre t/ 40 sennor vos enbía aqueste libro, por esto que él vos tiene el más sabio t más devoto prínci[pe]/ 41 que él sopo en este mundo.”

“Donzel -dixo el rey- si leedes vos, ¿de qué es aqueste/ 42 libro?”

El donzel dixo al rey que el libro era de plazer spiritual t corporal.

“De plazer/ 42 corporal es por aquesto que es de estas pinturas, que son muy noblemente fechas. Et son/

173 v.

1 todas de tantas maneras commo omne puede pensar de naturas. Es a

24 por que vos (non) me dedes.

41 (principio) que el sopo.

saber, que en este/ 2 libro es figurado el çielo inpirio t la disposiçión desde Magestad t de los santos de/ 3 elesia. Después, y es figurado el firmamento, el sol t de la luna t de las otras plane-/ 4 tas. t y es la estoria del Viejo Testamento t del Nuevo. En aqueste libro son figurados los/ 5 filósofos t las obras, de manera así commo son omnes t bestias, aves, peçes t plumas/ 6 et de todas las bestias, aves, peçes t figuras de obras. Aquesto mesmo de los onbres,/ 7 así commo de prelados, príncipes, cavalleros, clérigos, mercadores t de todas las otras artes/ 8 mecánicas. Et así, por orden, en cada un cosa distinta de otra a su figura, t la ma-/ 9 nera segund los omnes t bestias, aves, peçes biven t están en aqueste mundo.

En aqueste/ 10 libro ha estorias de batallas t de çibdades, naos t galeas t de sennores reyes. t de/ 11 todas las otras cosas antiguas que son pasadas faze aqueste libro memoria por figuras./

12 Aqueste libro, sennor rey –dixo el donzel– fizo aquel santo hermitanno, t fue fi-/ 13 lósofo t de todos los libros que pudo fallar él sacó todas las estorias que pudo/ 14 sacar. Et de todo lo que veía fazer a los omnes, a las bestias, a las aves, a los árbo-/ 15 res él lo ponía en figura.

Sennor rey –dixo el donzel– quando el filósofo ovo fecho/ 16 aqueste libro, él se veno a estar en una esglesia hermitanna. Et aqueste libro guardó él/ 17 todos días por esto que en él oviese plazer corporal t spiritual. Plazer corporal avía/ 18 por el libro que es fermoso t bien pintado t figurado, et por que de muchas figu-/ 19 ras es ayuntado. Plazer spiritual avía porque veía que los ojos corporales que se bol-/ 20 vían a ver con ojos spirituales a Dios et a las obras que fecho avía en las creaturas. Et/ 21 avía plazer de lo que considerava en las obras pasadas que fazen las creaturas.”

Et el/ 22 rey tomó aquel libro de plaziente catadura et en él estudeava de voluntad.

Un día/ 23 acaesçió que él estudeava en una figura do era pintado que un rey seía a su/ 24 tabla et comía en un grand palaçio con grand conpanna de cavalleros. En aquel pala/ 25 çio avía pintados juglares que tenían diversos instrumentos. Et, delante de la figura del/ 26 rey, avía pintado un león t una serpiente que se combatían. A la oreja del rey tenía/ 27 un demonio su boca, el qual significava que la sirpiente, con oír loores, t vanidades,/ 28 combatía al león, que significava rey.

Mucho consideró el rey en aquella estoria/ 29 et entendió eso que la estoria significava t dixo aquestas palabras: “A, falsos/ 30 loores vanos, ¿por qué sois en el mundo et por qué sois más plazenteros a oír a/ 31 los príncipes t a los prelados que a los otros omnes?”

Mucho lloró el rey luengamente/ 32 en aquesta consideraçión. Quan-

12 aqueste libro (dixo) sennor rey.

do el rey ovo llorado, él, por divinal graçia, consideró/ 33 t propuso de fazer un grand monesterio, en el qual se metiese con muchos santos omnes religiosos/ 34 que noblemente cantasen el ofiçio de la misa et que so-piesen de la çiençia de theología t/ 35 filosofía, por tal que todos días oviese plazer en oír el ofiçio de la misa et en/ 36 oír sus palabras, en las quales oviese plazer, oyendo hablar de Dios t de sus/ 37 obras. Et así lo considerava el rey t fizo heredar a sus fijos en todo quanto/38 avía.

En aquel monesterio estando el rey con los santos omnes, a ellos fa-
zía/ 39 esponer eso que las estorias del libro significavan: división entre oír
t ver, conside-/ 40 rar, menbrar, entender t querer. Et estava todos días
en grand plazer et estudio/
174 r.

1 fasta la muerte, el día de la qual muerte él mandó a su fijo que bivi-
ese en aquella manera/ 2 que avía bevido.

Después que todas las cosas que en este mundo son contenidas Gra-
çián ovo visto t/ 3 oído, consideró mucho en ellas t ovo grand trabajo
spiritual en aquella consideraçión, menbrando t/ 4 entendiendo por quán-
tas maneras Dios es menospreçiado t desonrrado, injuriado por las/ 5 sus
creaturas, los quales tantos benefiçios de Él han resçevido. Por lo qual,
sus ojos fueron/ 6 fuertemente en lágrimas t, en llorando, contenpló en
Dios, diziendo aquestas palabras:

“O, Se-/ 7 nnor Dios, en quien es bondad, grandeza, eternidad, po-
der, sabidoría, amor, virtud, verdad, gloria/ 8 t justiçia, misiricordia, lar-
guezza, paçiençia, piedat t perfecçión, digno sodes de ser/ 9 amado, servi-
do, onrrado. Mucho so maravillado del omne, a quien vos creastes atan
noble t/10 con tantas perfecçiones t con ánima racional, con la qual vos
menbrase, entendiese t ama-/ 11 se t desamase aquellas cosas que fuesen
contrarias a la vuestra/ 12 santa voluntad.

¿Por cuál razón, seyendo Vos, Sennor, tan bueno t digno de tanta
honor, vos/ 13 desama t desobedesçe, t ama t obedesçe al demonio t a sus
falsas t malas/ 14 obras t consejos, seyendo el demonio tan malo t tan
contrario a bondad, del qual non tenía/ 15 cargo de benefiçio, aviendo de
Vos resçevido el omne en el tiempo pasado tantos benefiçios,/ 16 por lo
qual mucho es a Vos encargado t obligado, t del demonio tantos dannos
desde que pecó/ 17 et el vuestro mandamiento quebrantó el primero omne
fasta el postrimero tiempo presente, en que el omne/ 18 está, por el qual
pecado el omne es venido en muchos trabajos t fallestçimientos t a/ 19 fan-
bre, sed, frío, calor, pavor, proveza t muerte?

38 santos omnes (Et) a ellos fazia.

11 se (t menbrase t entendiese) t desamase. Evidente error de copia al repetir estos dos términos de la enumeración.

Et, Sennor, en el tiempo pasado, Vos creas-/ 20 tes t beneficiastes al omne de muchos bienes t le distes el cuerpo t la creatura razo-/ 21 nal, que es tan noble, t todo quanto ha, salvando pecado, t lo recreastes t librabades de la/ 22 muerte spiritual con la vuestra santa t dolorosa pasión, que sofristes en quanto omne, a la qual muer-/ 23 te el omne era condepnado por causa de la tentaçión que el demonio fizo al primero omne,/ 24 t olvida t menospresçia tantos bienes que de Vos ha resçebido t non remienbra tantos/ 25 dannos en que por el demonio es venido, por lo qual lo devía menospresçiar. t contra to-/ 26 da razón t justiçia, faze la voluntad del demonio t obedesçe sus consejos t non presçia nin/ 27 ama a Vos, Sennor, nin a vuestros mandamientos t consejos, non vos queriendo obedesçer.

Pues, Sennor,/ 28 en el tiempo presente de Vos resçibe el omne muchos beneficiços, dándole Vos vida en que vos/ 29 pueda servir, manteniéndolo t proveyéndolo de lo que le es nesçesario, librándolo de muchos/ 30 trabajos t peligros. t del demonio resçibe el omne de todo esto el contrario, ca de cada día/ 31 busca el demonio quantas maneras puede por-las quales el omne traiga t trae a muerte corporal/ 32 t spiritual t busca quantos trabajos t peligros t dannos puede para él.

Pues, Sennor, en el tiempo por/ 33 venir grand esperança deve aver en Vos el omne que a Vos sirve t obedesçe t faze vuestra volun-/ 34 tad, ca de Vos se esperan grand misiricordia t piedad t gloria inestimable que non ha fin,/ 35 la qual por omne non puede ser emaginada nin entendida. t del demonio en el tiempo futuro/ 36 espera el omne que faze su voluntad que resçibirá de él mal salario, mucha cruera t in-/ 37 piedad, quales penas t tormentos que en este mundo non pueden ser menbrados nin entendi-/ 38 dos, los quales por sienpre durarán.

Pues, Sennor,¿qué çegamiento es aquéste que en el omne peca-/ 39 do[r] es, el qual a Vos desama t desobedesçe, seyendo Vos tan bueno et aviendo de Vos resçebido/ 40 t resçibiendo en el tiempo pasado t presente tantos beneficiços et aviendo en Vos tanta bondad,/ 41 misiricordia t piedad t largueza que en el tiempo por venir daredes a los que a Vos amaren/ 42 et en Vos se esperaren tan grandes dones? t tan tenebroso está el omne pecador en su/ 43 menbrar, entender t amar t desamar que todas estas cosas olvida t menospresçia./

174 v.

1 t al demonio, que es malo t de quien tantos dapnos t males ha resçebido t resçibe/ 2 t espera aver si en mal estado acaba, ama t obedesçe t faze la voluntad de él.

1 (miento) t al demonio. El texto del folio anterior termina con la forma verbal *menospresçia*; posiblemente, el copista, por error, ha añadido esta terminación, como si se tratase de un sustantivo.

Pues, Sennor,/ 3 las bestias t las animalias que Vos creastes sin creatura razonable non han el mal-/ 4 vado conoçimiento t desagradesçimiento que en el omne pecador es, ca fállase que las bestias/ 5 brutas aman las cosas buenas t desaman las malas t a ellas enpesçibles, t obedesçen/ 6 t sirven t conoçen a quien les faze bien t les da mantenimiento, t desaman t aborresçen/ 7 a aquél que les faze danno t fuyen de él. Así commo el can que ama t conoçe su sennor t obedes-/ 8 çe, t es contrario a aquél que [non] es su sennor et contra aquél que le faze algund danno t contra algunas/ 9 cosas que son malas, así commo el lobo, al qual desama, porque faze mal t danno en el/ 10 ganado de su sennor. Et, así en esto commo en otras muchas maneras, se falla en las/ 11 animalias brutas el conoçimiento sobredicho, por lo qual, Sennor Dios, con verdad se puede/ 12 dezir que el omne malo t pecador es más vil t más aviltado t peor que bestia nin otra cosa/ 13 por Vos creada irrazonal, en tanto que a Vos está desobediente t contrario t al demonio/ 14 obedesçe t faze su voluntad.

t, pues, Sennor Dios, mucho es de loar la vuestra santa paçiencia/ 15 que contra el tal pecador avedes. Pero, Sennor, a la vuestra justiçia se requiere de tomar vengança del/ 16 tal omne, que en tan malvado conoçimiento t desagradesçimiento bive t fenesçe. En la qual/ 17 vengança será más abiltado que bestia nin ave nin otra cosa semeiante.”

Después que Gra-/ 18 çian ovo contemplado en las cosas susodichas, en voluntad ovo de se tornnar para su/ 19 tierra t continuó su camino tanto que fue en la çibdad onde era natural, de la qual avía/ 20 partido. Et falló que su padre era pasado de esta vida t avía heredado a Graçian de todo/ 21 quanto avía, ca grandes eran las riquezas que poseía. t Graçian vendió todos los bienes que/ 22 su padre le dexó t partió el valor de ellos a los pobres de Jhesu Xristo t en otros logares/ 23 en limosna, por amor de Dios, tanto que todo fue distribuído. t metióse en un moneste-/ 24 rio, en el qual bivían santos omnes t devotos. Et estudio en él todos los días de su vida, loan-/ 25 do, bendiziendo t amando t sirviendo a Dios Nuestro Sennor, a la qual fin Dios lo creó./

26 Dios Sennor, con vuestra graçia t por vuestro amor t querer vuestro es fecho t acabado este/ 27 tractado. A vuestra santa voluntad plega que él sea causa por que Vos seades conoçido, amado/ 28 t temido; t viçios, pecados que al mundo tienen en tal peligro t estado, sean aborresçibles/ 29 a los omnes t conoçidos, de tal manera que virtudes, que son carreras de salvaçion, sean en el/ 30 mundo multiplicadas en grand cantidad.

El qual tractado es contenido en doze capítulos,/ 31 sin la senblança que es en el comienço t va çerrado t sellado con un sello de plomo.//

Semblanza

113r. Encabezamos este apartado con la designación de *semblanza* teniendo en cuenta el colofón de la obra: Cf. folio 174v.

Para el significado de *semblanza*, cf. Jordi Rubió, "L'expressió literària en l'obra lul·liana", *OE I*, 105. Cf. también *Arbre de filosofia d'amor*, ed. Jordi Rubió, *OE II*, 79, n. 9: "Si bé algun cop R. Lull empra el mot per significar *exemple*, d'ordinari l'identifica amb *metàfora*. Poques ratlles més avall, però, fa les *semblances* sinònimes de *comparacions*."

Cf., además, Jorge J. Gracia, "Metáforas estructurales en el 'Blanquerna' de Ramón Lull", *El XIV* (1970), 5-16.

113r.2 Introducción alegórica del texto que encuentra el desarrollo de sus términos reales a partir del folio 114r.18.

113r.4 No comprendemos la función, dentro de la alegoría, de la mención de estos personajes, que no vuelven a aparecer ni a ser citados siquiera después. Son elementos sin correspondencia, cabos sueltos dentro de la estructura alegórica.

113v.24 Cita de *Lucas XII*, 48.

113v.27 Cf. San Pablo, *II Corintios VIII*, 9.

113v.28 Tema que aparecerá más adelante en repetidas ocasiones: cf. 122r.25 y ss., 127r.34 y ss., etc.

114r.6 "Era así que..." Expresión formularia propia de las narraciones breves, cuentos, ejemplos. Cf. M. Baquero Goyanes, *¿Qué es el cuento?* (Buenos Aires: Columba, 1967).

114r.20 La obra aparece anónima y no hay referencias directas o indirectas que permitan aventurar una atribución segura de autoría. En muchos momentos el texto es traducción de originales catalanes de Ramón Lull. El anonimato es en este caso, en nuestra opinión, solidario de la intención de la obra. Cf. el capítulo dedicado a estas cuestiones.

114r.18-115r.37 Explicación de la alegoría del ballestero que encabeza la semblanza. Los elementos figurados y reales encuentran una perfecta correspondencia: ballestero-pobre ermitaño; monte-monte de la vida; ciervo herido-vana honra; pan perdido-gracia perdida; fardel-alma; ciudad lejana-Dios; carrera-inteligencia; árbol-árbol de la divina ciencia; fruto-libro; piensa llevarlo al rey-lo presenta al rey; enfermedad del rey-ignorancia de lo que pasa en su principado.

Nota: Con letra distinta, hay al final una línea añadida que repite en parte la última del texto anterior: "sin la senblança es en la diversal manera que avedes oido de suso de los indices que non teno". La última palabra no se percibe claramente.

114v.38 Véase el tono doctrinal que rezuma en todo el capítulo y que será frecuente a lo largo de la obra.

114v.41 “Arbol de la divina ciencia”: recuerda los pasajes del *Génesis* sobre el árbol de la ciencia del bien y del mal. Cf. *Génesis* II, 9-17 y III, 3-6, 22-24.

115r.1 Diminutivo con claro valor afectivo. Cf. Amado Alonso, *Estudios lingüísticos. Temas españoles* (Madrid: Gredos, 1951), pp. 161-189.

115r.9 Todo el texto se integra en la alegoría: algo del fruto del árbol de la divina ciencia se contiene en él.

115r.10-11 Idea de los tres estados, esencial en la Edad Media. Cf. *Partidas* IV, xxiii, 4; Luis G. de Valdeavellano, *Curso de historia de las instituciones españolas* (Madrid: Revista de Occidente, 4ª ed., 1975); Luciana de Stéfano, *La sociedad estamental de la baja Edad Media española a la luz de la literatura de la época* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1966); Georges Dumezil, *Mythe et épopée. L'idéologie des trois fonctions dans les épopées des peuples indo-européens* (París: Gallimard, 2ª ed., 1968).

115r.19-20,25 Postura convencional del autor, muestra del tópico de la “captatio benevolentiae”. Cf. E. R. Curtius, *Literatura europea y Edad Media latina*, trad. [y adiciones] por Margit y Antonio Alatorre (México: Fondo de Cultura Económica, 1955), pp. 127 y ss.

115r.33-35 Aquí encontramos compendiada una de las razones fundamentales para el autor de los males e injusticias de este mundo: la ignorancia de los príncipes de “muchas cosas que en sus príncipados se fazen”.

155v.4-6 Se insiste en el tópico de humildad (cf. nota a 115r.19-20,25), primero con respecto al libro y más tarde con respecto al autor.

115v.7 Adelanta parte de lo tratado en el capítulo II.

115v.29-30 Hemos supuesto que se trata de estas dos ciudades ya que la acción de ambos capítulos se sitúa en zona reconquistada muy cercana a la frontera con los moros. Cf. 149r.19: “quando esta çibdad [Córdoba] fue ganada a los moros”; 152v.24: “agora avrá tiempo de tres meses que vino el príncipe a esta çibdad [Córdoba] por fazer guerra a los moros”. Por otra parte, ambas ciudades están cercanas. Cf. 153v.8-10: “le fue dicho que açerca dende era otra çibdad de aquel príncipe muy grande t muy noble t abundada de todas las cosas, la qual ha nonbre Se[villa]”. También se menciona una iglesia de Santa Marina, patrona de Sevilla (157r.34), y el pueblo de Lepe (143v.32). Aunque no podemos darles excesivo valor con respecto a esta cuestión en particular, queremos mencionar algunas anotaciones que el manuscrito presenta en sus páginas finales. Una de éstas dice, en el folio 175v.: “en la muy noble çibdat/ de cor dova”, con la primera sílaba separada del resto de la palabra como en los casos anteriores de nuestro texto.

Capítulo Primero.

115v.35 En este pasaje podemos observar cierto paralelismo con el comienzo del *Libre de meravelles*, (*ENC I*, pp. 25-26), aunque en éste es el padre quien aconseja a Félix que vaya por el mundo, mientras que en nuestra obra la iniciativa parte de Graçian, hijo del burgués.

116r.7 También pueden verse algunos puntos de contacto con el comienzo del capítulo XCIV del *Libre de meravelles* (*ENC IV*, p. 136).

116r.11 El hecho de que aparezca en el manuscrito un espacio vacío en la línea de escritura, sin que se aprecien señales de borrado o raspado, puede indicar que el copista deja el hueco ante una palabra que no descifra o ante un término catalán que no conoce, si es que está traduciendo o copiando una traducción anterior, como ocurre en otros pasajes del texto.

116r.20-40 Evidente relación con el *Barlaam y Josafat*. Cf. el prólogo del *Libre del gentil e los tres savis* de R. Llull (*OE I*, p. 1057); también, Emmanuel Cosquin, *Contes populaires de Lorraine* (París, 1887), especialmente el Apéndice A; Jean S. J. Sonet, *Le Roman de Barlaam et Josaphat* (Louvain, 1949).

116r.31 Cf. Quevedo, *Sueño de la muerte*, en *Obras Completas* (Madrid: Aguilar, 1945), p. 254: "Lo que llamáis morir es acabar de morir, y lo que llamáis nacer es empezar a morir, y lo que llamáis vivir es morir viviendo". También, María del Rosario Fernández Alonso, *Una visión de la muerte en la lírica española* (Madrid: Gredos, 1971), pp. 187 y ss.

116v.4 Cf. 164v.8-9 y el correspondiente pasaje del *Libre de meravelles*, lib. I, cap. XII (*ENC I*, p. 128).

116v.14 *Libre de meravelles*, próleg (*ENC I*, p. 26): "Ve per lo món, e meravelle't dels hòmens per què cessen d'amar e conèixer Déu".

117r.1 Nueva muestra del tópico de la "captatio benevolentiae"; cf. nota a 115r.19-20,25.

117r.2-14 Plan parcial de la obra por parte del burgués, que abarca tres capítulos, los segundo, tercero y cuarto de la numeración general de la obra.

117r.13 Mn. Andreu Caimari, en su anotación al *Libre d'Evast e Blanquerna* (*ENC IV*, p. 10): "És característic de Llull dividir els llibres segons raons morals o místiques i simbòliques". El mismo Blanquerna se divide en cinco partes a semejanza de las cinco llagas de Cristo (*ENC I*, p. 17). Más ejemplos en la nota citada anteriormente.

Capítulo Segundo.

117r.17-24 El texto comprendido entre “la más principal razón...conosçencia que de Dios”, excepto el pequeño paréntesis “de que tú as fabledo”, es la traducción literal del catalán de un pasaje del *Libre de meravelles*, lib. I, cap. VI (*ENC I*, pp. 71-72). Cf. también el *Libre d'intenció* (*ORL XVIII*, p. 11). Para un mayor desarrollo de la doctrina de las dos intenciones, fundamental en la obra de Llull, cf. M. Cruz Hernández, *El pensamiento de Ramón Llull* (Madrid: F. Juan March-Editorial Castalia), 1977, y *Libre de contemplació*, cap. XLV (*OE II*, pp. 194-196) y *Libre d'intenció* (*ORL XVIII*, p.5).

117r.24-32 Texto correspondiente en *Libre de meravelles*, lib. I, cap. VI (*ENC I*, p. 72), con alguna variación en la traducción castellana, que se aparta de su literalidad general: “car lo desconexen e.l desamen” que se traduce “quando les desconosçe t desama”.

117r.32-36 Texto correspondiente al *Libre de meravelles*, lib. I, cap. VI (*ENC I*, p. 73-74).

117r.40-117v.2 El mismo texto se encuentra en el *Libre de meravelles*, pròleg (*ENC I*, p. 26).

117v.3 Cf. *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXIX (*ENC IV*, p. 42).

117v.5 Este tópico “¿dó son...?” enlaza con el elogio del tiempo pasado que viene desarrollándose desde la línea 1 de este folio. El tema del “Ubi sunt” o de la fugacidad de la vida y de las cosas es muy frecuente en la literatura de la Edad Media. Cf. Margherita Morreale, “Apuntes para el estudio de la trayectoria que desde el ¿Ubi sunt? lleva hasta el “¿Qué le fueron sino...?” de Jorge Manrique”, *Thesaurus* 30 (Bogotá 1975), 471-519.

118r.1 El tema de los tres Reyes se reaviva en toda Europa desde el siglo XII, en que unas supuestas reliquias, tres cuerpos, conservadas en San Eustorgio de Milán y descubiertas hacia 1158, son trasladadas a Colonia. Cf. Winifred Sturdevant, *The Misterio de los Reyes Magos: Its Position in the Development of the Medieval Legend of the Three Kings*, Johns Hopkins Studies in Romance Literatures and Languages X, (Baltimore-París, 1927).

118r.8 Repetición de palabras debida probablemente a descuido del copista.

118r.14 Cf. más adelante el folio 146v.25 y también el *Libre d'intenció* (*ORL XVIII*, p. 48).

118r.14-17 Texto correspondiente en *Libre de meravelles*, lib. I, cap. XII (*ENC I*, pp. 128-129). En esta ocasión, la traducción no es ni

correcta en varias ocasiones ni completa, hasta el punto de ser casi ininteligible en algunos momentos. Cf. nota a 164v.3-11. Por otra parte, este tipo de personificaciones es muy frecuente en la obra de Ramón Lull: *Blanquerna*, lib. II, cap. XLIII (*ENC I*, pp. 215-220); lib. IV, cap. XCII (*ENC II*, p. 238); *Libre de meravelles*, lib. VIII, pròleg (*ENC III*, p. 7), y muy abundantemente en libros como el *Arbre de ciència* (*Arbre Exemplifical*), *Libre de contemplació*, etc.

118r.17-21 Texto traducido del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXVIII (*ENC III*, p. 143, líneas 12-18). La traducción no es literal en algunos puntos, pues el texto catalán dice: “En .I. palau stagueren longament saviesa, poder e volentat; e adonchs frevoltat era luny de poder. Parti's saviesa de poder, e romàs volentat. Afrevolit fo lo poder en la absència de saviesa, e sí s fo la volentat: hac poder defalliment de granea, e sí s'ach saviesa”.

118r.21-23 Texto correspondiente a *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXVIII (*ENC III*, p. 142, lín. 25 a p. 143, lín. 4). También este fragmento presenta divergencias con respecto al texto catalán: “Poder e saviesa han fet matrimoni, e han aüda .I^a. filla que ha nom volentat, per la qual en poder e en saviesa està volentat-. Entès Fèlix les paraules, e plorà longament e dix: -A, poder, saviesa e volentat! ¿Quant serà aquell temps que ensemps vos concordets en molt amar e conèxer Deu?-.”

118r.31 Texto del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCII (*ENC IV*, p. 128).

118r.36 En la ficción, el personaje tiene conciencia de su propia obra, que se desarrollará ajustándose a un plan preconcebido.

Capítulo Tercero.

118r.40-118v.19 Este fragmento es la traducción literal del capítulo “De Prelat” del *Libre d'intenció* de Ramón Lull (*ORL XVIII*, pp. 55-56).

118r.41 El ms. D del *Libre d'intenció* escribe “aquest prelat deu”, como nuestro texto, frente a los mss. O y U, que escriben “aquests prelats deuen”. El ms. D es del siglo XIV y se conserva en la Biblioteca Provincial de Palma.

118v.9 El ms. D del *Libre d'intenció* escribe “contràries coses en virtuts”, como nuestro texto, frente a los demás que dicen “contràries coses a virtuts”.

118v.21 Comparación de los siguientes términos: mar-mundo; navegación-vida; tempestades-pecados; gobernable-gracia de Dios.

118v.32 Nueva comparación: ovejas-hombres; prelado-pastor; lana-riquezas; lobos-enemigos del hombre. Estas comparaciones son frecuentes en Llull. En el *Arbre de ciència* (Arbre imperial) VII, iii, 4 (*OE I*, p. 666) aparece referida al príncipe y a su consejo frente al pueblo.

119r.12 Se defiende la intervención del príncipe en los asuntos eclesiásticos y religiosos, incluso sobre los prelados. En la obra de Llull, la relación entre el príncipe y la religión es muy estrecha, pues son algunas de sus obligaciones conservarla, defenderla y extenderla. Cf. *Blanquerna*, lib. IV, cap. LXXXVII (*ENC II*, p. 210). Carreras, *Historia I*, p. 626: "Dentro de esta arte [el *Ars Magna* de Llull] las armas sensuales están al servicio de las armas espirituales".

119r.18 Parece un proverbio, a los que tan aficionado era Llull, inserto en el texto. Recuérdense los *Proverbis de Ramón*, *Mil proverbis*, *Proverbis d'ensenyament* (*ORL XIV*). Cf. también *Libre de meravelles*, lib. VIII, pròleg (*ENC III*, pp. 5-6).

119r.26 La idea de que la peste, la guerra y el hambre son enviadas por Dios para castigo de los pecados de los hombres tiene hondas raíces bíblicas. Cf. *Levítico* 26, 25; *Deuteronomio*, 28, 21; *Jeremías* 14, 12; *Ezequiel* 6,11. Cf., además, *Libre de meravelles*, lib. VII, cap. XXXVIII (*ENC II*, p. 93).

119r.36 y ss. Reflejo de la vida palaciega de los prelados, que imitan los usos de la cortes y de los caballeros. *Blanquerna*, lib. III, cap. LXVIII (*ENC II*, p. 76): "Mills és honrat palau de prelat con a a sa porta molts pobres a qui hom dóna almoyna, que no és com ha a sa taula moltes copes d'argent e moltes persones, ni en l'estable moltes bèsties, ni en les perxes molts vestiments, ni en les caxes molts diners".

119v.20 Valdeavellano, *Curso*, 297-298: "Alfonso VIII [...] labró en Toledo, al parecer desde 1172, una imitación de los *morabetinos* murcianos, introduciendo así en el Reino leonés-castellano el *maravedí*, moneda de oro que parece fue acuñada solamente hasta 1221 [...] Con la introducción de la *dobla* de oro, el *maravedí* quedó como una unidad de cuenta, que equivalía teóricamente a diez *dineros* de plata, que eran las piezas que realmente circulaban por León y Castilla... Posteriormente, Alfonso XI (1312-1350) reorganizó el sistema monetario castellano a base de la *dobla* de oro como moneda de pago, equivalente a 35 *maravedises* de plata". La otra moneda mencionada en el texto (141r.28) es la *dobla*.

119v.35 El texto aparece oscuro en su sentido en este momento. Creemos que debe entenderse: "por caridad solamente, no serían sepultados".

120r.6 Cf. 142v.16.

120r.38 “Los cuerpos” sigue regido por “entención de los matar”, igual que antes lo fue “las ánimas”.

120v.23-121r.2 Traducción del capítulo segundo del *Libre de mil proverbs*, que trata “De Prelat” (*ORL XIV*, pp. 328-329) y que consta de veinte proverbios. Para el uso de la forma proverbial en la didáctica de Lull, cf. Ca I, p. 469.

120v.26 El texto catalán dice: “Bonesa de prelat més està per fi e per bones obres...” La repetición de “esta” en el texto castellano puede deberse a error del copista.

120v.31-32 El uso de los partitivos responde a los existentes en el texto catalán que se traduce.

121.3 Obsérvese el carácter perfectamente definido de las partes de la obra: el burgués va a comenzar “la tercera t postrimera” parte de su “tractado”, que abarca los capítulos segundo, tercero y cuarto del total de la obra.

Capítulo Cuarto.

121r.5-121v.3 Traducción del capítulo “De Príncipe” del *Libre d'intenció* de Lull (*ORL XVIII*, pp. 60-61).

121r.27 El ms. D del *Libre d'intenció* dice: “e caritat e justícia”, como nuestro texto, mientras que el ms. U dice: “e caritat e justícia, e les altres virtuts” y el ms. O: “e caritat e justícia e cetera”.

121v.12 Idea del origen divino del poder civil: “Por Dios son en los regimientos t por tal que fagan la voluntad suya” (líneas 13-14).

122r.16 Empleo de las comparaciones o ejemplos para confirmar la doctrina precedente. Cf. prólogo del “Arbre Exemplifical” del *Arbre de ciència* (*Oe I*, p. 799a).

122r.24 La estructuración del tratado por parte del burgués es decir, por parte del autor, es algo consciente, voluntariamente buscado.

122r.33 “La qual” se refiere a “renta” (cf. línea 28).

122v.9 La actuación de los falsos privados y consejeros será unos de los temas constantes de la obra. Cf. 131v.24 y ss.; 132r.14 y ss. Sobre los privados, cf. Salvador de Moxó, “La nobleza castellana en el siglo XIV”, *Anuario de Estudios Medievales* 7 (Barcelona 1970-71), 493-511.

122v.18 Cf. nota a 145r.22

123r.20 “Yo oý en un libro recontar”: parece hablar de los libros como hechos para ser leídos en voz alta, es decir, para que otros los oigan.

123r.21 Cf. *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CXII (ENC IV, p. 249).

123v.1-6 Obsérvese la posición contraria a las recompensas hereditarias e, incluso, vitalicias.

124r.7 Cf. nota a 117v.5

124r.26 A lo largo de toda la obra el autor va dando muestras abundantes de sus conocimientos jurídicos. Cf., por ejemplo, 126r.19.

124.31 Parece extraño que, hablando de súbditos del príncipe que son puestos bajo el dominio de privados y caballeros, se hable de "tartarios" y, además, junto a "canarios", aunque las menciones de los tártaros son frecuentes en otros contextos de la obra de Lull. Cf. *Lo desconhort*, v. 750 (OE I, p. 1326 y las notas correspondientes de la p. 1347); también puede verse la "Introducción Biográfica" de Mn. Salvador Galmés a *OL*, pp. 13-15. Aun con todos los reparos de la suposición, pensamos que el texto, que quizás el copista no ha entendido, podría referirse a los habitantes de las islas de Tercera y de Canarias ("terciarios y canarios"), islas que debían de mencionarse unidas muy frecuentemente en este siglo XV de los descubrimientos atlánticos. Cf. Mateo Alemán, *Guzmán de Alfarache*, 1ª, III, 8 (ed. Rico, Barcelona: Planeta, p. 421 que habla de "unos pipotillos de conservas almibaradas, que suelen traerse de Canaria o de las Islas de la Tercera". Por otra parte, cuando realmente el autor se refiere a los Tártaros (fol. 168v.30), los llama "tártalos" y no, como aquí, "tartarios".

124v.3-5 Referencia al pasaje evangélico de la parábola de los invitados descorteses. Cf. *Mateo XXII*, 2-14 y *Lucas XIV*, 15-24.

124v.16 *Salmos XIV*, 4: "¿No saben todos los obradores de iniquidad/ que comen mi pueblo como el pan,/ que no invocan a Yavé?"

124v.27 A lo largo de toda la obra se hace un uso prácticamente indistinto de los términos príncipe y rey. Cf. *Partidas II*, i, 11 (ed. 1807, II, p. 12): "Príncipe fue llamado antiguamente el emperador de Roma, porque en él se comenzó el señorío del imperio, et es nombre general que pueden dar á los reyes".

124v.30 Cf. *Levítico XIX*, 13.

125r.8 Para el "mayoradgo", cf. *Partidas II*, xv, 2 (ed. 1807, II, p. 132).

125r.10 Obsérvese el tono sentencioso, como de proverbio, de la frase que habla del "enemigo sabio t poderoso", que es el punto de partida, el primer eslabón de una serie de desarrollos anafóricos de esta idea básica: línea 12: "mayor enemigo es..."; 16: "mayor enemigo es..."; 22: "enemigos son..."; 27: "henemigos son..."; 29: "henemigos son...". Cf. *Libre dels mil proverbis*, cap. XI, nº 15 (OE I, p. 1255a): "D'enemic savi hages paor, e no del foll".

125v.6 Primer ejemplo usado en el texto como confirmación de las doctrinas expuestas con anterioridad. Serán abundantísimos a lo largo de la obra, como lo son en la obra de Lull. Cf. *Arbre de ciència*, Arbre exemplifical (OE I, p. 799a): “E és cascuna de les set parts departida en catorze parts per ço que puscam donar exemplis de les natures e maneres dels arbres segons que són lurs rails, troncs, branques e les altres, e que hajam gran matèria a donar exemplis, com sia ço que en los catorze arbres estien totes coses explegadas e emplegadas”.

125v.25 Otra frase de aparente tono proverbial, genérico, que tiene un desarrollo posterior de su sentido aplicado a una realidad concreta. Cf. nota a 125r.10

126r.7 Primera de una serie de menciones en la obra de los judíos con juicios sobre ellos muy negativos. Casi siempre aparecen situados en círculos cercanos a los príncipes en la corte, si no son privados incluso. Cf., por ejemplo, 137v.4-6.

126r.9 “Otros omnes que nuevamente son venidos a la fe”: evidente referencia a los conversos, también con una valoración muy negativa.

126r.19-23 Traducción de *Blanquerna*, lib. I, cap. III (ENC I, p. 37, líneas 13-21). Sobre las ideas jurídicas de Ramón Lull, cf. P. Andreu de Palma, “Sistema jurídic i idees jurídiques del mestre Ramon Lull”, *EF* 30 (Barcelona, 1923), 54-65 y 125-138.

127r.5 Cf. 118v.32. Comparación con los siguientes términos: príncipe-pastor; privados-lobos; pueblo-ovejas. Cf. *Libro de los Cien Capítulos* (ed. Rey. Bloomington: Indiana University Press, 1960), cap. III, líneas 40-45.

127r.13 Nueva comparación con los términos siguientes: príncipe-escudero; privados-azor; lugares y tesoros-exceso de comida.

127r.35 Idea incipiente de un ejército permanente mantenido con fondos públicos. Cf. Valdeavellano, *Curso*, pp. 613-627.

127v.12-14 La repetición de dos líneas casi enteras del texto confirma la idea de que se trata de una copia.

127v.17 Este ejemplo plantea una cuestión que para el hombre medieval español debió de ser muy importante: el escándalo de una lucha de reconquista prácticamente detenida durante largos períodos de tiempo desde principios del siglo XIV, ante un enemigo inferior en “tierras t gentes t thesoros” y teniendo en cuenta sobre todo “la virtud t fuerça de la santa fe xristiana”. Cf. *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap., LXX (ENC III, pp. 154-155).

127v.33 Empleo de “otrosi”, encabezando los distintos apartados que desarrollan una misma idea, propio del lenguaje jurídico.

128r.17 Cf. *Éxodo* XX, 15 y 17.

128r.18 Cf. *Lucas* VI, 31; *Mateo* VII, 12.

128v.18 “En una tierra que es llamada Espanna fue un santo rey”: la ficción hace de España escenario de este breve ejemplo y no de la obra entera, pues de este modo la narración adquiere un carácter más genérico, al carecer prácticamente de concreciones espaciales y temporales., y, por lo tanto, valor universal. El “santo rey... ayudado por Dios en todas sus conquistas, fasta que Nuestro Sennor Dios lo levó a regnar por siempre a la su çelestial gloria” (129r.7-9) a que se alude en este pasaje quizás pueda ser Fernando III, teniendo en cuenta lo que dice Valdeavellano, *Curso*, 608-609: “En León y Castilla, la preparación del sitio de Sevilla por Fernando III a mediados del siglo XIII fue el origen de un recurso fiscal que hubo de arraigar en el sistema financiero español con el nombre de *Tercias reales*. Un tercio del diezmo eclesiástico (tres novenas partes del producto de éste) era destinado por la Iglesia a la fábrica de los templos (reparación de éstos) era destinado por la Iglesia a la fábrica de los templos (reparación de los mismos y atenciones del culto divino) y por ello era el llamado “tercio de las iglesias” (*tertia ecclesiarum*), pero la disciplina canónica no permitía que los Reyes dispusieran de ese tercio del diezmo eclesiástico sin autorización pontificia. Necesitado de recursos, Fernando III solicitó del Papa Inocencio VIII [sic; no pudo ser sino Inocencio IV] que le autorizase para disponer del “tercio de las iglesias” para atender a los gastos de la guerra contra los musulmanes y el Papa expidió en 1247 una Bula concediéndole la facultad de invertir dos novenas partes de ese tercio en sus empresas guerreras”. Cf. Diego de Valera, *Epístolas*, BAE CXVI, p. 23b y la correspondiente nota de Mario Penna en la p. 43. No parece extraño que, antes de recurrir a bienes eclesiásticos, se pensase en recaudar tributos extraordinarios del pueblo.

130r.5-6 Tono proverbial frecuente en el texto.

130r.16-22 Los sarracenos son en España ejecutores de la justicia divina ante los pecados del pueblo y del príncipe. Cf. nota a 119r.26.

130r.19 Cf. nota a 138v.27.

130r.22 Comparación con los siguientes términos: atalaya ciego, escucha sordo, pregonero sordo, como elementos figurados, frente a príncipes y preladados, como elementos reales. Cf. *Partidas* II, xxvi, 10.

130r.23 Este “commo” debe de significar “así”, sirviendo de segundo término al de la línea 22.

130v.2-5 Se sigue con la comparación que se inició en 130r.22.

130v.5-6 Sentencia que resume el sentido de lo anterior.

130v.7 El juego, entendido como “azar, apuesta”, es duramente condenado. Cf. *Blanquerna*, lib. III, cap. LXXVI (*ENC* II, p. 123).

131r.2 Cf. nota a 127v.12-14.

131r.19 En Castilla, ya Alfonso X, aunque no condena totalmente el juego, dice (*Partidas* I, vi, 34) que los clérigos “no deuen iogar dados, ni

tablas, ni boluense con los tafures, ni atenerse con ellos" (R. Menéndez Pidal, *Crestomatía del español medieval* I, Madrid: Gredos, 1965, p. 217) y en la *Partida* VII, xiv, 6: "Como aquel que tiene tafureria en su casa, si los tafures le furtaren alguna cosa ende, non gela puede demandar por furto" (ed. 1807, III, p. 610). Los abusos, sin embargo, fueron tantos que poco después se condenaban los juegos de azar y en 1480 los Reyes Católicos insistían en la prohibición en una Pragmática dada en Toledo. Cf. *Ordenamiento de las Tafurerías*, en *Opúsculos legales*, vol.II (Madrid, 1836). En Aragón, el juego fue prohibido por Pedro II en 1283, y Fernando I, en 1412-13, confirmó tal prohibición. Cf. *Cortes de antiguos reinos de Aragón y de Valencia y Principado de Cataluña*, 25 vols. (Madrid: Real Academia de la Historia, 1896-1919), vols. I, p. 148 y XI, pp. 220-221).

131v.24 y ss. Desde una perspectiva monárquica, la única salida para el autor es la ignorancia de la realidad por parte del príncipe y la carga de la responsabilidad en los privados y consejeros. Cf. 132r.10.

132v.4-26 Comparación de la abeja reina (guía de las demás, mansa, da testimonio de Dios) con el príncipe, que debiera tomarla por modelo y aun mejorarla, pues es criatura racional.

132v.26-133r.33 Texto traducido del capítulo LXXX completo de la *Doctrina pueril* de Llull (ed. G. Schib, *ENC*, p.188-190).

133r.1 Nuestra obra sigue un texto de la familia del ms. 0 de la *Doctrina pueril* que dice: "aytal officí de príncep és menys desirable", mientras que los demás dicen "pus dessiyable".

133r.9-11 En Llull el texto es: "és senyor de tu e de tans hòmens: e honra'l, per ço cor Déus l'à honrat sobre tu e tants hòmens melors que tu" (*Doctrina pueril*, *ENC*, p. 189, líneas 26-28).

Nuestro texto adelanta el "mejores que tú" al primer "de tantos omnes" y añade "por entenció que consigo mesmo t con ellos lo onrre t lo sirva".

133r.17 El texto catalán dice: "malvatz officials e consellers són destrucció de la senyoria e de la honor del príncep, e destrucció de senyoria e de honrament de príncep és destrucció de príncep, es destrucció de terra e de poble" (*Doctrina pueril*, *ENC*, p. 189, líneas 35-38).

133r.29-30 Nuestro texto ha conservado el "sies" catalán en vez del correspondiente castellano "seas".

133r.34-133v.13 Traducción del capítulo "De príncep", tercero del *Libre de mil proverbis* (*ORL* XIV, pp. 329-330). Cf. nota a 120v.23.

133v.2 "Ira de buen príncipe sana temor de pueblo": falta en Llull.

133v.2-4 En Llull el texto dice: "Ira de mal príncep e [des]leyaltat de poble son germanes". "Veritat de príncep e leyaltat de poble son cosines". En el texto castellano se han producido varios cruces que lo hacen variar.

133v.9-10 El texto catalán es: "En contrarietat qui està entre príncep

e poble no ha negun remey”. “Concordança qui sia entre príncep e poble, està tota sana”. El texto castellano resulta, pues, del principio del primer proverbio más el final del segundo de los de Llull.

133v.12 El texto catalán añade: “fa gran injúria a Déu *per sí mateix*”, mientras que el texto castellano añade un refrán que no está en Llull: “Et quien ruega a Dios por príncipe, ruega *por sí mesmo*”, en el que puede verse el final que faltaba en el anterior.

133v.14 El burgués cierra con este capítulo su exposición a Graçian de acuerdo al esquema establecido en el fol. 117r.2-14.

Capítulo Quinto.

113v.27-31 Cf. *Libre de meravelles*, pròleg (ENC I, p. 26). También, nota a 115v.35. Aquí se nos da prácticamente el plan del resto de la obra, más vago desde luego que el de la parte anterior.

133v.32 Serán muy escasas a lo largo del viaje de Graçian.

133v.34 La mayoría casi absoluta de las que Graçian será testigo hasta el final del viaje.

134r.1-2 Propósito similar al de En Poch-me-preu en el prólogo al libro VIII del *Libre de meravelles* (ENC III, p. 12).

Capítulo Sexto.

134r.23 Distinta valoración de los mismos hechos, según se trate de cristianos o de infieles.

134r.29 Preguntar será la actividad constante de Graçian.

134r.30 Nuevo personaje que el autor introduce y valora moralmente de antemano, antes de que el lector lo conozca por sus palabras o acciones. Esta perspectiva, positiva o negativa, será la habitual en el texto cada vez que aparezca por primera vez un personaje.

134v.4-11 Cf. nota a 131v.24 y ss. Ahora es el momento en que los ejemplos nos dan la vertiente práctica de lo que en los capítulos anteriores era expresión teórica.

134v.23 Cf. nota a 128 a 128r.18

134v.25 Cf. *Mateo* XXII, 39; *Marcos* XII, 31; *Juan* XIII, 34-35; San Pablo, *Gálatas* V, 14 (Es una cita del *Levítico*, XIX, 18).

134v.26 Cf. San Pablo, *Gálatas* IV, 1-7.

135v.31 *Mateo* V, 10.

136r.10 Para la fieldad, cf. *Partidas* II, xviii, 24-31 (ed. 1807, II, pp. 171-176).

Capítulo Séptimo.

137r.16 Portazgo: cf. *Partidas* IV, vii, 5-9 (ed. 1807, III, pp. 215-218); Valdeavellano, *Curso*, p. 546: "impuesto debido por la entrada de mercancías por las puertas de la ciudad".

137r.26 "Graçían que esperaba..., su desconsolación fue multiplicada": anacoluto.

137r.33 Cf. nota a 127v.12-14 y a 131r.2.

137v.3 Arrendadores: Valdeavellano, *Curso*, pp. 596-597: "A partir del siglo XIV, se generalizó, sobre todo en León y Castilla, la práctica del arrendamiento de la recaudación [...] El sistema del arrendamiento de la recaudación de los recursos ordinarios daba origen a frecuentes abusos y fraudes por parte de los arrendatarios". También, Emilio Mitre, "Los judíos y la Corona de Castilla en el tránsito al siglo XV", *Cuadernos de Historia*, 3, Madrid, CSIC, 1969, p. 349: "La ocasión para el estallido del descontento popular era oportuna, ya que a dichas Cortes [al poco tiempo de morir Juan I] habían acudido "los más honrados judíos de Castilla" para pujar los arrendamientos de las rentas públicas, hecho bastante significativo, ya que contradecía plenamente los severos ordenamientos de tiempos atrás (desde las mismas Cortes de Alcalá de 1348), que, sin embargo, habían sido insuficientes para arrancar a la población judía de estas actividades".

137v.4-6 Postura radicalmente antijudaica del autor cada vez que un personaje de esta religión aparece en la obra. Ca I, p. 43: "Ya Inocencio III había prevenido a la Cristiandad contra los peligros que para la integridad de las creencias y la pureza de las prácticas religiosas envolvían la normal convivencia y el trato cotidiano con gentes de otra religión, como eran los judíos; y los Concilios II y III de Letrán, en 1180 y 1215, respectivamente, habían ensayado conjurarlos mediante un sistema de prescripciones, entre las que resaltan,...la prohibición de ejercer cargos que llevaran anejo mando o jurisdicción sobre los fieles cristianos". Cf. *Doctrina pueril*, cap. LXXXIII (*ENC*, pp. 194-197) y también *Partidas* VII, xxiv, 3 (ed. 1807, III, pp. 670-671). La posición de Lull a este respecto varía y alterna desde la benevolencia a la intolerancia. La primera podemos observarla en *Blanquerna*, lib IV, cap. LXXXIV (*ENC* II, pp. 187 y ss.); *Libre de meravelles*, lib. I, cap. XI (*ENC* I, p. 119 y ss.) y lib. VIII, cap. LXXXI (*ENC* IV, p. 57). La segunda la encontramos en el *Libre de contemplació*, cap. CCLXXXVII, nº 9 (*OE* II, p. 887) y en el *Libre de meravelles*, lib. VIII, caps. LXXXVI y XCII (*ENC* IV, pp. 87 y 126), etc. Cf., además, P. Eusebio Colomer S. J., "Ramón Lull y el judaísmo en el marco histórico de la Edad Media hispana", *EL* 10 (1966), 5-46 y 12, (1968), 131-144, y R. Sugranyes de Franch, "Els projectes de creuada en la doctri-

na missional de Ramón Lull”, *EL* 4, (1960), 275-290.

137v.15 San Pablo, *Romanos* III, 8.

137v.19 Interrogaciones puramente retóricas, ya que no esperan una respuesta, que, por otra parte, es evidente.

137v.30 Rasgo de franciscanismo que, a su vez, encuentra sus raíces en el Evangelio. Cf. *Lucas* XII, 22-33; *Mateo* VI, 25-34. Para el franciscanismo de Lull, cf. Ca I, p. 339 y ss. y M. Caldentey, “Introducción a la poesía de Ramón Lull”, en *OL*, pp. 1003-1030.

138r.2 Cf. *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCIV (*ENC* IV, p. 138).

138r.9 y ss. Intención de los mercaderes: cf. *Libre d'intenció* (*ORL* XVIII, p. 64).

138v.27 Hace referencia a la leyenda de Don Rodrigo, último rey de los Godos, y la Cava, hija del Conde Don Julián, y a la invasión de España por los moros. Cf. *Floresta de leyendas heroicas españolas. Rodrigo, el último godo*, compilada por Ramón Menéndez Pidal (Madrid: Espasa-Calpe, col. Clásicos Castellanos), vols. nº 62, 71 y 84.

139r.23 Cf. nota a 134r.30.

Capítulo Octavo.

140v.7-17 Muestra del tópico del “locus amoenus”. Cf. Jordi Rubió, “L’expressió literària en l’obra lul·liana” en *OE* I, pp. 102-103: “Els elements principals del paisatge lul·lià són la selva o el verger, l’arbre i la font”. Lo mismo ocurre en nuestro texto castellano.

141r.22 Actividad que será duramente criticada más adelante. Cf. 145v.24 y ss.

141r.28 Valdeavellano, *Curso*, pp. 297-298: “monedas almohades [*dinar* de 4’60 gramos] que los castellanos llamaron *doblas* y que fueron la unidad áurea del sistema monetario de Castilla hasta la adopción del *duca-do* veneciano en 1497”.

142r.24 Cf. nota a 127v.12-14.

142v.1 Diezmo: cf. Valdeavellano, *Curso*, pp. 352, 608-9.

142v.18 Cf. 120r.6.

143r.9 Almoneda: venta pregonada; institución propia de la España medieval musulmana. Cf. Valdeavellano, *Curso*, p. 651.

143r.14 Sisa: Valdeavellano, *Curso*, p. 611: “Consistía en gravar algunos géneros de consumo (carne, pan, vino, harina) con una reducción en provecho del fisco de los pesos y medidas utilizados por los vendedores en sus ventas... En Aragón, la *sis*a, carga muy impopular, fue prohibida por Pedro IV en 1372, pero desde 1429 quedó de nuevo implantada para

determinados artículos. Este sistema de *sis*a fue adoptado también, y no sin protestas, en León y Castilla, al parecer durante el reinado de Sancho IV el Bravo (1284-1295)".

143r.22 Escribanos: redactaban los documentos municipales. Cf. Valdeavellano, *Curso*, p. 546.

143v.7 Alcalde: cf. Valdeavellano, *Curso*, p. 544-570. "Las atribuciones de los alcaldes concejiles eran fundamentalmente judiciales, pero también administrativas, económicas e, incluso, militares (policía rústica, urbana, pesos y medidas, precios de las subsistencias, organización de la hueste municipal)" (*ibid.*, p. 545).

143v.25 No hemos podido identificarlo.

143v.32 Lepe: pueblo de la actual provincia de Huelva, situado entre Cartaya y Ayamonte. Fue reconquistado en tiempos de Alfonso X, hacia 1260. Es, en el texto, un lugar del principado a que se refiere. Curiosamente, la primera iglesia de Lepe de la que existen testimonios estaba dedicada a San Cristóbal, que es, con Santa Marina, el único santo mencionado en la obra: 148v.21. Cf. Luis Martínez y Sánchez, *Notas sobre Historia de Lepe* (Madrid, 1955), p. 3.

144r.8 Las principales Ordenes Militares en España son las de Calatrava (1157-58, aprobada en 1164), Alcántara (h. 1164, aprobada en 1177) y Santiago (1169, aprobada en 1175). Fueron fundadas a imitación de las de los Hospitalarios y Templarios y del Santo Sepulcro, que habían surgido en Tierra Santa con motivo de las Cruzadas, aunque también es importante el influjo que sobre ellas ejercieron los "ribats", especie de fortalezas-convento, que los musulmanes (almorávides y almohades) establecieron en las fronteras de los reinos cristianos. Cf. Valdeavellano, *Curso*, p. 616-619. "El 'señor' de la 'Encomienda' fue llamado 'comendero' o 'encomendero' -'comendador' en las Ordenes Militares- y percibía el rendimiento económico de la tierra o lugar que se ponía bajo su protección y defensa" (*ibid.*, p. 523). Maestre: "suprema autoridad...investido de jurisdicción y de mando militar sobre todos los caballeros y huestes de la Orden" (*ibid.*, p. 618).

144r.23 Alguaciles: "agentes subalternos y ejecutivos de la administración de la justicia real" (Valdeavellano, *Curso*, p. 495).

144v.15 La valoración negativa del moro es sólo aparente. Téngase en cuenta que antes, en la l.5, ya se ha dicho de él que era "de sutil entendimiento" y que su intervención, al comparar las costumbres de su tierra con las cristianas, recibirá el silencio por respuesta, al carecer de argumentos los demás personajes, incluido Gracián.

144v.18 y ss. Razonamientos silogísticos característicos de esta época medieval escolástica.

144v.34 y ss. Comparación con los siguientes términos:

Rey-fuego

- bien ordenados, confortan al hombre con calor (fuego)
pueblo con justicia (rey)
- los hombres lo sostienen con leña y carbón (fuego)
el querer y el poder (rey)
- los hombres lo contradicen con agua (fuego)
resistencia (rey).

145r.22 Cf. *Samuel 2 XXIV*, 1-18 y *Paralipomenos XXI*, 1-18. También cf. nota a 119r.26; *Libre de meravelles*, lib. VII, cap. XXXVIII (ENC II, p.93).

145r.24 Exégesis de la "actoridad xristiana" por parte del moro para apoyar su posición en la disputa.

145v.4 El moro actúa como lo haría el participante de las sesiones de discusión filosófica o teológica, tan gratas a los escolásticos.

145v.14 Obsérvese que la disputa no llega a entablarse por parte de Gracián y sus compañeros cristianos. Posiblemente el autor no quiere hacerlos participar y salir vencidos frente a un moro infiel que razona tan cuerdamente.

146r.1 Llegaron a ser tan abundantes los cautivos que la Orden de la Merced fue fundada en Barcelona (1218, aprobada en 1235) con el objetivo fundamental de su redención. Cf. Tirso de Molina, *Historia General de la Orden de Nuestra Señora de la Merced*, ed. Fray Manuel Penedo (Madrid, 1973).

146r.9 Cf. *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCI (ENC IV, p. 119), *Blanquerna*, lib. IV, cap. LXXXV (ENC II, pp. 195-196).

146r.25 "Moros comarcanos": todavía no ha terminado la Reconquista, puesto que hay fronteras entre moros y cristianos.

146r.27 La actitud contraria a moros y judíos se radicaliza hasta posiciones extremas.

146r.34 "A través de su historia, los judíos habían sido expulsados de la mayor parte de los países de Europa, por razones que generalmente iban del fanatismo a la codicia. España, o la sociedad medieval española, deben ser elogiadas por haber tolerado a esa minoría mucho más tiempo que otras naciones: la expulsión de 1492, por ejemplo, ocurrió dos siglos después de la expulsión de los judíos de Inglaterra, decretada el 18 de julio de 1290 por Eduardo I", Henry Kamen, *La Inquisición Española*, Madrid, Alianza Editorial, 1973, p. 19.

146v.6 Cf. 137v.4-6. Aquí parece que se amplían estas prohibiciones también a los conversos.

146v.10-30 Es muy difícil concretar a qué matanza de judíos se refiere el autor. Ca I, p. 44: "Desde mediados del siglo XIV, sin embargo, la igualdad no fue ya posible, y por más que los reyes mediaran con sus benevolencias para mitigar los rigores contra moros y judíos, cada vez más

odiados por las masas cristianas, el sentimiento popular, reiterado en terribles explosiones de furor, acabó por imponerse a la convivencia real". La matanza de judíos de Sevilla de 1391 fue especialmente importante y, al parecer, estuvo inspirada por Ferrant Martínez, Arcediano de Écija. Cf. Emilio Mitre, "Los judíos y la Corona de Castilla en el tránsito al siglo XV", *Cuadernos de Historia* 3 (Madrid: CSIC, 1969), 347-368; Julio Valdeón Baroque, "La judería toledana en la guerra civil de Pedro I y Enrique II", en *Simposio "Toledo Judaico"* I (Toledo: Publicaciones del Centro Universitario de Toledo, 1973), pp. 107-131; también, *Los conflictos sociales en el reino de castilla en los siglos XIV y XV* (2ª ed. Madrid, 1976), 125-139. El "grand clérigo" de nuestro texto, ¿podría ser el Arcediano de Écija?

146v.22 Es conocida la protección que la nobleza y los mismos reyes dispensaron frecuentemente a moros y judíos.

146v.24 Judíos: cf. Valdeavellano, *Curso*, pp. 311-312.

146v.25 Cf. *Libre d'intenció* (ORL XVIII, p. 48).

146v.26 Las matanzas de fines del siglo XIV provocaron la aparición de grandes masas de conversos sinceros o no. En un privilegio, Enrique II afirma que "el aljama de los dichos judíos eran tornados cristianos" (Fidel Fita, "La judería de Madrid en 1391", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 8 (Madrid, 1886), 455 y ss.).

146v.30 y ss. Cf. nota a 117v.5.

147r.13 y ss. Función de los conversos en las cortes, finanzas, etc. Son la causa de todos los males. Cf. 152r.24. Valdeavellano, *Curso*, pp. 312, 583. La presencia de conversos al frente de cargos concejiles fue muy abundante en el S. XV. Cf. F. Márquez Villanueva, "Conversos y cargos concejiles en el S. XV", en *RABM*, LXIII, 1957, 503-540.

148r.5 Sentimiento de castas profundamente separadas y opuestas hasta hacer de los conversos (1.13) mensajeros de Anticristo. Para los precursores del Anticristo, cf. *IJuan* II, 18 y *IIJuan*, 7.

148r.32 Cf. nota a 115v.29-30.

Capítulo Noveno.

148v.21 Es la primera vez en todo el texto que se da una referencia temporal más concreta. La fiesta de San Cristóbal se celebra, según el calendario litúrgico romano, el día 25 de julio: según el calendario hispano-mozárabe, el día 10 de julio. Cf. Agustí-Voltes-Vives, *Manual de Cronología Española y Universal* (Madrid: CSIC, 1953), pp. 28 y 37.

148v.33 La costumbre de lavar los pies a los huéspedes y peregrinos aparece documentada ya abundantemente en la Biblia: cf. *Génesis*, XVIII, 4; XIX, 2; XXIV, 32.

149r.17 Fórmula que recuerda la lengua épica. Cf. Miguel Garci-Gómez, *Mío Cid: Estudios de endocrítica* (Barcelona: Planeta, 1975), pp. 45 y 133.

149r.19 Si mantenemos que se trata de Córdoba, el año 1236.

149v.1 Nuevamente se hace el elogio de los tiempos pasados frente a los presentes. Cf. 117v.5.

149v.9 “Caballeros de contía”: “Alfonso XI, en las Cortes de Alcalá de Henares de 1348, instauró este sistema caballeros de quantía o de premia con carácter general para todo el Reino de León y Castilla” (Valdeavellano, *Curso*, p. 328).

150r.16 Idea de repartir ciertas cargas públicas entre la comunidad de la collación. Cf. 151r.9.

150r.32-33 Cf. nota a 127v.12-14.

150v.5 “Caballeros de premia”: cf. Valdeavellano, *Curso*, p. 328.

150v.7 “Cabillo”: Valdeavellano, *Curso*, p. 545: “Cuerpo de jurados del Concejo”.

151v.4 Collación: “Demarcación eclesiástica que trascendía a la vida civil y que fue uno de los elementos que contribuyeron a la progresiva cohesión del grupo local [...] La ciudad o villa constituida en Municipio se dividía en barrios o parroquias (“collaciones”)”. (Valdeavellano, *Curso*, pp. 534 y 543). Jurado: “Delegados o mandatarios del Concejo eran los Municipios de la España medieval los “Jurados” o “Fieles”, que atendían a la defensa de los intereses concejiles, especialmente de los económicos [...] elegidos todos los años por el concejo, generalmente en número de dos por cada “collación” o barrio” (Valdeavellano, *Curso*, p. 545).

151v.3 Ordenamiento legal para la elección de los jurados en la ciudad que, como tantos otros en el texto, no se cumple en la realidad. La venalidad de los cargos públicos es general. Cf., más adelante, 152r.9 y ss.

152r.24 El odio a los conversos, que aparece en el capítulo anterior, continúa visiblemente en éste.

152v.13 Almotacén: “encargado de la inspección y fiel contraste de los pesos y medidas y de la vigilancia del mercado, comerciantes y artesanos de la ciudad” (Valdeavellano, *Curso*, p. 546). Fieles: “oficiales concejiles, que actuaban como jueces o inspectores del mercado local y entendían en las cuestiones relativas a la vida económica de la localidad” (Valdeavellano, *Curso*, p. 539).

152v.24 La ciudad está cerca de la frontera con los moros.

153r.32 Carta de servido: Aunque no hemos podido registrar ningún texto que las mencionase con esta misma designación, podemos alegar un Real Privilegio de Juan II de Castilla que, en nuestra opinión, habla de ellas con toda seguridad. El privilegio está fechado en Valladolid a 20 de febrero de 1448 y refrendado por el mismo rey en Toro a 21 de abril de

ese año: “Traslado auténtico del Privilegio rodado que concedió el Señor Rey Don Juan de Castilla á todos los hombres y mujeres que habitasen por el tiempo de un año y un día á su costa en la ciudad de Antequera, por cuanto la habia ganado de los moros, y lo que continuadamente la estaban amenazando. Perdónales cualquier muerte, así de hombres como mujeres, que hubiesen cometido [...] Por esta nuestra *carta* vos damos fe, e certificamos que el dicho Fernando Alfonso, Veinticuatro, sirvió e moró en esta dicha ciudad de Antequera á su costa e mision el dicho tiempo de un año e un dia, e más días, e rondó e estuvo e contribuyó en todos los *servicios* e cosas que debía e era obligado de facer para cumplir el dicho *servicio* bien e cumplidamente.” (*Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, t. LXXXI, Madrid, 1883, pp. 1-21). Los subrayados son nuestros. Cf. también las “Observaciones preliminares” de Menéndez Pelayo a *Los comendadores de Córdoba*, en *Obras de Lope de Vega*, tomo XI, (Madrid: Real Academia Española, 1900).

153v.8 Sevilla es la ciudad cercana a Córdoba.

153v.14 Orden a la que perteneció Ramón Llull. Cf. M. Caldentey, “Introducción a la poesía de Ramón Llull”, en *OL*, p.1003.

Capítulo Décimo.

153v.28 Cf. nota a 115v.29-30.

154r.2 Jueces. Cf. Valdeavellano, *Curso*, pp. 544, 564, 566, 570.

154r.8 Alcabala: “Impuesto sobre las ventas” (Valdeavellano, *Curso*, p. 596; cf. también, p. 597, 607, 608).

154r.17 Recabdadores: “En la baja Edad Media, la recaudación directa de tributos, rentas y gabelas por cuenta del Rey fue confiada a oficiales y agentes del fisco que recibieron nombres diversos como los de ‘receptores’, ‘recabdadores’,... “(Valdeavellano, *Curso*, p. 596).

154r.19 Abogado: “profesión burguesa”, Valdeavellano, *Curso*, p. 338. Portereros: “Oficiales ejecutivos que citaban a juicio por mandato del Juez, cumplían las órdenes de los magistrados, prendían a los delincuentes, tomaban prendas, actuaban de ejecutores de los fallos y decisiones de los Alcaldes y, en la baja Edad Media, estaban subordinados a un ‘Alguacil Mayor’ “(Valdeavellano, *Curso*, p. 546). Procuradores: “El *estado* ciudadano participaba en las reuniones de las Cortes de Castilla por medio de representantes que desde el año 1255 fueron llamados ‘procuradores’, pero en ocasiones, antes y después de esta fecha, también ‘personeros’ y ‘hombres buenos’; y, a partir de la segunda mitad del siglo XIV, a veces, ‘diputados’.” (Valdeavellano, *Curso*, p. 474).

154r.35 y ss. A lo largo del capítulo se pondrá de manifiesto la necesidad de una reforma en el ordenamiento judicial en el que se defiendan

especialmente los derechos de los pobres frente a los de los ricos e incluso se esbozan algunos aspectos. Cf. 154v.15, 155v.38 y ss. Posturas semejantes podemos encontrar en varios pasajes de obras lulianas: *Blanquerna*, lib. IV, cap. CXI (*ENC II*, pp. 228 y ss.); *Libre de contemplació*, cap. CXIV (*OE II*, pp. 344 y ss); *Libre de Santa María*, cap. XII (*OE I*, pp. 1189 y ss.).

155v.27 Almirante: "oficio instituido en Aragón en 1230 y en Castilla el año 1254 y al que correspondía, tanto en el Reino castellano como en la Corona de Aragón, el mando de las flotas armadas del rey" (Valdeavellano, *Curso*, p. 494). Cf. *Partidas II*, ix, 24.

156r.22 Cf. "De Juges" en *Arbre de Ciència*, *Arbre Imperial*, (*OE I*, p. 666).

156v.4 La idea de la unificación de jurisdicciones, incluso la del imperio, es fundamental en Lull. Cf. *Ca I*, p. 624.

156v.13 Adelantado: "En los siglos XIV y XV hubo, pues, en Castilla, León y Galicia unas veces 'Adelantados Mayores' y otras 'Merinos Mayores', siempre 'Adelantados Mayores' en el Reino de Murcia y en la frontera y solamente 'Merinos Mayores' en Asturias, Alava y Guipuzcoa" (Valdeavellano, *Curso*, p. 509). El subrayado es nuestro. Cf. también *Partidas II*, ix, 22.

156v.19 Obsérvese que la ordenación jurídica de "una çibdad de los serrazines" es puesta como modelo superior a la de la ciudad cristiana, alabando especialmente la simplicidad y la rápida tramitación de los pleitos, Cf. *Blanquerna*, lib. IV, cap. LXXXVIII (*ENC II*, p. 217); *Libre de Santa María*, cap. XII (*OE I*, p. 1191). De tratarse de una ciudad mora en la Península, no podría ser más que Granada.

157r.28-29 Ya Bonifacio VIII (1295-1303) dejó bien claro, en la Bula *Unam Sanctam* (1302), que la Iglesia tiene dos poderes o espadas, una espiritual y otra temporal. La temporal o brazo seglar está subordinada a la espiritual o brazo eclesiástico: "Es menester que la espada esté bajo la espada y que la autoridad temporal se someta a la espiritual... someterse al Romano Pontífice, lo declaramos, lo decimos, definimos y pronunciamos como de toda necesidad de salvación para toda humana criatura". Cf. Miguel Artola, *Textos fundamentales para la Historia* (Madrid: Revista de Occidente, 4ª ed., 1975), pp. 127-128. La inmunidad personal del clero "consistía en la exención de la jurisdicción civil", P. Aguado Bleye, *Manual de Historia de España I* (Madrid: Espasa-Calpe, 1963), p. 860. Cf. también Eduardo de Hinojosa, *Estudios sobre la Historia del Derecho Español* (Madrid, 1903), pp. 44 y ss; Maravall, *Estudios de Historia del Pensamiento Español* (Madrid, 2ª pd., 1973), pp. 103-156.

157r.34 Santa que tuvo un gran culto en España en la Edad Media y a la que se le dedicaron iglesias, según el P. Flórez, en Sevilla, Córdoba,

León, etc. Cf. *España Sagrada* t.XVII, p. 216. Santa Marina es mencionada por el Arcipreste de Hita, *Libro de Buen Amor*, 3c y por el *Poema de Fernán González*, 106c, siempre confundiéndola con Santa Margarita y atribuyéndole lo que la creencia popular dice de ésta: que fue tragada por un dragón. El hecho de que en Sevilla se le dedicara una iglesia, nos hace pensar que nuestro texto se refiera a ella. Cf. 115v.29-30.

158r.20 Expresión hiperbólica a juzgar por las tierras que Gracián ha visitado desde que comenzó sus viajes.

158r.28 Ya en varias ocasiones los planteamientos teóricos se exponen tras una experiencia real, con lo cual los casos prácticos se convierten casi en el pretexto que da pie a la exposición doctrinal.

160r.22 Las referencias de lugar son siempre tan vagas como ésta.

160r.22 El elogio del tiempo pasado es frecuente en el texto. Cf. 117v.5

160v.17 Comparación de estos términos:

Zánganos (hacen gran ruido—no hacen miel ni cera—comen la miel y la cera de las demás—son muertas por la otras y echadas fuera)

Oficiales (hacen gran ruido de que harán justicia—no trabajan—comen del sudor de los hombres—deberían ser muertos sus poderes, y ellos echados de sus oficios).

161r.8 Sobre los conversos y la animosidad que hacia ellos se refleja en todo el texto, cf. 146v.10-30, 147r.13, 148r.5, 152r.24.

161r.9 “Mugeres ençerradas”: podríamos pensar que sean las que Llull llama en el *Blanquerna* “dones d’orde”, “dones del monestir” y “dones conventuals”; cf. lib. II, cap. XIX, XX y XXII (*ENC I*, pp. 123, 135 y 175). Pero también cabría pensar en las beguinas o beatas; cf. Finke, *La mujer en la Edad Media*, (Madrid: Revista de Occidente, 1926), pp. 153-158.

161r.27 Pregunta que se repite frecuentemente sin tener nunca una respuesta tajantemente afirmativa, aunque luego se den motivos que la hagan suponer. Cf. nota a 131v.24,

161v.4 Portillo: “oficiales concejiles que en Castilla se llamaban ‘aportellados’ por razón de que tenían a su cargo un oficio municipal o ‘portiello’ determinado” (Valdeavellano, *Curso*, p. 546).

Capítulo Undécimo.

162v.17-24 Texto traducido, a pesar de sus divergencias en la traducción castellana, del *Libre de meravelles*, lib. I cap. XII (*ENC I*, pp. 130-131): “—Sènyer -dix Fèlix-, los emperadós, reys, prínceps, e comtes, e barons, e encare prelats, los quals son tan honrats en aquest mon, ¿com pot

ésser que après lur mort són en est món tan poch honrats, e los apostols, que foren hòmens pobres e ahontats en aquest món dementre viviren, foren e són après lur mort tan honrats, colts e celebrats?-. Blanquerna dix que Antixrist venrà en lo món per entenció que sia honrat en lo honrament que a Jesuxrist se cové tan solament; lo qual Antexrist voldrà ésser honrat contra Xrist, e per açò après sa mort serà molt deshonrat en aquest món”.

162v. 30-32 Recuerda el pensamiento central del *Eclesiastés*. Cf., por ejemplo, I, 14: “Miré todo cuanto se hace bajo el sol, y vi que todo era vanidad y apacentarse de viento”.

163r.34-163v.3 Traducción literal del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXIII (*ENC* III, p. 176). El principio y el final se adaptan a las necesidades del relato castellano. El texto catalán dice en estos lugares: “Era .I. rey qui avia en son hostel .I. hom devot, [...] e lo rey havia tots jorns privada e solàs ab los frares de aquell cavaller”.

163v.4-27 Texto traducido, con leves variantes, del *Libre de meravelles* lib. VIII, cap. LXXIII (*ENC* I, pp. 175-176).

163v.28-35 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXX (*ENC* III, p. 154).

163v.35-164r.4 Texto traducido del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXVII (*ENC* III, p. 136).

164r.4-10 Traducción literal del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXIV (*ENC*, III, pp. 116-117).

164r.10-27 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XLVII (*ENC* III, pp. 31-32).

164r.27-40 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VII, cap. XLI (*ENC* II, p. 132).

164v.3-11 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. I, cap. XII (*ENC* I, p. 128). El texto catalán continúa: “e dix al rey aquestes peraules: -Sènyer rey, Poder, Saviesa, Volentat s'encontraren...”, fragmento que nuestro texto coloca en el capítulo segundo, folio 118r.14-17.

164v.18-165r.1 Texto traducido del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LIX (*ENC* III, pp. 83-84). Donde el texto castellano dice “mandó al escudero que avía conbidado a Graçían”, el original catalán dice solamente “menà a .I. scuder qui·l servia”.

165r.22-40 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXVI (*ENC* IV, pp. 23-24). Siempre que nuestro texto menciona a Graçían en este relato, el original catalán dice, naturalmente, Félix.

165v.4-10 Traducción literal del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXI (*ENC* IV, p. 59).

165v.12-26 Traducción literal del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXV (*ENC* IV, pp. 82-83).

165v.27-166r.13 Traducción muy ajustada del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXV (*ENC IV*, pp. 83-84).

166r.14-19 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXVI (*ENC IV*, p. 87). Para la postura del autor frente a los judíos en la obra, cf. 137v. 4-6, 146r.27, 146v.10-30.

166r.20-27 Traducción no completa de un pasaje del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCII (*ENC IV*, p. 126).

166r.27-40 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXVII (*ENC IV*, pp. 89-90). Curiosamente, nuestro texto ha traducido como "grandes juglares" lo que en el texto catalán es "gran res de jutglars" (gran número, cantidad de juglares).

166v.1-24 Traducción, con algunas supresiones mínimas, del *Libre de meravelles*, lib. VII, cap. XLI (*ENC II*, pp. 127-128).

166v.29-167r.1 Traducción del *Libro de meravelles* lib. VIII, cap. LXXXIX (*ENC IV*, p. 107).

167r.2-7 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CVII (*ENC IV*, p. 221).

167r.7-20 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CX (*ENC IV*, pp. 240-241).

167r.20-27 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CXIII (*ENC IV*, p. 256).

167r.30-40 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CIX (*ENC IV*, p. 234).

167r.40-167v.11 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXIV (*ENC IV*, pp. 76-77). Nuestro texto añade en las líneas 6-8 algo que no existe en el original catalán: "otra carta [...] remedio en ello". Por otra parte, suprime en la línea 9 el adjetivo "dos", que en el texto catalán precede a "cartas".

167v.11-168r.10 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. 1, cap. XII (*ENC I*, pp. 124-126). Es uno de los fragmentos más extensos de los traducidos en nuestro texto.

168r.15 Se insiste de nuevo en lo chocante que debía ser para un pueblo cristiano ver que la lucha de Reconquista no era objetivo fundamental de sus reyes. Cf. nota a 127v.17. Obsérvese que esta referencia se sitúa en texto que no parece ser de Lull.

168r.22-38 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXIII (*ENC III*, pp. 106-107).

168r.38-168v.14 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXVI (*ENC III*, pp. 125-126).

168v.14-22 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCVII (*ENC IV*, p. 158). Las líneas 17-19, "Et, porque avia [...] aquellas conquistas" son un añadido de la traducción castellana, que no figuran en el texto catalán.

168v.22-169r.7 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CII (ENC IV, pp. 192-193).

Capítulu Duodécimo.

169r.34-169v.15 Cf. *Libre de meravelles*, lib. VII, cap. XLI (ENC II, p. 126). Creemos que se trata de una amplificación del mismo ejemplo luliano.

169v.15-29 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXVI (ENC III, pp. 127-128).

169v.29-170r.2 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXX (ENC IV, p. 46).

170r.2.10 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXXIII (ENC IV, p.71). Las líneas 10-12, "Por la qual razón [...] le avía fecho" son un añadido del texto castellano, que no figura en el original catalán.

170r.12-26 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCI (ENC IV, pp. 116-117). Las líneas 26-30. "Después que el emperador [...] fue su amigo" son un añadido del texto castellano. El texto catalán añade: "Gran fo la meraveylla que fo per tota la terra con lo rey ab ten poques de gents ach vençuda la bataylla", que no se traduce en nuestro texto.

170r.30-170v.9 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. CXII (ENC IV, pp. 247-248). En la traducción castellana hay algunas diferencias, pues el texto catalán dice: "L'emperador anà veer lo rey, e pregà-lo que ell li mostràs bé regir son emperi [...] e lo rey li dix aquestes perales" (líneas 32-34 de la traducción), y "E açò feya lo príncep per ço car veyá que lo món més és en malvat stament que en bo" (se suprime en la traducción). La línea 9, a partir de "Dende...", es un añadido del texto castellano.

170v.10-17 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXVI (ENC IV, p. 22).

170v.17-27 Traducción del *Libre de meravelles*, Lib. VIII, cap. LXXIV (ENC IV, p. 6). "Passava per .I. desert" se traduce por "Posava en un desierto".

170v.27-171r.10 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXIV (ENC III, pp. 113-114).

171r.11-23 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. XCII (ENC IV, pp. 124-125). Las líneas 12-14, "de mala vida [...] le fueron encomendadas" son un añadido del texto castellano, que no figura en el original catalán. Las líneas 23-31 no figuran en el texto de Lull.

171r.31-171v.13 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LXXV (ENC IV, pp. 14-15).

172r.15-173r.5 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. I, cap. VIII (ENC I, pp. 97-103). Las líneas 5-11 son un añadido del texto castellano.

173r.11-174r.2 Traducción del *Libre de meravelles*, lib. VIII, cap. LVII (ENC III, pp. 69-75).

173v.22 Nótese que lo que nuestro texto llama "Libro de Plaziente Catadura" es el *Libre de plasent visió* de Lull. El *Libre de plasent visió* (c. 1287) es el "único de todos los suyos que el propio Ramón elogió cálidamente" (Salvador Galmés, "Introducción biográfica" a *OL*, p. 19). La obra se ha perdido. Todavía en el siglo XVI el editor del *Blanquerna* (Valencia, 1521), mossèn Joan Bonllavi, lo menciona elogiosamente. Cf. J.M. Probst, "Langage imagé et symboles du B. Ramón Lull", en *SMR*, 12-13 (1955), 24-25.

173v.33 En el *Blanquerna* un emperador deja su imperio a su hijo y va en busca de Blanquerna para llevar vida ermitaña con él. Cf. cap. CXV (ENC III, p. 181).

CONCLUSIONES GENERALES

En resumen, presentamos en nuestro trabajo la edición y el estudio de un texto inédito conservado en el ms. 1866 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca.

En cuanto a su autor, creemos que, aun sin poder desvelar el anonimato con que la obra nos ha sido transmitida, podemos acumular una serie de rasgos que conforman dentro de lo posible su personalidad. Se trata de alguien cercano al arzobispo de Sevilla Don Diego de Anaya y Maldonado en su posición política de enfrentamiento al valido real Don Álvaro de Luna; relacionado de algún modo con el Colegio Viejo de San Bartolomé de Salamanca; con abundantes conocimientos jurídicos, de la Biblia y de la obra del mallorquín Ramón Lull: con puntos de vista similares a los de órdenes religiosas de regla observante; y, posiblemente, converso-morisco.

La fechación de la obra podemos fijarla con relativa precisión teniendo en cuenta una serie de factores internos y externos a la misma obra: la letra del manuscrito, las filigranas del papel, la lengua del texto, una serie de datos y fechas que nos encuadran la rivalidad entre Diego de Anaya y Álvaro de Luna, la animosidad contra los judeo-conversos, etc. Todos estos factores nos llevan a pensar en un período comprendido entre 1425-

1450, y quizá podríamos precisar algo más reduciendo la fecha final a 1437, año de la muerte del arzobispo de Sevilla.

Las fuentes que podemos identificar claramente en nuestro texto son, en primer lugar, Ramón Llull, del que se utilizan, posiblemente traducidas del catalán directamente, el *Libre de meravelles*, el *Libre d'Evast e Blanquerna*, el *Libre d'intenció*, el *Libre de mil proverbis* y la *Doctrina pueril*; otras obras de Llull aparecen en el trasfondo de nuestra obra, si bien de modo menos evidente que las anteriores. La *Biblia* es la otra gran fuente del texto, con un uso abundante de los *Evangelios*, especialmente los de San Mateo y San Lucas, y de San Pablo; menos frecuente y menos directo es el uso de libros como el *Levítico*, *Éxodo*, *Deuteronomio*, *Salmos*, *Eclesiastés*, *Samuel*, etc. También podemos identificar en la obra tres temas característicos de la Edad Media, aunque no podemos precisar su origen, ya que los tres son mencionados tan sólo y ninguno es desarrollado; se trata de la idea de los tres estados, de la leyenda de Barlaam y Josafat, y de la pérdida de España a causa de los amores de Don Rodrigo y la Cava.

La lengua reflejada en nuestro manuscrito reúne los caracteres propios del período comprendido entre 1400 y 1474, "los albores del humanismo", apareciendo como rasgos especialmente destacados: la conservación de terminaciones verbales llanas en -ades, -edes, -ides; muestras residuales de pretéritos fuertes y de conglomerados del tipo gelo, -a; tratamientos: abundantes latinismos en su léxico, etc.

Por último, en cuanto a su estructura y sentido, la obra se nos presenta con una clara disposición tripartita: una alegoría inicial, un tratado doctrinal teórico y la narración de un viaje de Gracián, el protagonista. Por medio de la alegoría, el texto es ofrecido por su autor (alguien cercano al arzobispo Anaya) al Rey de Castilla y León (Juan II) para protestar por la mala actuación de privados y oficiales (Álvaro de Luna). El tratado doctrinal aparece en forma de diálogo entre Gracián y su padre, que lo instruye sobre el mundo, su ordenación jerárquica, las intenciones de cada estado, etc. Por fin, el viaje de Gracián nos muestra una desastrosa situación social de los lugares de su recorrido, de los que sólo se mencionan Cor[do]ba, Se[villa] y Lepe, mediante la narración de una serie de episodios ensartados, sin más unión entre sí que la presencia activa o de mero testigo de Gracián y una última intención didáctico-moral que abarca a la obra entera. La obra, en nuestra opinión, está directamente ligada con la situación real de la Castilla del reinado de Juan II-Álvaro de Luna, con una carga evidente de denuncia, de alegato, de protesta, y con una perspectiva, por lo tanto, radicalmente negativa.

ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS

Adam	144v.21
Anticristo	148r.13, 162v.21
Belén	117v.40
Castilla	114r.18
Córdoba	148r.32, 148v.20
Dios	
(Señor, Señor Dios, Dios Nuestro Señor)	113v.34 y ss.
Escritura, Santa	115r.41
España	128v.18, 130r.18, 138v.27
Espíritu Santo	114r.25, 117r.13
Evangelio	124v.3, 135v.31
Francia	173r.2
Graçían	116r.10 y ss.
Iglesia, Santa	114r.23, 115r.38, 117v.36, 118r.5, 119r.3, 119v.39, 120r.2, 139v.7, 146v.16,19
Iglesia de Santa María	155v.23
Iglesia de Santa Marina	157r.34
Inglaterra	146r.34
Jerusalem	118r.2
Jesucristo	
(Cristo)	113v.26 y ss.
Judas	130v.25
León	114r.18
Lepe	143v.32
Libro de Plaziente Catadura	173v.22
María	
(Santa María, Nuestra Señora Santa)	114v.24,31, 115r.40, 117v.40, 130v.18, 138r.1, 172r.27
Noé	130r.17
Orden de la Tercera Regla	153v.14

Papa (Apostólico, Santo Padre, Vicario de Jesucristo)	119r.17, 119v.9, 121r.6, 124v.18, 137v.23, 155v.11, 167v.33
Rey de Francia	173r.2
Rey de León y Castilla	114r.18
Reyes de Oriente	118r.1
San Cristóbal	148v.22,23
San Pablo	134v.27, 137v.14
San Pedro	119v.21
Santa Marina	157r.35
Sevilla	153v.10,18,27,28,29 161v.13,17
Tártalos	168v.30
Testamento, Nuevo	173v.4
Viejo	173v.4
Trinidad, Santa	117r.13

JOSÉ JOAQUÍN SATORRE